TOMO 187 — Montevideo, Sábado 28 de Junio de 1952 — Núm. 13674

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se dan facultades especiales a la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre denuncias contra la Administración Nacional de Puertos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Facúltase a la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos, para disponer las pericias que estime convenientes a la consecución de sus fines, designando con precisión el objeto de cada pericia.

Art. 2º Cuando sea necesario practicar inspecciones, y/o examinar documentos y libros existentes en poder de particulares o de empresas que no le fueron facilitados a la Comisión o a los Peritos por ella designados, por sus dueños o tenedores, la Comisión queda autorizada para recurrir ante el Juzgado de Instrucción de turno, a fin de que disponga, dentro del término de 24 horas, las medidas necesarias para el logro de los fines requeridos. En caso de que el Juzgado no se pronunciara en el término indicado o no diera curso al pedido, la Comisión deberá informar circunstanciadamente y de inmediato a la Suprema Corte de Justicia, la que dentro del tercero día adoptará resolución.

Art. 3º Las Oficinas públicas, tanto nacionales como municipales, pondrán a disposición de la Comisión Investigadora o de los Peritos por ésta designados, todos los antecedentes documentales o expedientes que aquélla les requiera. Si no fuere atendido el pedido de la Comisión, se dará cuenta a la Cámara y se estará a su resolución.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de junio de 1952.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de junio de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para las exportaciones de arroz de la cosecha 1951-52

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de mayo de 1952.

Vistos estos antecedentes, relativos al tipo de cambio para las exportaciones de arroz de la presente zafra.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 5 de octubre de 1949, que amplía las diversas disposiciones en la materia.

Con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay y los estudios de costo y precios internos y externos, realizados por el Banco y la Comisión Especial de Saldos Exportables,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las exportaciones de arroz de producción nacional de la zafra 1951-1952, que se negocien en dólares de arbitraje hasta el 31 de diciembre de 1952, se liquidarán al tipo de cambio compuesto de ochenta y dos por ciento (82 o|o) del tipo de $ 2.35 y dieciocho por ciento (18 o|o) del tipo de $ 1.59 el dólar.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Decreto. Se extiende un tratamiento cambiario para las exportaciones de arroz de la cosecha 1950-51

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de junio de 1952.

Vistos: La nota del Banco de la República Oriental del Uruguay, en la que propone extender a los remanentes exportables de arroz de la cosecha 1950-51 el tratamiento autorizado por el decreto de 24 de mayo último.

Considerando: La conveniencia de propiciar la rápida negociación de esos excedentes, mediante el tipo de cambio dispuesto por el mencionado decreto, que es ligeramente inferior al que regía para la zafra 1950-1951,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

El tipo de cambio compuesto de ochenta y dos por ciento (82 o|o) de $ 2.35 y de dieciocho por ciento (18 o|o) $ 1.59 el dólar será también aplicable en las condiciones dispuestas por el decreto de 24 de mayo de 1952, a las exportaciones de remanentes de arroz de la cosecha 1950-51.

Comuníquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asunos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 20 de junio de 1952.

1-2—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1951, la suma de $ 150.00 que este Ministerio adeuda a la Jefatura de Montevideo por gastos originados a funcionarios de la Dirección de Investigaciones de la misma que se trasladaron a los departamentos de Rocha, Treinta y Tres, y Lavalleja en diciembre próximo pasado, para prestar un servicio especial de vigilancia, con motivo de la internación de los exilados argentinos.

3—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adjudicar a la firma "Carmeta S. A. I. U.", la provisión de 3 ficheros metálicos para el Departamento de Servicios Técnicos de dicha repartición, —por la suma total de $ 5.850.00,— de acuerdo con la propuesta formulada por esa firma en el segundo llamado a licitación pública realizado a tal efecto; debiendo atenderse la erogación de que se trata con cargo a los recursos arbitrados por ley de 2 de julio de 1951 "Expedición de Certificados de Antecedentes Policiales".

4—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "Funsa", 196 cubiertas y 202 cámaras de diversas medidas, en $ 20.907.69. con destino a los vehículos de las Jefaturas de Policía del litoral e interior de la República, que se encuentran afectados al servicio de represión del contrabando; atendiéndose dicha erogación con cargo al decreto de 7 de enero de 1944 "Gastos de Represión del contrabando" (Esta compra fué realizada sin llenarse el requisito de licitación pública, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.°, inciso A) de la ley de 31 de diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas, que establece: "Los suministros cuya fabricación sea exclusiva de los que tienen privilegio para ello, o que no estén poseídos sino por una sola persona o entidad comercial, están exceptuados de la licitación pública.

5—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir 12 cubiertas y 4 cámaras de diversas medidas, con destino a los vehículos de la Jefatura de Policía de Artigas, afectados al servicio de represión del contrabando; atendiéndose la suma de $ 1.260.36, importe total de la compra de que se trata con cargo al artículo 8.° de la ley de 7 de enero de 1944 "Gastos de represión del contrabando". (Esta compra fué realizada sin el requisito de licitación pública, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.°, inciso A) de la ley de 31 de diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas, que establece: "Los suministros cuya fabricación sea exclusiva de los que tienen privilegio para ello, o que no estén poseídos sino por una sola persona o entidad comercial, están exceptuados de la licitación pública".

6—Se autoriza a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República, para adquirir a la firma "Districom S. R. L.", cuatro radiadores eléctricos de 800 W., marca "Tem" para el local ocupado por dicha repartición, a fin de conservar exentos de humedad diversos materiales de incendio en él depositados; atendiéndose la suma de pesos 360.60 importe total de dicha compra con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

7—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir a la Funsa, seis cubiertas de cuatro telas (500x16), con destino a las motocicletas al servicio del Cuerpo de Bomberos Central; atendiéndose la suma de $ 336.18, importe total de dicha compra, con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

8—Se autoriza el ingreso al país de Isabel Magyar, yugoeslava, soltera, de 30 años, residente en Yugoeslavia (Atento a lo informado por la Dirección General de Inmigración y a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Inmigración).

9—Se acepta la renuncia presentada por los Directores del Estatuto del Funcionario, doctores don Fructuoso Pittaluga y don Agustín Minelli agradeciéndoles los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de los referidos cargos y se nombra para reemplazarlos al doctor César Miranda y al señor Luis Alberto Zanzi.

10—Se repone en el ejercicio de sus funciones al guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Cipriano Sampayo, que se halla suspendido por encontrarse sometido a disposición de la Justicia, en mérito a que ha sido excarcelado provisionalmente bajo caución juratoria, debiéndosele retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad.

11—Se reponen en el ejercicio de sus funciones a los guardia-civiles de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Marcos Techera y Roberto Darmin Labandera, que se hallan suspendidos por encontrarse sometidos a disposición de la Justicia, en mérito a que han sido excarcelados provisionalmente bajo caución juratoria, debiéndosele retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvieron privados de su libertad.

12—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, a los guardia civiles de la Jefatura de Policía de Montevideo: Laufrides M. Poppitti y Eustaquio García, en mérito de haber sido sometidos a disposición de la Justicia.

13—Se declara cesante al Alcaide de la Jefatura de Policía de Soriano, Abel Vidart, de acuerdo con el artículo 168, inciso 14, de la Constitución de la República, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación y se nombra en su reemplazo, a propuesta de la citada Jefatura de Policía, al guardia civil de la misma Julio María Sosa.

14-15—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo por el que hace saber que el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Segundo Turno, decretó la prisión del motociclista de la Jefatura de Montevideo, Francisco Osvaldo Gómez Silva.

16—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para permitir que el Maestro de Instrucción Primaria, don José Levrero Raffo, dicte clases en la Guardia Metropolitana, sin percibir por ello retribución alguna.

17—Se nombra Oficial de Secretaría de 3.a Clase del Ministerio del Interior, Cat. IV, Gdo. 4, al Oficial de Secretaría de 4.a Clase don Antonio Alvarez; Oficial de Secretaría de 4.a Clase, Cat. IV, Gdo. 3, al Auxiliar don Humberto Ciavattone; Auxiliar, Cat. IV, Gdo. 2, al Escribiente de la Inspección General de Policías, señora Braulia Antonia Petraglia de Zavalla, y Escribiente de la Inspección General de Policías, Cat. IV, Gdo. 1, a don Teófilo Alberto Giacosa.

[illegible] — *La Secretaría.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 602. — En Montevideo a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes por las sumas que se indican, a favor de: Soldado Tomás Alcides da Silva, del Regimiento de Caballería Nº 5, $ 64.54; Soldado Adán Longino de la Rosa, del Regimiento de Caballería Nº 1, $ 65.70 y Soldado Ramón González, del Batallón de Infantería Nº 8, $ 60.50.

Modificación de retiro

Se modifican las resoluciones que se expresan, fijando los retiros en las siguientes sumas: Cabo (R) Gabino Pereira, $ 26.60, asignación que deberá ser aumentada a $ 41.60 a partir del 1.o de octubre de 1949 y a $ 71.60 a partir del 1.o de diciembre de 1951; Corneta (R) Paulino Varela, $ 27.13, asignación que deberá ser aumentada a $ 42.13 a partir del 1.o de octubre de 1949 y a $ 72.13 a partir del 1.o de diciembre de 1951 y Sargento (R) Ramón Sosa, $ 179.84, asignación que deberá ser aumentada a $ 209.84 a partir del 1.o de diciembre de 1951.

Pensiones

Se concede la siguiente a favor de Carmen Magdalena Hornos, $ 62.30.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes a partir de las fechas que se indican a favor de: Ordenanza equiparado a Sargento, León Delgado, del M. D. N., $ 7.00, a partir del 1.o de marzo de 1952; Ordenanza equiparado a Sargento, Romelio Blanco, del Ministerio de Defensa Nacional, $ 7.00, a partir del 1.ode abril de 1952. Se acrecen las siguientes, a partir del 1.o de junio de 1952; Cabo Pedro Juan Hargain, del Batallón de Infantería Nº 6, en comisión en el C. G. I. O. R., $ 10.00, a partir del 1.o de mayo de 1952; Cabos Trademar Silvera y Diego Bruno Píriz, del Batallón de Infantería Nº 6, $ 10.00, respectivamente; Cabo Miguel Arias González, del Regimiento de Caballería Nº 2, $ 10.00; Sargento Francisco Santo Profuno, del Batallón de Infantería N: 13, $ 21.00, y Cabo Antonio Leal, del Batallón de Infantería Nº 13, $ 10.00.

Asignaciones de rancho en metálico

Se conceden las siguientes a partir del 1.o de junio de 1952 a favor de: Soldados José Perdomo, Santo Felipe Correa, Juan Acosta y Jorge Pisa Martínez, de la Dirección General de Aeronáutica Militar; Marinero de 2.a Clase, Jorge Horacio Toso Puyo, de la Inspección General de Marina y Sargento José Arístides Muniz, del Regimiento de Caballería Nº 4.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en las categorías, Vapor, bandera, agencias que se establecen: Categoría "B", Alemana, "Santa Isabel", Piñón Saenz Vidal; Categoría "C", Belga, "Flandres", J. R.

Williams y Categoría "C", Inglesa, "St. Arvans", Wilson Sons y Co. Ltda.

Varios

Autorizar a la Contaduría General de la Nación a practicar a favor del Cabo Pedro Guevara, una planilla complementaria en el presupuesto del Batallón de Infantería Nº 4, por $ 420.00, con cargo a "Devoluciones" "Sueldos Retenidos" B.04, y autorizar a la Contaduría General de la Nación a liquidar por una sola vez en el primer presupuesto del Regimiento de Caballería Nº 8, la suma de $ 180.00, con cargo a "Devoluciones" "Sueldos Retenidos" B.04, a favor del ex Soldado, Amadeo Silveira.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido atuorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 13 de junio de 1952.

Resoluciones 10.872. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 63.485.33, para abonar suministros detallados en el Estado de Cuentas Nº 2.

10.875. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 1.021.24, invertidos en la construcción del Palco de la Plaza Independencia, destinado a las recientes ceremonias de Transmisión del Mando del Poder Ejecutivo.

Decreto 21.190. — Modifícase el decreto Nº 20.507 de 6 de febrero próximo pasado, en el sentido de que se autoriza al Servicio de Intendencia a disponer, con cargo a los fondos de la ley de Préstamo y Arriendas favorable al Ejército, de la suma de U$S 150.00 para cada uno de los nuevos ómnibus a adquirirse en los Estados Unidos de Norte América.

Resoluciones 10.866. — Autorízase a la Comisión Aeropuerto Nacional de Carrasco a asignar al señor Secretario Honorario de la misma, Coronel (R.) Arquitecto don José Demichelli, una compensación de pesos 100.00 mensuales, por concepto de gastos de traslado y viático por la función que desempeña, pues el citado Miembro debe atender trabajos no sólo en dicho Aeropuerto, sino también en las obras que se ejecutan en la Laguna del Sauce.

10.897. — Pensión a favor de la señora Eustaquia o María Eustaquia Borges Ramos de Díaz por $ 119.16 mensuales, de acuerdo con el decreto-ley Nº 10.273, de 12 de noviembre de 1942, a partir del 27 de julio de 1950, con cargo a Rentas Generales, de acuerdo con la ley Nº 81 de 19 de marzo de 1835.

10.898. — Pensión a la señora Zoa Madrona Llagostera de González Valiente y a sus hijos menores, de acuerdo a las disposiciones del decreto-ley Nº 10.273 de 12 de noviembre de 1942, por $ 200.00 mensuales, a partir del 4 de marzo del corriente año.

Decreto 21.182. — Pásase a situación de "Disponiblidad", por encontrarse comprendido en lo que determina el artículo 219, inciso D) de la ley Orgánica Militar Nº 10.757, al Cap. de Adm. don Fernando Estapé.

Resoluciones 10.895. — No se hace lugar a la solicitud formulada por el Sargento 1º (R.) don Hamlet Machín, contra la resolución de 4 de abril pasado, que no hizo lugar al pedido que formulara para que se le retrotrajera la fecha de su retiro.

10.878. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a practicar una liquidación talonaria con cargo al rubro "Ejercicios Anteriores" Item 25.02, 6.06-04, por la suma de $ 118.33, a favor del Alférez don Juan Pedro de Avila.

10.876. — Resuélvese que la Inspección General del Ejército dispondrá que en el primer presupuesto respectivo a liquidar, se incluya la compensación de "Equipo", correspondiente al Mayor don Juan F. Míguez, a razón de $ 8.00 mensuales, desde el 6 de febrero del corriente año que se liquidará con cargo al artículo 39 de la ley Nº 9.461 de Ordenamiento Financiero y Presupuestal de 31 de enero de 1935.

10.868. — Autorizar al Servicio de Sanidad a adjudicar de acuerdo con la licitación pública efectuada al efecto, la adquisición de material de laboratorio, para el presente Ejercicio Económico, que se detalla a fojas 13 y vuelta, por la suma de $ 801.00 y se expide orden de pago por dicha cantidad y con cargo al rubro 3.05 "Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio.

10.873. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por $ 45.948.76, para abonar suministros efectuados a esa Repartición durante el presente ejercicio y que se detallan en el Estado de Cuentas Nº 6.

10.867. — Autorizar al Servicio de Sanidad a adjudicar de acuerdo al llamado a licitación pública efectuado al efecto, la adquisición de artículos de tienda para el presente ejercicio económico, que se detalla a fojas 11, por la suma de $ 1.272.00, y se expide orden de pago por dicha cantidad y con cargo a sus Recursos Especiales.

Decreto 21.184. — Se aprueba la nueva asignación de retiro que les corresponde percibir a los señores Oficiales del Ejército, en situación de retiro, que figuran en la relación que se acompaña y que figura en papel administrativo Serie A número 267.323, comprendidos en los beneficios determinados por el apartado 4º del artículo 6º de la ley de fecha 13 de febrero de 1952.

Resoluciones 10.881. — No hacer lugar a la gestión promovida por el señor Teniente Coronel don Eugenio F. Volpe, a fin de que se le conceda el ascenso al grado de Coronel con fecha 1º de febrero de 1951, por el sistema de "Concurso".

10.893. — No hacer lugar a la gestión promovida por el señor Teniente 1º don Julio C. Vadora Rozier, para que se le retrotraiga su ascenso a Teniente 1º

10.880. — No hacer lugar a la gestión promovida por el señor Coronel don Tulio A. Farías, para que se le retrotraiga su ascenso a Coronel al 1º de febrero de 1945.

10.884. — No hacer lugar a la gestión promovida por el señor Capitán don Gil Carlos Schiavo, para que se le retrotraiga su ascenso a Capitán.

10.883. — No hacer lugar a la gestión promovida por el señor Capitán don Eduardo Modugno, para que se retrotraiga su ascenso a Capitán.

10.882. — No hacer lugar a la gestión promovida por el señor Capitán don Juan Ignacio López, para que se le retrotraiga su ascenso a Capitán.

Decreto 21.193. — Habiéndose otorgado estado militar por decreto Nº 20.552 de 19 de febrero de 1952, al funcionario del Servicio de Intendencia don Guillermo Fabregat, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, verterá a la Caja de Pensiones Militares, el importe de los Montepíos, diferencias de sueldo o aumentos devengados por el citado funcionario.

21.194. — Habiéndose otorgado estado militar por decreto Nº 20.631 de fecha 28 de febrero de 1952, al funcionario del Servicio de Sanidad, doctor Carlos María Falcón, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles verterá a la Caja de Pensiones Militares, el importe de los Montepíos, diferencias de sueldos o aumentos devengados por el citado funcionario.

Resluciones 10.894. — No hacer lugar a la solicitud que formulo el Teniente 2º (E. F.) (R.) don Juan B. Borrás, a fin de que se retrotraiga la fecha en que se le acordó estado militar, al año 1941.

10.892. — No hacer lugar a la gestión promovida por el señor Teniente 1º don Mario G. Alvarez, para que se le retrotraiga su ascenso a Teniente 1º.

10.891. — Idem, idem, del Teniente 1º don Juan Antonio Briano Viano.

Decretos 21.189. — Aceptándose la renuncia que del cargo de Mensajero del Servicio de Transmisiones, presenta el señor Sergio Rolando Gómez.

21.191. — Autorizando a la Administración Nacional de Combustibles y Alcohol y Portland, a utilizar el buque de bandera argentina denominado "Platacruz", a efecto de realizar tres viajes desde Montevideo hasta Paysandú, transportando hasta 3.000.00 litros de combustibles.

21.187. — Haciendo lugar a la gestión promovida por el señor Inspector General del Ejército, en el sentido de que se le restituyera a las Unidades del Ejército, el número que tuvireon en el momento de crearse y que las acompañó durante casi toda su trayectoria.

Resolución 10.879. — Autorizar a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 124.25, a favor del Alférez don Elbio Edgardo Camps Díaz.

Mensaje 1.209. — Reiterando el Mensaje Nº 1.056 de fecha 2 de octubre de 1951, en el cual se solicitaba la aprobación del proyecto de ley que se adjuntó, por el que se conferiría al grado inmediato superior a los fundadores de la Primera Escuela Militar de Aviación de los "Cerrillos" y que fueron los señores Coroneles (R.) don José San Martín y Teniente Coronel (R.) don Pedro Mazzoni y Mayor (R.) don Felipe Ramón Arambillete.

Decreto 21.183. — Aprobando la nueva asignación de retiro que les corresponde percibir a los señores Oficiales del Ejército, en situación de retiro que figuran en la relación que se acompaña y que figura en los papeles administrativos Serie A N.os 486.899 y 486.898, comprendidos en los beneficios determinados por el artículo 4º del apartado 1º de la ley de fecha 13 de febrero de 1952.

Mensaje 1.219. — Acusando recibo del Mensaje Nº 360 de fecha 21 de abril próximo pasado adjunto al cual la Suprema Corte de Justicia, remitió el Exhorto Nº 1.352 del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno, en el que se solicitaba se le informara la fecha de llegada a Salto del Teniente 1º (R.) Jacinto Roque Zambrano, con el Batallón de Infantería Nº 3.

Resoluciones 10.899. — Pensión a favor de la señora Eusebia Leguizamón de Wendling, por $ 106.66 mensuales, de acuerdo con el decreto-ley Nº 10.273 de 12 de noviembre de 1942, a partir del 3 de marzo de 1952; teniendo derecho al beneficio de $ 30.00 mensuales establecidos en el artículo 3º de la ley de 20 de noviembre de 1951.

10.885. — No hacer lugar a la gestión promovida por el señor Capitán don Rodolfo Zubía, para que se le retrotraiga su ascenso a Capitán.

10.886. — Idem, idem, del Capitán don Carlos E. Bravo.

10.890. — Idem, idem, del Teniente 1º Alejandro E. Troncoso Frioni.

Mensaje 1.220. — Acuse recibo del Mensaje Nº 471 de fecha 13 de mayo próximo pasado, se hace constar a la Suprema Corte de Justicia, que el señor Coronel don Alberto Borgalli, no dejó de percibir los

sueldos y demás asignaciones que percibe regularmente, a raíz del accidente automivilística acaecido el 6 de octubre de 1951.

Resoluciones 10.896. — No hacer lugar a la gestión del señor Oficial 3º (Mecánico) del Servicio de Transmisiones, don Eugenio A. Yanieri, en el sentido de que se le liquiden las diferencias de sueldos existentes entre su sueldo y el de cargo de Jefe de 6ª (Jefe Mecánico) a partir del día 11 de noviembre de 1951, fecha en que pasó a desempeñar dichas funciones.

10.889. — No hacer lugar a la gestión promovida por el señor Teniente 1º don Edgar L. Morales, para que se le retrotraiga su ascenso a Teniente 1º.

Decreto 21.192. — Modificando el decreto N.o 21.064 de fecha 16 de mayo de 1952, en el sentido de que la excepción por el mismo se establece, de la actividad de vuelo, a favor del Coronel don Mariano Ríos Gianola, lo es por le año 1951.

Resoluciones 10.887. — No hacer lugar a la gestión promovida por el señor Capitán Juan Carlos Abel Giorgi, para que se le retrotraiga su ascenso a Capitán.

10.877. — Liquidación a favor del Teniente 2º de Educación Física don Enrique Osvaldo Arévalo por la "Compensación de Equipo".

Mensaje 1.221. — Enviando documentos solicitados por la Suprema Corte de Justicia por Mensaje Nº 469 de fecha 31 de mayo de 1951, al cual ese Alto Cuerpo adjuntó el Exhorto Nº 851 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er Turno, en los autos "Galo Núñez (Vicente) con Estado, Lesión de derechos".

Decreto 21.197. — Autorizando al señor Teniente 2º Hugo C. Montaner a efectuar la devolución de U$S 854.32, dispuesta por decreto Nº 19.935, en cruzeiros al tipo de cambio de 20.5 por cada dólar, con crédito a los rubros y leyes que se detallan.

Resoluciones 10.869. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir en forma directa a la firma Garmota S. A. I. U. (un mueble fichero para la Sección Archivo de ese Servicio en la suma de $ 390.00 y se expide una orden de pago por esta cantidad y con cargo a los Recursos Especiales de aquel Servicio.

10.870. — Confirmando la resolución Nº 20.732 de fecha 23 de marzo de 1952, por la cual el Poder Ejecutivo autorizó a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a contratar en forma directa con la firma Compañía Radioeléctrica Uruguaya Limitada (Crul) el suministro e instalación de equipos de comunicaciones radioeléctricas en el expresado Aeropuerto, por un importe de U$S 199.442.23, Cif Montevideo (valor del material a importar) más $ 481.619.77, que corresponde al material nacional de instalación.

10.909. — No hacer lugar a la solicitud formulada por la pensionista militar, señora Sinforoza Pintos de Muniz, respecto a un nuevo cómputo de los servicios prestados por su causante y se modifica la resolución del 15 de noviembre de 1927, en el sentido de que la pensión que le corresponde percibir a la nombrada titular es de $ 95.00 y no de $ 100.00 como está fijada en dicha resolución.

Decreto 21.185. — Aprobando la nueva asignación de retiro que les corresponde percibir a los señores Oficiales del Ejército, en situación de retiro que figuran en la relación que se acompaña y que formula en papel administrativo Serie Au Nº 267.320,, comprendidos en los beneficios determinados por el Apartado 1 del artículo 6º de la ley de fecha 13 de febrero de 1952.

Resoluciones 10.874. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 4.068.36, con cargo a los fondos previstos en el artículo 8º de la ley Nº 10.469 del 7 de enero de 1944, destinada a atender los gastos de carácter extraordinarios que se le han originado en el mes de enero de 1952, con motivo de los suministros efectuados al Servicio de Vigilancia y Represión del Contrabando.

10.871. — La Inspección General de Marina autorizará al Servicio de Iluminación y Balizamiento a adjudicar a la firma Frank Surgey y Cía. Limitada, la adquisición de un auto elevador, con el fin de utilizarlo en las maniobras de movimiento de acumuladores de gas acetileno, muertos para boyas y otros materiales, y se expide una orden de pago por $ 13.774.23 a favor del expresado Servicio y con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 4º inciso F) de la ley Nº 10.895 (Impuesto de Faros), para abonar el importe que demandará la adquisición de referencia.

10.888. — No hacer lugar a la gestión promovida por el Cap. de Adm. Gustavo T. Pereira, para que se le confiera el ascenso al grado inmediato superior con fecha 1º de febrero de 1951.

Mensajes 1.211. — Solicitando venia para ascender al grado de General, al señor Coronel don Santos Fernández Vignart, quien pasará a situación de retiro con dicho grado.

1.212. — Idem, idem, al señor Coronel don Raúl Sánchez.

Decretos 21.188. — Modificando el decreto Nº 20.784 de fecha 28 de marzo próximo pasado, en el sentido de que la duración en los cargos de Profesor de las personas que en el mismo se designa, es de tres años.

21.186. — Modificando la Sección XIII "De la Administración de las Dietas" del R. E. 24-21 "Reglamento General de la Escuela Militar de Aeronáutica" aprobado por decreto Nº 13.210 del 21 de febrero de 1949.

21.181. — Adscribiendo al Ministerio de Defensa Nacional, al sólo efecto de la revista, a los señores Miembros Suplentes del Directorio de la Caja de Pensiones Militares, Coroneles (R.) don Federico H. Aguiar, don Domingo Amaro Fabregat y don Alberto Coitinho.

21.196. — No hacer lugar a la solicitud del señor Jefe de 4ª (Médico Cirujano) del Servicio de Sanidad Militar, doctor Francisco F. Rocca, en el sentido de que se le otorgue estado militar.

21.195. — No hacer lugar a la solicitud del señor Oficial 4.o del Servicio de Sanidad Militar, doctor Domingo Chiazzaro, en el sentido de que se le otorgue estado militar.

Acta 602. — Compuesta de 3 Retiros, 3 Modificaciones de Retiro, 1 Pensión, 7 Compensaciones Especiales, 3 Asignaciones de Rancho en Metálico, 3 Privilegios de Paquetes y 2 Varios.

Decreto 21.169. — Retrotráense las fechas de ascenso al grado de Teniente Coronel, al 1º de febrero de 1950, a los siguientes Tenientes Coroneles: Oscar J. Zaffaroni, Erling Olsen Boje, Francisco A. Zazzi, Udolfo H. Presa y Hugo Frigerio Herrán.

Mensajes 1.213. — A la Cámara de Senadores. — Solicitando venia para declarar que al extinto Teniente Coronel de Caballería Roberto Tomás Bonilla, le correspondió el ascenso a Coronel con fecha 1º de febrero de 1949.

1.217. — A la Cámara de Senadores. — Solicitando venias para ascender al grado de Coronel con fecha 1º de febrero de 1952 a los Mayores, de Infantería, José Pedro Jesús, Juan Bautista Lemes, Carlos E. Ferreira Gómez Darío Floro Queirolo Barros y Pablo Williams; Mayores de Artillería, Enrique Olegario Mañani y Emilio Juárez; Mayores de Caballería Daniel Rigoli, Juan Antonio Erramuspe y Elbio Cardozo y Mayor de Ingenieros Emilio Zoilo Sequeira.

1.214. — A la Cámara de Senadores. — Solicitando venias para ascender al grado de Coronel con fecha 1º de febrero de 1952 a los Tenientes Coroneles de Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros y del Cuerpo Técnico de Amamento y Explosivos que se indican.

1.215. — A la Cámaa de Senadores. — Solicitando venias para ascender al grado de Coronel con fecha 1.o de febrero de 1952 a los Tenientes Coroneles de Infantería Eusebio José Casal, Pedro Onetti, José G. Benenati, Jorge I. Martínez, Alberto Eduardo Mussio, Ricardo Irigoyen, Gilberto Pereira y Artigas López; Tenientes Coroneles de Artillería René S. Astrada y Roberto M. González; Tenientes Coroneles de Caballería Wáshington Vesia y Gaspar Silveira y Teniente Coronel del Cuerpo Técnico de Armamento y Exposivos Enrique D. Bía.

1.218. — A la Cámara de Senadores. — Solicitando venias para promover al grado de Coronel con fecha 1.o de febrero de 1952 a los Mayores de Infantería José Segundo Milán, Raúl G. Urioste, Héctor W. Leone, Francisco González y Leomar Nicasio Miranda; Mayores de Artillería Francisco Tabaré Díaz, Víctor Sosa Fernández, Alcides Anselmo Martínez, Francisco Fermín Silva, Adolfo M. Saez y Saúl C. Baccino y Mayores de Caballería Pascual Bailón Da Cruz, Ramón Américo Aragón, Bernardo G. Díaz y Andrés G. Gómez.

1.216. — A la Cámara de Senadores. — Solicitando venias para ascender al grado de Coronel a Tenientes Coroneles cuya relación se adjunta en las fechas que se indican.

1.210. — A la Cámara de Senadores. — Solicitando venia para conferir el ascenso al grado de General en retiro al Coronel de Infantería Isidro Guixé.

Decretos 21.173. — Retrotráense las fechas de ascenso del grado de Mayor en las fechas que se indican a varios señores Jefes y las fechas de ascenso del grado de Capitán en las fechas que se indican en el Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos.

21.170. — Confiriendo el grado de Teniente Coronel en las Armas y fechas que se indican a los Oficiales que se detallan.

21.171. — Confiriendo el grado de Teniente Coronel de Artillería con fecha 1º de febrero de 1948 al Mayor Juan J. Scasso, pasando a situación de retiro.

21.172. — Confiriendo el grado de Teniente Coronel en las Armas y fechas que se indidan a los señores Oficiales que se indican.

Destinos

Decretos 21.179. — Como Instructor de Canto Coral de la Escuela Militar de Aeronáutica, al Mayor (BM) don Osvaldo Ballestrino.

21.175. — Para prestar servicio en las Reparticiones y Unidades que se indican a varios Jefes y Oficiales.

21.174. — Idem, idem, idem.

21.176. — Para prestar servicios en el Servicio de Intendencia, al Mayor (Adm.) Mario Rauschert y al Capitán (Adm.) José Enrique Flores.

21.178. — Para prestar servicios en el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Nº 6, al Capitán don Ignacio Femenías, y en el Grupo de Artillería Nº 2, al Alférez don Iguazú R. Brago.

21.177. — Para prestar servicios en la Aeronáutica Naval, a varios Jefes y Oficiales de la Marina.

La Secretaría.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subasta dor (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 187 — Montevideo, Sábado 28 de Junio de 1952 — Núm. 13674

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0 40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses ...	"	0 50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 70. As. 286
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 70, a fin de adquirir: Aceite puro de girasol, arroz común, arvejas, azúcar, avena laminada, canela, café crudo, cebada glaceada, dulce de membrillo, durazno en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, grasa, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, orejones de duraznos, papas, porotos, pasta de tomates, pasas de uva, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sal fina, tocino, vinagre o similar y yerba mate, con destino a stock de almacenes, durante el segundo semestre del ejercicio 1952, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicioses de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio, a las 15 horas. — Montevideo, 23 de Junio de 1952.
(Cta. corriente). 5|pub. Jn.26-31741-v.jl.1 o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 59, a fin de adquirir franela lisa, lienzo, camisetas de invierno, tricotas blancas, zapatos para señoras, jabones para tocador, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní numero 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o (primero) de Julio de 1952 a las 15 (qiunce) horas. — Montevideo. Junio 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub. Jn.25-31737-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Segundo llamado

Llámase a licitación pública numero 75, a fin de adquirir lamparillas eléctricas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1952 a las 16 horas — Montevideo, Junio 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub Jn.25-31738-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 73, a fin de adquirir una mesa escritorio construida en "petereby", un sillón en petereby, tres sillones tapizados en cuero y una alfombra caminero, con destino al local de la Comisión encargada de la conservación restauración y administración de las Fortalezas de Santa Teresa y del Cerro, Fuerte de San Miguel, Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub Jn.24-31734-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 76, a fin de adquirir alpargatas, pomada color caoba, sábanas, fundas lienzo, relojes despertadores, relojes pulsera para hombre con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día (30) treinta de Junio de 1952 a las (15) quince horas — Montevideo Junio 17 de 1952
(Cta. corriente) 9|pub Jn 20 31701 v jn 30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública número 507

Llámase a consignación pública número 507, a fin de consignar: Trajes civiles para hombres, niños, niñas y señoras; pantalones para hombres y niños, pilots para hombres y niños y sobretodos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condi-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20 000 00	$	60.0C	la	página
De	$	20 001.00	"	"	50 000.00	"	70.C0	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100 000 00	"	90 00	"	"
"	"	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120 00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000 00	"	150.00	"	"
"	"	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180.00	"	"
"	"	400 001 00	"	"	500.000.0C	"	220 00	"	"
"	"	500.001 00	"	"	1:000.000 00	"	280 00	"	"
"	"	1:000 001.00	"	"	2:000.000 00	"	340 00	"	"
"	"	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400.00	"	"
"	"	3:000 001.00	"	"	4:000 000 00	"	500.00	"	"
"	"	4:000 001 00	"	"	5:000 000.00	"	600 00	"	"
"	"	5.000 001.00		en adelante		"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es contando 28 palabras.

ciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas. (Sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, 20 de Junio de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. Jn.24-31732-v.jn.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 129

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de una ambulancia "Internacional" de ciudad.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Julio de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.25-31740-v.jl.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|32
Adquisición de 10.000 cajas de cartón

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 10.000 cajas de cartón, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 15 de Julio de 1952 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Junio 20 de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. Jl.27-31756-v.jl.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Las Piedras)
LICITACION PUBLICA N.o 57|29
Segundo llamado
Instalación sanitaria

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, para la ejecución de los trabajos de reformas y ampliaciones de la instalación sanitaria del edificio del Banco y casa de familia del señor Gerente de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra —2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Las Piedras.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, —Casa Central—, el día 8 de Julio de 1952, a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha Dependencia, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Jn.24-31733-v.jn.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de uniformes, zapatos y camisas

Llámase a licitación para el suministro de 106 uniformes, 104 pares de zapatos y 212 camisas (uniformes de verano 1953), para el personal de Conserjería y Transporte del Instituto.

Pliegos de condiciones memorias descriptivas e informes en la "Sección Proveeduría" en días hábiles.

Apertura de propuestas. — Uniformes: miércoles 9 de Julio de 1952 a las 16 horas. Zapatos: jueves 10 de Julio de 1952 a las 16 horas. Camisas: Jueves 10 de Julio de 1952 a las 16 y 30 horas, en la sala de actos. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. Jn.27-31757-v.jl.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
SOBRETODOS PARA CHOFERES Y PORTEROS DEL INSTITUTO

Licitación pública número 825 (B), segundo llamado Apertura: 7 de Julio de 1952, a la hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración Piedras y Guaraní, 3.er piso. — Montevideo, 21 de Junio de 1952. — El Director General de Administración.

(Cta. corriente). 3|pub. Jn.26-31743-v.jn.28.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 6.000 ms3 de gravilla y 5.500 ms.3 de arena de trituración, destinadas a las obras del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Julio de 1952, a la hora 15.

(Cuenta corriente) 9|pub Jn.24-31731-v.jl.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
AVISO N.o 76

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 7 de Julio **de 1952. — Hora 18 y 50, licitación número 111, harina de trigo, Paza** (primer llamado).

Lunes 14 de Julio **de 1952. — Hora 18 y 30,** licitación **número 861, torrefacción de café** molienda de café y cereales **periódica, Plaza** (cuarto llamado).

Miércoles 16 de Julio de 1952. — Hora 14 y 30, licitación número 85, centrífuga internacional o similar, **Cif y|o Plaza** (segundo llamado). — Montevideo, 23 de Junio de 1952

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

(Cta. corrriente). 4|pub. Jn.27-31755-vjl.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de hasta diez mil bolsas de papas para semillas variedad "White Rose" certificadas y de hasta diez mil bolsas de papas "Katahdin" certificadas de procedencia argentina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó

Las propuestas deben presentarse el día sábado 28 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Junio de 1952. — El Departamento Comercial.

(Cta. corriente). 3|pub. Jn.26-31742-v.jn.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE LA ADMINISTRACION DE RESERVA Y EXCEDENTES AGRICOLAS.
Licitación

Llámase a licitación para la adquisición de un camión nuevo, a nafta o diesel, provisto de volcadora hidráulica, para una carga útil de transporte, por lo menos, de 7.000 kilogramos (siete mil kilogramos), y cuya carrocería deberá responder a las características que se indican en los planos y memorias descriptivas que, conjuntamente, con el pliego de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en las Oficinas del citado Organismo, sito en la Avda. Uruguay N.o 761, Teléf. 8 - 85 - 36 de 14 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 7 de Julio próximo a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub Jn.24-31729-v.jl.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 261
Primer llamado

Llámase por primera vez a concurso de precios y proyectos para el suministro de una ambulancia para conducción de presos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 7 de Julio próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.27-31753-v.jl.8.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 259
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para suministrar a estos Institutos de "madera de Pino Brasil". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 26 del corriente a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub Jn.17-31678-v.jn 28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 31|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31|952 por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose la apertura de propuestas para el día 2 de Julio, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.20-31709-v.jl.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28|952 por la adquisición de batidoras, amasadoras y mezcladoras, fijándose la apertura de propuestas para el día 4 de Julio a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.21-31718-v.jl.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30|952 por el suministro de artículos de almacén, fijándose la apertura de propuestas para el día 10 de Julio a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisicionees, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.27-31759-v.jl.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|952
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 23|952 por la contratación de un camión para transporte de mercaderías fijándose la apertura de propuestas para el día 3 de Julio, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cta. corriente) 10|pub.-Jn.20-31708-v.jl.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 29|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29|952 por la instalación de una cañería contra incendio y el suministro de los materiales anexos a la misma, fijándose la apertura de propuestas para el día 9 de Julio a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.23-31720-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión de la revista Anales de la Universidad:

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, de 9 a 12 horas, venciendo el plazo para la presentación de propuestas el 30 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jn.21-31714-v.jn.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación número H. C. 57
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de material eléctrico en plaza para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Julio de 1952 a las 9 horas, en la Administración del Hospital (planta baja).

$9.00 5|pub. Jn.27-9110-v.jl.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación número H. C 58
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de aparatos de iluminación luz fluorescente, en plaza, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Julio de 1952 a las 10 horas en la Administración del Hospital (planta baja).

$9.00 5|pub. Jn.27-9111-v.jl.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación número H. C. 59
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de paños de piso, en plaza y|o Cif. Montevideo, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposi-

ción de los interesados en la Sección Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Julio de 1952 a las 11 horas en la Administración del Hospital (planta baja).

$9.00 5|pub. Jn.27-9112-v.jl.2.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 32
Segundo llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de una máquina de calcular destinada al Instituto de Matemática y Estadística de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 15|pub. Jn.27-31760-v.jl.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION PUBLICA N.o 33
Llamado a licitación pública para el suministro de hornos eléctricos y a gas, prensas, molinos, morteros y demás equipos destinados al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología.

Llámase a licitación pública para el suministro de hornos eléctricos y a gas, prensas, molinos, morteros y demás equipos destinados al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 28 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Mayo de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 30|pub. Jn.3-31550-v.jl.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS
Por trajes de trabajo y gorras para choferes

Llámase a concurso de precios para la provisión de 27 (veintisiete) trajes de trabajo y gorras para choferes, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día lunes 30 (treinta) de Junio de 1952, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente). 3|pub. Jn26-31744-v.jn.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 188. — Segundo llamado. — Suministro de pilas secas de 1.5 volts. Apertura: Agosto 12, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13.30 y 18.30 horas. Informes, teléfono 90942. — La Administración.

(Cta. corriente). 15|pub. Jn.27-31754-v.jl.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 1.o de Agosto de 1952 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1950. — Ing. Agustín Maggi, Administrador General.

(Cuenta corriente) 15|pub. Jn.25-31735-v.jl.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2055. — Adquisición de cable de acero. Apertura: 22 de Agosto de 1952 a las 16 horas.

Número 2056. — Compra de 30.000 kilos de cal viva. Apertura: 25 de Julio de 1952 a las 16 horas.

Número 2057. — Contratación de transporte de carbón mineral y|o coke embolsado. Apertura: 16 de Julio de 1952 a las 16 horas.

Número 2058. — Compra de 30.000 bolsas de arpillera. Apertura: 15 de Julio de 1952 a las 16 horas.

Número 2059. — Confección y suministro de bolsas de papel para el envasado de cemento portland. Apertura: Julio 8 de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.27-31758-v.jl.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2.047. (Segundo llamado) Item I. Cepillos, escolas, etc. Apertura: 7 de Julio de 1952, a las 16 horas.

Número 2.054. Compra de lamparillas eléctricas Apertura: 8 de Agosto de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 11|pub Jn.24-31730-v.jl.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3757|52
Conductores b|plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 2 de Setiembre de 1952, a 16 horas, para proveerse de 80.550 0.55 ms. de conductores b|plomo para 220 V., de 1 x 1.200 a 200 y de 3 x 35 a 2 mm. cuadrados de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2432, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente). 10|pub. Jn.26-31746-v.jl.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3754|52
Baterías de acumuladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 30 juegos de baterías, tipo Planté, de acumuladores para equipos de centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectvos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente). 10|pub. Jn.26-31747-v.jl.7.

U. T. E.
LICITACION N. 3756|52
Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1.o de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 35.000 kilogramos de masa aislante para relleno de cajas de unión subterráneas de cables armados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1 00. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente). 10|pub. Jn.26-31748-v.jl.7.

U. T. E.
EXPROPIACION DE DOS INMUEBLES PARA AMPLIACION DEL LOCAL DEL DISTRITO TELEFONICO "UNION"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación de los siguientes inmuebles, situados en la 11.a sección del Departamento de Montevideo:

Padrón número 183.344, propiedad de la señora Magdalena Marino de Belo, terreno de 216 m2 con 29 decímetros de superficie, con el siguiente deslinde: por el Noreste, recta de 8m60 que es su frente a la calle Navarro entre la Avenida 8 de Octubre y E Clay; por el Sureste, 25m10, limítrofes con el padrón número 183.345; por el Suroeste, 8m60, lindando con la propiedad empadronada con el número 63.084; por el Noroeste, 25m20, lindando con el padrón número 183.343.

Padrón número 183.345, propiedad de la señorita Ofelia Marina, terreno de 215 m2 con 43 decímetros de superficie, con el siguiente deslinde: Al Noreste, 8m60 de frente a la calle Navarro entre la Avenida 8 de Octubre y E. Clay; al Sureste, 25m. lindando con el inmueble empadronado con el número 106.423; al Suroeste, 8m60, lindando con el padrón número 63.083 y al Noroeste, 26m10, lindando con el padrón número 183.344.

Los que se consideren con derechos a los bienes de que se trata, respectivamente, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay úmero 2431, 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en dicha ley de Expropiaciones. — Montevideo, Junio de 1952. — Sección Jurídica de la UTE.

$35.20 8|pub. Jn.26-9059-v.jl.4.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA CENTRAL INTERURBANA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo y propiedad de la señora Herminia Queirolo de Fossati.

Padrón número 82.901, terreno de 494 m. 25 decímetros de superficie, con el siguiente deslinde: 17 m. 36 de frente al Noreste, a la calle Vilardebó, distando su punto medio 60 m. 17 de la Avenida General San Martín; 33 m. 85 en su costado Noroeste, que lo separa del padrón número 82.900; 8 m. 80 al Suroeste, con el padrón número 151.447; y por el Sureste, dos líneas: una de 23 m. 00 que limita con los padrones números 82.882 y 82.881 y otra recta de 12 m. 50, que limita con el padrón número 82.880.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay número 2431, 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Junio de 1952. — Sección Jurídica de la UTE.

$25.60. 8|pub. Jn.26-9060-v.jl.4

U. T. E.
LICITACION N.o 3749|52
Aguarrás

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Julio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de esencia de trementina o aguarrás, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 16 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Jn.17-31684-v.jn.28

U. T. E.
LICITACION N.o 3751|52
Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 7.250 kilogramos masas aislantes para empalmes y cajas telefónicas, tipos Amberoid, E. 33 y 34, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 18 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa

(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.20-31706-v.jl.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 372|952
Equipos para Subestaciones
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 20 de Octubre de 1952, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación por el material para subestaciones de transformación reductoras de 30|6 K. V. — Montevideo, 20 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.20-31704-v.jl.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3718-52
Grúa-Puente
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 29 de Agosto de 1952, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación por el suministro de una grúa-puente. — Montevideo, 20 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.20-31705-v.jl.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3750|52
Puente-Grúas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 11 puente-grúas para 1, 2, 4 y 6.000 kilogramos de carga, auto-propulsores, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, 18 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.10-31707-v.jl.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3752|52
Trapos para limpieza de máquinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1.o de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 22 000 kilogramos trapos blancos usados y recortes de tejidos de algodón o rayón crudo de telar, nuevos, para limpieza de máquinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11 30 horas — Precio del ejemplar, $ 1.00 — Montevideo 21 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa

(Cta. corriente). 10|pub. Jn.23-31722-v.jl.[illegible]

U. T. E.
LICITACION N.o 3753|52
Aparatos derivados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 300 juegos de aparatos telefónicos derivados para abonados, a conectarse en la red automática de la ciudad, y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 21 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub. Jn.23-31723-v.jl.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3748|52
Tractor grúa

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 1 tractor grúa para 3 a 5 toneladas accionado con motor a combustión interna, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivo que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30, Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub Jn.17-31685-v.jn 28

U. T. E.
LICITACION N.o 3747|52
Alambre de cobre para bobinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Agosto de 1952 a las 16 horas, para proveerse de 1795 kgs de alambre de cobre para bobinas aislados con capa de esmalte y seda y de algodón, etc., distintos mm. de diámetro y 30 kgs. forro de algodón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, 16 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub Jn.17-31683-v.jn.28

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERMELINDA ILARIA, uruguaya, médico cirujano, con domicilio en Los Cerrillos (Departamento de Canelones), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Breve perfil de don Andrés Martínez Trueba", de cuya obra se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jn.27-9093-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PASCUAL MORALES, uruguayo, militar, y EKE CUENCA FLORES, uruguaya, con domicilio en la calle La Paz número 1255, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del título del libro "El Matrimonio", de cuya obra se declaran autores. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub Jn.27-9084-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Gastón Figueira, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados: "¡Adelante!" y "Un Buen Amigo" de los que es autor José H Figueira y de cuyos derechos se declara propietario el solicitante, en su carácter de legatario de José H. Figueira. Habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos de cada obra, de las ediciones de 1952, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino".
$6.00. 10|pub. Jn.26-9075-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FELIX CHIAPPINI, oriental profesor, con domicilio en la calle Yí número 1775 (apartamiento 3), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Cien Lecciones de Historia Sagrada" con ilustraciones de la Editorial Difusión, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 18 de 1952 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jn.24-8978-v.jl.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ELECTRA F DE BUZIO, uruguaya, comerciante, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra de escultura titulada "Escultura Caperucita Roja", de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jn.23-8861-v.jl.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66035. — Montevideo, Junio 12 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Ericsson S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca,



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jn.17-8601-v.jn.28.

ACTA N.o 65986. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Con esta fecha Untel Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SAN CONO", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Jn.17-8617-v.jn.28.

ACTA N.o 66037. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Minex" Centrala Eksportowo-Importowa Wytworow Przemyslu Mineralnego Przedsiebiorstwo Panstwowe, de Polonia, han solicitado el registro de la marca,

para distinguir artículos de las clase 6, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Jn.17-8603-v.jn.28.

ACTA N.o 66036. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Minex" Centrala Eksportowo-Importowa Wytworow Przemyslu Mineralnego Przedsiebiorstwo Panstwowe, de Polonia, han solicitado el registro de la marca,





para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Jn.17-8602-v.jn.28.

ACTA N.o 66057. — Montevideo, Junio de 1952. — Con esta fecha Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "ERTUBAN", para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Jn.17-8624-v.jn.28.

ACTA N.o 66082. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía Ltda., (Montevideo), solicita registrar marca "MAGNAMICINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn 24-8948-v.jl.4.

ACTA N.o 66093. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, ha solicitado registrar de la marca



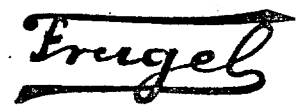
para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 8 9, 10, 13, 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Jn.24-8958-v.jl.4.

ACTA N.o 66101. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Sucesión Hugo Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jn.26-9064-v.jl.7.

ACTA N.o 66073. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — Con esta fecha Haroldo Capurro, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jn.26-9082-v.jl.7.

ACTA N.o 66098. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robertshaw - Fulton Controls Company, de EE. UU. de A., solicitan la marca "UNITROL", para las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.26-9065-v.jl.7.

ACTA N.o 66100. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Sucesión Hugo Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita la marca "MUNTZ", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.26-9066-v.jl.7.

ACTA N.o 66094. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por John Mackintosh y Sons Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "ROLO", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.26-9041-v.jl.7.

ACTA N.o 66095. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por John Mackintosh y Sons Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "QUALITY STREET", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.26-9042-v.jl.7.

ACTA N.o 66096. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por John Mackintosh y Sons Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "MAX", para la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.26-9043-v.jl.7.

ACTA N.o 66097. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Union Carbide and Carbon Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

MINI-MAX

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Jn.26-9044-v.jl.7.

ACTA N.o 66107. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Gaya Pérez, S. A., de Montevideo, solicita la marca "GAYPE", para las clases 6, 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.27-9107-v.jl.8.

ACTA N.o 66106. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Compañía Industrial Alfa, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SIN FIN". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.27-9108-v.jl.8.

ACTA N.o 66104. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Medina Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca



CARILLON

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Jn.27-9088-v.jl.8.

ACTA N.o 66105. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising, S. A., de Colonia (Uruguay), solicitan registrar la marca "WESTFALIA", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.27-9089-v.jl.8.

ACTA N.o 66102. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por May y Baker Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "GENOCHROME", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.27-9090-v.jl.8.

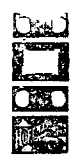
ACTA N.o 66103. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta Fecha Barbosa Caravia y Cía., por May y Baker Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "AMFIX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.27-9091-v.jl.8.

ACTA N.o 66065. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann's Starkefabriken A. G. (Alemania), solicita registrar la marca



para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Jn.25-9031-v.jl.5.

ACTA N.o 66066. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann's Starkefabriken Aktiengellesschaft (Alemania), solicita registrar la marca



para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Jn.25-9031-v.jl.5.

ACTA N.o 66092. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "AMINOCOM B", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9007-v.jl.5.

ACTA N.o 66091. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "VITA - 8", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9008-v.jl.5.

ACTA N.o 66088. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Company Limited, de Canadá, solicitan la marca "CARDATYPE", para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9009-v.jl.5.

ACTA N.o 66089. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por A. López y Compañía Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "TORRES", para las clases 1 y 2 (excepto vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9010-v.jl.5.

ACTA N.o 66090. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por A. López y Compañía Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "LA TORRE", para las clases 1 y 2 (excepto vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9011-v.jl.5.

ACTA N.o 66085. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por British Belting y Asbestos, Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "VULCAN", para las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9012-v.jl.5.

ACTA N.o 66083. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Con esta fecha Fierro Vignoli, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CARFIL", para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.25-9013-v.jl.5.

ACTA N.o 65971. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Con esta fecha Salvador Livio, de Montevideo, solicita la marca "WASCATOR", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.17-8618-v.jn.28.

ACTA N.o 65973. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Abal Hnos., S. A., de Montevideo, solicita la marca "RODELU", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn 17-8619-v.jn.28.

ACTA N.o 66060. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "OLD FATHER", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.20-8713-v.jl.1.o.

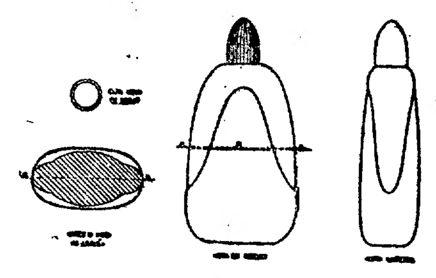
ACTA N.o 66043. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Manuel Casal, de Montevideo, solicita la marca "HERMINIA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Jn.20-8725-v.jl.1.o.

ACTA N.o 66063. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo, solicita la marca "DRACINICOT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.23-8873-v.jl.3.

ACTA N.o 66075. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "HARMONIE", para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.23-8856-v.jl.3.

ACTA N.o 66070. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Abal Hermanos, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAN CONO", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.23-8928-v.jl.3.

ACTA N.o 66032. — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$26.00 10|pub. Jn.23-8857-v.jl.3.

ACAT N.o 66015. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Con esta fecha Gutiérrez y Colotta, Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita la marca "WASHINGTON", para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.23-8930-v.jl.3.

ACTA N.o 66078. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — Con esta fecha Luciano Juy, de Dijón, Costa de Oro (Francia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jn.23-8874-v.jl.3.

ACTA N.o 66067. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Abal Hermanos, S. A., de Montevideo, solicita la marca "RODELU" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.23-8926-v.jl.3.

ACTA N.o 66076. — Montevideo Junio 17 de 1952. — Con esta fecha Unter Limitada, de Montevideo solicita la marca "03", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.23-8927-v.jl.3.

ACTA N.o 66072. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diggs y Macdevitt, Sociedad Anónima de Importaciones, Exportaciones. Consignaciones y Mandatos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Pn.23-8862-v.jl.3.

ACTA N.o 66074. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — Con esta fecha Roux y Echavarren, de Montevideo, solicitan la marca "PRESTELINE", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.23-8855-v.jl.3.

ACTA N.o 66050. — Montevideo Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Aaron Fuks, de Montevideo, solicita registrar la marca "MUEBLERIA "EL ARTE", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.23-8921-v.jl.3.

ACTA N.o 66077 — Montevideo, Junio 17 de 1952. — Con esta fecha Norton, S A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ASTRAL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.23-8872-v.jl.3.

ACTA N.o 66055. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha Cancela Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Jn 21-8670-v.jl.2.

ACTA N.o 66054. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha Cancela Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2 (vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20 00 10|pub. Jn 21-8669-v.jl.2.

ACTA N.o 66056. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha Cía. Maine, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CADILLAC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.21-8846-v.jl.2.

ACTA N.o 66058. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sindar Corporation (EE. UU. de A.), han solicitado registrar la marca

G-11

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jn.21-8780-v.jl.2.

ACTA N.o 66064. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabó Hnos, Kessler y Batki (Montevideo), solicitan registrar la marca "BISARSEN SZABO", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Jn.21-8781-v.jl.2.

ACTA N.o 66045. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "ASMOCID", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Jn.18-8665-v.jn.30.

ACTA N.o 66046. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "MENARTRINE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivas — La Dirección
$4.00 10|pub Jn.18-8666-v.jn.30.

ACTA N.o 66047. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "REUMILIN", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.18-8667-v.jn.30.

ACTA N.o 66048. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "VITADERMIS", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Jn.18-8668-v.jn.30.

ACTA N.o 66052. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L Cabot, Inc. (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "SPHERON", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Jn.18-8657-v.jn.30.

ACTA N.o 66044. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca ""CARBOVIRUS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Jn.18-8664-v.jn.30.

ACTA N.o 66059 — Montevideo, Junio 14 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos S A. (Montevideo). solicitan registrar la marca "EVAUSA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. Jn.20-8712-v.jl.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9212. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Reznik (Argentina), han solicitado patente de invención por quince años para "Hebilla - peineta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. Jn.26-9045-v.jl.7.

ACTA N.o 9213. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Pompeo La Neve, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un nuevo aparato para efectuar tejidos de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. Jn.25-9015-v.jl.5.

ACTA N.o 9210. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Edward George Grinyer y Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para lavar del tipo que incluye un recipiente para líquido lavador y un exprimidor plegadizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn.25-9004-v.jl.5.

ACTA N.o 9211. — Montevideo Junio 20 de 1952. — Con esta fecha, el señor Miguel Angel Frascolla, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un procedimiento perfeccionado para una prensa de triple efecto coordinado en un solo movimiento de operación inicial, para obtención de productos cerámicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn.24-8966-v.jl.4.

ACTA N.o 9209. — Montevideo Junio 18 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pressed Steel Car Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un cuerpo de vehículo especialmente un vagón de ferrocarril" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 10|pub. Jn.24-8950-v.jl.4.

ACTA N.o 9203. — Montevideo Junio 14 de 1952. — Con esta fecha Isidro del Carmen Ferrando, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fleje ajustable para mejorar las condiciones de utilización de escobas y otros útiles de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn.23-8875-v.jl.3.

ACTA N.o 9204. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Adam Watson White, de Perivale, Greenford, Middlesex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina de lavar que incluye exprimidor dispuesto para plegarse hacia abajo al interior del recipiente cuando no se halla en uso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn.23-8876-v.jl.3.

ACTA N.o 9205. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Arthur Greig y William Price, de Perivale, Greenford, Middlesex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para formar esquinas de artículos de chapas metálicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 10|pub Jn 23-8877-v.jl.3.

ACTA N.o 9208. — Montevideo Junio 17 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Harold George Dunn, de Perivale, Greenford, Middlesex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para lavar vestimentas del tipo que tiene un recipiente para líquido lavador de forma generalmente rectangular, en planta, con un exprimidor que se extiende a través de lo que se denominaría la parte trasera de su parte superior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 10|pub. Jn.23-8878-v.jl.3.

ACTA N.o 9202. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha el señor Manuel Romero (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento físico - mecánico para lograr la conservación de la leche sin perder sus propiedades alimenticias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn.23-8898-v.jl.3.

ACTA N.o 9201. — Montevideo. Junio 13 de 1952. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marmitas para cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn.21-8844-v.jl.2.

ACTA N.o 9207. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — Con esta fecha la señora Helena Moser ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Palo universal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. Jn 20-8768-v.jl.1.o.

ACTA N.o 9200. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha el señor Néstor Maso Abal, de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase combinado para cajilla de cigarrillos y fósforos con mecanismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub Jn.17-8598-v.jn.28.

ACTA N.o 9199. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha el señor Alexis Kamarovsky, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la formación de una mezcla combustible para la alimentación de aparatos de calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub Jn 17-8600-v.jn.28.

ACTA N.o 9196. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Con esta fecha los señores Humberto Francisco Parrella y Enrique Schwendner, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una llave o interruptor eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.

$12.00 10|pub Jn 17-8620-v.jn.28.

ACTA N.o 9206. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Financiere pour l'Industrie Metallurgique, S. A., de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con puntales o calces" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn.21-8779-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

EMPLAZAMIENTO

La Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, emplaza al señor ROMULO MIERES RUIZ, Vigilante del molino de "Isla Patrulla", (Departamento de Treinta y Tres), a que comparezca dentro del término de tres días, a reanudar sus tareas o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Montevideo.

(Cuenta corriente) 3|pub. Jn.26-31749-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 24|952

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reimpresión de 500 ejemplares de la Memoria Constructiva General, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 693, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Julio de 1952 a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — División Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) 7|pub. Jn.21-31712-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. Departamento de Canelones

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Francisco Perdomo. — Area: 8 hectáreas 9.610 m2. — Padrón 14.597 m. a.

Nombre: Nieves Meirana de Passade y otro. — Area: 6.769 m2. — Padrón 8.924 m. a.

Nombre: Aníbal J. Marichal Buzzalino y Rosa B. de Marichal. — Area: 7 hectáreas 1.556 m2. 3.880. — Padrón 17.228.

Nombre: Juan Adolfo Lalinde — Area: 36 hectáreas 7.101 m2. 02. — Padrón 10.744 m. a.

Nombre: Damián Lalinde. — Area: 27 hectáreas 8.911 m2. 95. — Padrón 7 713.

Nombre: Antonio de los Dolores Oliva. — Area: 10 hectáreas 8.763 m2 25. — Padrón 4.187 m. a.

Nombre: Segundo J. Cabrera. — Area: 22 hectáreas 4.868 m2. 70. — Padrón 22.022.

Nombre: Miguel Cabrera. — Area: 10 hectáreas 6.321 m2. 19. — Padrón 22 023.

Nombre: Juan Cabrera. — Area: 13 hectáreas 7.690 m2. 56. — Padrón 22.024.

Nombre. — Lázara Andreini de Ruiz. — Area: 2 hectáreas 1.545 m2. 14. — Padrón 7.712.

Nombre: Orlinda M. Andreini de Pérez. — Area: 4 hectáreas 9.067 m2 45. — Padrón 24.252.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 14 de Junio de 1952. — Francisco Alonso González. escribano. (Cta. corriente). 8|pub.-Jn.20-31703-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para viviendas económicas en la ciudad de Paysandú

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912, artículo 7.o de la ley número 9.723, de 19 de Noviembre de 1937; resoluciones: Presidencial, del 31 de Mayo de 1951 y del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 2|6|52, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación por causa de utilidad pública, los terrenos ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, delineados en los planos del agrimensor don Uruguay Beca, de fechas Octubre, Noviembre y Diciembre de 1951:

Expropiación número 1 — Propietaria: María Luisa Rosa Bianchini de Sigot. Padrón número 1976. Superficie: 9118 ms.2 4284 cms.2. Manzana número 277

Expropiación número 2. — Propietario: Luis Camurac. Padrón número 1860. Superficie: 8981 ms.2 8.821 cms.2. Manzana número 258.

Expropiación número 3. — Propietaria: Juana Gerónima Bianchini de Colombo. Padrón número 1977. Superficie: 7003 ms.2 8793 cms.2. Manzana 278

Expropiación número 4. — Propietario: Justo Germán Caraballo. Padrón número 3462. Superficie: 412 ms.2 48 dms.2. Manzana número 259 (parte).

Expropiación número 5. — Propietarios: Fernando Tomás y Alicia Mary Sigot. Padrón número 1866 Superficie: 410 ms.2 29 dms.2. Manzana número 259 (parte).

Expropiación número 6. — Propietarios: Sucesores de Eufrasia Ruiz de del Castillo. Padrón número 4399. Superficie: 492 ms.2 30 dms.2. Manzana número 259 (parte).

Expropiación número 7. — Propietarios: Fernando Tomás y Alicia Mary Sigot. Padrón número 1861. Superficie: 492 ms.2 30 dms.2. Manzana número 259 (parte).

Expropiación número 8. — Propietarios: Sucesores de Gregorio Paredes. Padrón número 3461. Superficie: 499 ms.2 54 dms.2. Manzana número 259 (parte)

Expropiación número 9 — Propietarios: (hoy) Sucesores de Luis José Reggiardo. Padrón número 1863. Superficie: 412 ms.2 48 dms.2. Manzana número 259 (parte).

Expropiación número 10. — Propietario: Héctor Juan Falco. Padrón número 2639. Superficie: 492 ms.2 30 dms.2. Manzana número 259 (parte).

Expropiación número 11. — Propietario: Santiago Cabillón. Padrón número 4733. Superficie: 756 ms.2 73 dms.2. Manzana número 259 (parte).

Expropiación número 12. — Propietario: Alejandro Michetti; (hoy) Reinhold Biegler. Padrón número 1862. Superficie: 492 ms.2 30 dms.2. Manzana número 259 (parte).

Expropiación número 13. Propietaria: Deolinda Flores. Padrón número 4391. Superficie: 668 ms.2 08 dms.2. Manzana número 259 (parte).

Expropiación número 14. — Propietarios: José Masalles y María S. Zanotta de Masalles. Padrón número 1864. Superficie: 629 ms.2 15 dms.2. Manzana número 259 (parte).

Expropiación número 15. — Propietaria: Isabel González. Padrón número 6660. Superficie: 410 ms.2 29 dms.2. Manzana número 259 (parte).

Expropiación número 16. — Propietaria: Manuela Rodríguez. Padrón número 1865. Superficie: 889 ms.2 15 dms.2. Manzana número 259 (parte).

Expropiación número 17. — Propietarios: Sociedad San Francisco de Sales (Padres Salesianos). Padrón número 5136. Superficie: 3 hectáreas, 8009 ms.2 60 dms.2. Quinta número 135.

Expropiación número 18. — Propietario: Rogelio Margalef. Padrón número 5206. Superficie: 3 hectáreas, 7524 ms.2 91 dms.2. Quinta número 136.

Expropiación número 19. — Propietaria: (hoy) Filomena Mangieri de Coiro. Padrón número 5207. Superficie: 7359 ms.2 91 dms.2. Quinta número 137 (parte).

Expropiación número 20. — Propietario: José María Margalef. Padrón número 8175. Superficie: 2639 ms.2 50 dms.2. Quinta número 137 (parte).

Expropiación número 21. — Propietario: Tomás Francisco Margalef. Padrón número 6788. Superficie: 2645 ms.2 55 dms.2. Quinta número 137 (parte).

Expropiación número 22. — Propietaria: María Coiro de Martínez. Padrón número 6789. Superficie: 5009 ms.2 91 dms.2. Quinta número 137 (parte).

Expropiación número 23. — Propietario: (hoy) Jesús Martínez. Padrón número 6787. Superficie: 1 hectárea 1575 ms.2. Quinta número 137 (parte).

Expropiación número 24. — Propietario: Luis Alberto Coiro. Padrón número 6786. Superficie: 7329 ms.2 50 dms.2. Quinta número 137 (parte).

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jn.26-31745-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 3. — Tramo. Paysandú - Young Ubicación: 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 299. Propiedad de Suc. Pedro Berde Rodríguez. Padrón número 4308 (parte) Area 1 E. 1.296 ms.2 40 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1952. — Agr. Guillermo E. Caballero Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub Jn.24-31581-v.jl.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.130 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Juan Paullier entre el bulevar Artigas y la calle Enrique Martínez y la calle Bella Vista entre las calles Joaquín Requena y Cufré, los inmuebles siguientes:

Padrón 84.079. — Propietario: I. Pérez Brignoni. Superficie aproximada: 1.200 ms.2.

Padrón 84.080. — Propietario: Jaskice Rubmoirich. Superficie aproximada: 412 ms.2.

Padrón 84.081. — Propietario: Jaskice Rubmoiricho. Superficie aproximada: 400 ms.2.

Padrón 84.035. — Propietario: Ministerio de Salud Pública. Suprficie aproximada: 974 ms.2.

Padrón 13.847. — Propietario: I Pérez Brignoni. Superficie aproximdaa: 1.120 ms.2.

Padrón 13.888. — Propietario: I. Pérez Brignoni. Superficie aproximada: 1.270 ms.2.

Padrón 182.588. — Propietario: Ministerio de Salud Pública. Superficie aproximada: 720 ms.2.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura de los bienes a expropiar.

Al efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jn.25-31739-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, al funcionario señor JOSE MEDINA para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia a evacuar la vista conferida por el término de diez días en la resolución número 8.105 de fecha 21 de Noviembre de 1947, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.18-31693-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SOLICITUD DE EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA DE TITULO DE PANTEON

Se hace público que los sucesores de don PEDRO OHOLEGUY se han presentado ante esta Intendencia Municipal solicitando se les expida segunda copia de título correspondiente al terreno para panteón número 28 (veintiocho) del cementerio de esta ciudad.

Los que se consideren con derecho a deducir oposición a la expedición de la copia solicitada pueden presentarse en las oficinas de esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Trinidad, Mayo 29 de 1952. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

$48.00 30|pub. Jn.25-9016-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal, de fechas 9 y 27 de Mayo de 1952 respectivamente, emplázase a los propietarios de construcciones o refacciones realizadas sin haberse llenado los requisitos legales vigentes, ni cumplido los trámites Municipales, a ponerse en las condiciones exigidas por la ley, dentro de un plazo máximo de noventa días, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes. — Maldonado, 16 de Junio de 1952. — Ernesto F. Paravís, Intendente Municipal. — José A. Guerra, Encargado de Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.24-31728-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo, antes expedido a su mismo nombre

Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición — Montevideo Diciembre 26 de 1951 — La Jefatura

$72.00 90|pub My.24-7011-v.set.9

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 10 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 27 de 1952

2.a Sección

RUBEN OTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 344, y MARIA DEL CARMEN MARQUEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Piedras 344.

ANTONIO RAVELO HERNANDEZ, 44 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Guaraní número 1491, y EUSEBIA ZARAZAR, 61 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní número 1491.

3.a Sección

ANTONIO LUCCI, 32 años, soltero, contador italiano, domiciliado Sarandí 430, y EMMA CAROLINA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Sarandí 430.

HEBER DE BRUN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Reconquista 283, y MARIA JOAQUINA SANTANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 283.

8.a Sección

SEGUNDO VELO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1792, y MARIA ANGELICA SENA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Figueroa 1806.

10.a Sección

JUAN FRANCISCO ESTABLE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pilcomayo 5172, y ROSITA MERCEDES FERRERO 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Escocia número 229.

11.a Sección

VICTOR CASALINO, 43 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Fonseca 4529 y ADELINA DOMINGUEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Fonseca 4629. (Han contraído matrimonio in-extremis).

12.a Sección

SANTIAGO GARAY, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dulcinea 3062, y MARIA ESTHER MOREIRA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Canstatt 3035.

OMAR CARLOS COLOMBINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra número 3381, y OLIMPIA CORREA, 29 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3381.

FRANCISCO GONÇALVEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espinillo 1380, y ESTELA RENEE PI, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Constitución 2462.

GABRIEL MORALES, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 3565 y JOSEFA EMILIA HANSEN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1427.

ELBIO HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Peña 2779, y MARIA DEL CARMEN AMARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3290.

JOSE JOAQUIN ALVAREZ, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Defensa 2475. y ELSA GADEA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2475.

MIGUEL SALES, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3080, y OYENI DAOU, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3080.

EDUARDO BORONAT, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3265, y HAYDEE FORTUNATA ATENSSIA 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3265

RAUL MEDINA, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cufré 2883, y ELENA MENINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré número 2848.

14.a Sección

ARGIDIO DENIS, 22 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Entre Ríos 1229, y CELICA FOGLIANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1229

MIGUEL JALIL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1285, y DELIA ELIAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1285.

15.a Sección

ALFREDO VILLEGAS MARQUES, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1121 y MARIA AMELIA CHABAT, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1121.

MEGARDICH NERGUIZIAN, 26 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado J Requena 1825 y ROSA JULIAN, 20 años, soltera oriental, domiciliada J. Requena 1819.

ALBERTO FELIX MARTORELL, 47 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Durazno 1772 y MARIA AURELIA FARACHIO, 49 años divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1772

MIGUEL MAÑAY, 26 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado República 1689 y NELLY LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2053.

17.a Sección

MARIO SALINAS, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Industria 2872 y BRUNA CARMEN GARCIA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Industria 2872.

APARICIO ANDRADE, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pte. Rinaldi 4299 y BLANCA BUENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Rinaldi 4299.

20.a Sección

HAROLDO JULIAN HORNOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Faramiñán 80 y SAIRA NIEVE SOCA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Faramiñán 80.

JORGE MARTIN ALONSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4159 y ELENA MARIA PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4199.

23.a Sección

JOSE ALBERTO IGLESIAS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1888 y VALDA RUMI DA ROSA. 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra No. 1888.

WALTER OMAR MARZANO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1660 y FANNY DALEIRO; 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier número 1660.

SEVERINO DI VEZZARO, 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Rpca Dominicana 3008 y AUGUSTA PIDUTTI, 19 años, soltera italiana, domiciliada Rpca. Dominicana 3008.

LUIS MARIA CHAVES 43 años. divorciado, militar, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1428 y ROSA MONZILLO, 25 años, soltera, maestra italiana, domciliada Alejandro Beisso 1428

$2.00 P|p. v.jn.30

Montevideo, Junio 26 de 1952

10.a Sección

FELIX GOMEZ, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, 4347, y LOLA OVIEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, 4347.

JESUS BASTOS, 26 años, soltero, mozo, español, domiciliado Agustín Abreu 2323, y CARMEN ALCIRA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2323.

PABLO MARCELINO GARCIA, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Carrasco número 4826, y OLGA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4826.

UBERFIL CABEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2569, y DINHORA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2569.

VICTORIO FREGOLENT, 38 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Veracierto 1854, y GIOVANNA MARCOTULLIO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Veracierto 1854.

WASHINGTON PERALTA, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Veracierto 2323, y MARIA ESTHER OTTONELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2536.

ANTONIO SOUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 1933, y RAMONA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3742.

PEDRO INZUA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado I. Núñez 2336, y DOLORES FLORES, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada I. Núñez 2336.

11.a Sección

MATIAS RUDIBER PEREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3662, y MARIA TERESA BARBAT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3662.

JULIO FERNANDO HERMIDA, 34 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4822, e ILMA RIVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo número 4822.

GERMAN ALVAREZ, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Güemes 3011, y CELIA ESTEFANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3011.

JOSE ADOLFO POLEDO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Argerich s|n., y AIDA CUENCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich s|n.

14.a Sección

OSCAR ALBERTO GUALA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 870, y PURA LUZ DELSOLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 872.

16.a Sección

JUAN CARLOS GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol número 674, y NICOLASA EUGENIA GARCIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol número 678.

18.a Sección

PEDRO GARCIA VARELA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Paullier 1362 y EDITA CALVO FRESAS, 27 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1362.

RUBENS MIGUEL GABOARDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2570 y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2553.

RICARDO ENRIQUE BENAVENTE, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Br Artigas 1052 y ESTELA MARTINEZ ORIBE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino número 982

LUIS ALBERTO LIMA SEOANE, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1282 bis y MARIA MELBA ARDINGHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chiná 2376

HUGO FEDERICO AGUIAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2736 y ALICIA MARTHA SOLARI BRAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez número 2728.

CARLOS ENRIQUE CELERY, 25 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Coronel Alegre 1272 y SONIA WALDVOGEL PORTUNE, 18 años, soltera, alemana, domiciliada Coronel Alegre N.o 1278

JOSE ULISES BOLLINI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3016 y DELIA MARGARITA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez número 2972.

20.a Sección

JUAN JOSE GARRE VENTUROTTI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 547 y LIBIA FELIPA SANTINA NOLI POGGI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5280.

21.a Sección

NERY CAMACHO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 6080 y VALENTINA JARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6080.

REGINO SEIJAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 808 y DINA BETTY FRANCISCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4419.

SILVESTRE ENRIQUE GONZALEZ, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1289 y MARIA HAYDEE LEMES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Logroño 1391.

FRANCISCO EUFRONIO AROCENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campens 1611 y TERESA FERRARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Central 4659.

WASHINGTON OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4556 y LUCIANA CAMPELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 880.

ERNESTO LUNDT, 51 años, viudo mecánico letón, domiciliado Ganaderos 5019 y ANGELA TOLENTINA PARODI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5353.

24.a Sección

RICARDO RODRIGUEZ BERRO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3764 y ELSA GLADYS APARICIO REAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1815 apto. 5.

ARTIGAS OTERMIN CORES, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Payán 3089 y BLANCA NIEVES DOGLIO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Payán 3091.

$2.00 P p. v.jn.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Instituto Nacional de Viviendas Económicas c|Expropiación del inmueble padrón 1426". (L. 14. F 380), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 1426 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien y especialmente a los sucesores de Manuel Castilla, ubicado en la ciudad de Colonia, manzana 135, limitada por las calles Fray Bentos, Queguay, Durazno y la carretera al Rosario: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — Alberto Olivari, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.21-31716-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Instituto Nacional de Viviendas Económicas c Propietario del Inmueble Padrón N.o 1.426 Expropiación del inmueble padrón N.o 1 426' (Libro 14, F.o 380), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1.426 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien y especialmente a los sucesores de Manuel Castilla ubicado en la ciudad de Colonia manzana número 135, limitada por las calles Fray Bentos, Queguay, Durazno y la carretera al Rosario. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo Mayo 5 de 1952. — Alberto Olivari Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) 30|pub My 26-31470-v.jn.30

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en los autos caratulados "Fisco. Duffrechou Enrique contra BERGAMO MARIO Imputación de infracción aduanera (L.o 4. F.o 455)" se cita, llama y emplaza a Mario Bérgamo o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1952 — E Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión fiscal) 30|pub. Jn.13.31653-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Fisco y Batello Italo contra BARBADORA RAMON. Por imputación de infracción aduanera Conocimiento" (Lo. 3 Fo. 405), se cita, llama y emplaza a Ramón Barbadora o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. Jn.21-31713-v.jn.30. Jl 21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GERELLI BERGERO o GERELLI BERNECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 10|pub Jn.27-8604-v jn.30 Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITO o VITO MODESTO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn 26-9079-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN PEREZ CABRERA y JOSEFINA GUILLAZZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella aparece el compareciente como "nacido el 14 de Setiembre de 1894 en las Islas Canarias (España)", lo cual es erróneo, pues debe decir nacido el 17 de Noviembre de 1895, en la segunda sección judicial de Montevideo.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Jn.26-9034-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la siguiente restificación de partidas de matrimonio entre RAUL SANCHEZ y MODESTA SILVEIRA, donde dice "Sanche", debe decir "SANCHEZ" v. donde dice "Santa Ana", debe decir "Montevideo, 18.a sección judicial". — Y la de nacimiento de Raúl Sánchez, donde dice "Sánches" debe decir "Sánchez". — Montevideo, Abril 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario. — Se deja constancia que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza

$12.60. 15|pub. Jn.25-9025-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TERESA CARBALLIDO, por sí y en representación de sus hijos menores Antonio, Cecilia Raquel y Marlene Amejlenda Carballido solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, pues donde dice "Cecilia Carvallido" debe decir Teresa Carballido y, en cuanto a la fecha de su nacimiento, donde dice "10 de Julio de 1908" debe decir 11 de Julio de 1907; B) Las partidas de nacimientos de sus hijos Antonio, Cecilia Raquel y Marlene, pues donde dice como apellido materno "Carvallido" debe decir Carballido Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. Jn.24-8984-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAIVANO DE MASETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 6 de 195. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Jn.23 8929-v jn 30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado ISABEL CLUZET y JUANA CLUZET, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de Isabel Cluzet dice Ipólito Cluzet cuando debe decir Hipólito Cluzet, además en dicha par-

tida no aparece mencionada su madre, llamada Gregoria Rodríguez, E; En la partida de Juana Cluzet, falta anotar el nombre Juana. Se hace constar que los comparecientes se encuentran auxiliados de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80. 15|pub.-Jn.23-8933-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCSCO GUIDA o GUIDA FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jn.23-8922-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO IGLESIAS PUÑAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jn.23-8923-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HEBERT o HERBERT LUDWIG KRAMER o KRAMER REICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 195. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Jn.23-8852-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SANTIAGO GARBARINNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Jn.21-8788-jn.30. Jl.21-Jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZZARENO TRILLINI, citánse a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — José R. Figuerca, Actuario.

$8.00. 10|pub. Jn.21-8777-v.jn.30. Jl.21-jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARCELINA MAGNIEZ y ERNESTO KISS DOCTORITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 44, F.o 230". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Marcelina Magniez de Kiss y Ernesto Kiss Doctorits y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos actos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 28 de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40.00 20|pub Jn.18-8674-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.18-8675-v.jn.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que en autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "MARIA UBOLDI DE RAMPOLDI Incapacidad" (Lo. 46. Fo. 246), que la expresada doña María Uboldi de Rampoldi ha sido declarada incapaz y se le ha designado curador a su esposo señor Angel P. Rampoldi Negri Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub Jn.17-8613-v.jn.28.

Rectificación de acta de adopción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ENRIQUE MARINZULICH PEPPERAL solicitando la rectificación del acta de adopción, pues donde dice "Papperal" debe decir Pepperal Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub Jn.17-8607-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ELVIRA SBURLATTI en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "Josefina Salas de Sburlatti Sucesión", solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de Josefina Felisa Luisa, Alberto, Juan, Ricardo, Elvira Clorinda y José Sburlatti, pues donde en ellas dice "Josefina" debe decir Gerónima Josefa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub Jn.17-8608-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido EUSTAQUIO JUAN CALVIÑO y MARIA SALVIOLI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Emilia Irma Calviño, pues en ella aparece el apellido paterno como "Calbiño" cuando en realidad debe decir Calviño Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Junio 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub Jn 17-8606-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado VITO MODESTO CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "Julio Cabrera" debe decir Vito Modesto Cabrera Se hace constar que a los efectos de esta gestión el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. Jn.14.-8429-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido JUAN FRANCISCO MARQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparecen su apellido, el de su padre y el de su abuelo como "Marques", cuando en realidad deben decir Márquez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub Jn.14-8430-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados HERMENEGILDO GUILLEN contra GREGORIA IRMA PINTADO. Divorcio por causal. L.o 46, F.o 381, se cita, llama y emplaza a Gregoria Irma Pintado a estar en derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La emplazada deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00. 30|pub.-Jn 14-8484-v.jn.30 Jl.21-v.ag8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa. se hace público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JOSE JANULIONIS' Sucesión (L.o 45, F.o 416), se ha presentado Juana Micikeviciute por sí y en representación de su hijo menor Víctor José Janulionis, solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) La de nacimiento de Víctor José Janulionis pues donde dice "Janololis" debe decir Janulionis, y donde dice "Misikevich" debe decir Micikeviciute.

Y a los efectos fiscales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Jn.14-8428-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CASTELLA o CASTELLA y GABARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36 00. 30|pub.-Jn.11-8144-v.jn.30. Jl.21-vag.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN APARICIO FERREIRA, ANGEL VICTOR FERREIRA y FELISA DOLORES FERREIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre, pues en ella su nombre y apellido figura como "Juan Pacheco", cuando en realidad debe decir Juan Ferreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 15 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto — Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza.

$16.80 15pub -Jn 12-8215-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "FEDERICO ALFREDO SORENSON Interdicto". (Lo 43, Fo. 304), se cita, llama y emplaza, a Geraldine Georgina Bellville Milne de Sorenson y a su hija Ingrid Alice Sorenson, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Mayo 28 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adj.

$48.00 30|pub. Jn.3-7618-v jn 30 Jl 21.v.Jl.28

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CORA VILLEGAS CARAVIA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre unas sobras de 60 metros cuadrados 67 centímetros, ubicadas dentro del siguiente bien inmueble. Inmueble empadronado con el numero 30.521, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo y que, según plano del agrimensor Fructuoso J Netto, de Marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.253, el 15 del mismo mes y año: tiene una superficie de 169 metros cuadrados 17 centímetros cuadrados y, según título, una superficie de 108 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados siendo sus límites conforme al plano referido 8 metros 91 al O., con frente a la calle Ellauri, por donde lleva el número 1318; por el S y S E., línea quebrada de dos tramos de 15 metros 21 y 10 metros 23, lindando con padrones 160.175 y 30.520; por el N E. 5 metros 02, lindando con Padrón 30.491 y por el N O. N E y N., línea quebrada de tres tramos de 5 metros 30, 3 metros 08 y 12 metros 92, lindando con padrón 30.522 y de acuerdo al título, linda por su frente al S O., con camino que va al Buceo, en 8 metros, y por el E., en 10 metros, con Felicia García Zúñiga de Villegas, por el N O., en 17 metros 25 con José Denicolai; por el S. E., en 10 metros 70, con Felicia García de Zúñiga de Villegas Como puede apreciarse, entre la superficie que indican los títulos —108 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados— y la superficie que arroja el plano referido del agrimensor Fructuoso J Netto, 169 metros cuadrados 17 centímetros cuadrados, hay una diferencia de 60 metros cuadrados 67 centímetros cuadrados, que es la superficie de las obras sin titulación En consecuencia se emplazada por edictos y por el término de noventa días, en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho respecto a las sobras de 60 metros cuadrados 67 centímetros cuadrados, contenidas dentro del límite del inmueble relacionado y especialmente, a los señores propietarios de los inmuebles empadronados con los número 30.522, 30.491, 30.520 y 160 175, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Mayo 2 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$216.00 30|pub. My.27-7150-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Doracilde Tabárez contra MARIANO CRUZ. Divorcio unilateral. Lo. 46, Fo. 387". se cita, llama y emplaza a Mariano Cruz, para que comparezca a estar en derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. My.24-6973-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA CHRISTINE RIECKEN DE VABI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1951 — José R Figueroa, Actuario

$24.00 30|pub My.22-6749-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VALANZANO DE TURTURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.26-9070-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS CHENAUT RUIZ GUIÑAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub Jn.26-9062-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaído en autos: "Moisés Erstein Ainnemer contra YOJVE OICHOVITSKY. Divorcio. (L.o 47, F.o 295)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Yojve Oichovitsky, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación

A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48 00 30|pub. Jn.26-9125-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "LUIS BARRIOS RONCO contra CLAUDINA SEIJAS FREIRE Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 335", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Mayo de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Barrios Ronco y Claudina Seijas Freire, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00. 20|pub Jn.25-8985-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FAUSTINO BRAÑAS y DOLORES MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 88". se hace saber que por resolución de fecha 4 de Abril de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Faustino Brañas y Dolores Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$40 00 20|pub. Jn.21-8822-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA NIN y OLGA THOLOZAN DE NIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Nin Recayte y Olga Tholozán de Nin, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 9 de Junio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.00. 20|pub. Jn.21-8805-v.jl.14.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: CORINA MARTINEZ Declaración de ausencia. L.o 46, F.o 484 se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la declaratoria de ausencia de doña Corina Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48 00 20|pub Jn.20-4957-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$8.00 10|pub. Jn.20-8734-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO ALZARELLO o ARZARELLO CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 10|pub Jn.18-8673-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL TABAREZ, en el sentido de sustituir donde el nombre de la madre del inscripto aparece como "María Ramona" debiendo decir TOMASA RAMONA, por ser como corresponde A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 4 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario".

$18.00. 15|pub. Jn.16-8563-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: SATURNINO DE SOUZA VIEGAS contra CELESTE AIDA PIRIZ DE DE SOUZA Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 47, F.o 266, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Saturnino de Souza Viegas y Celeste Aída Píriz citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Mayo de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$40.00. 20|pub.-Jn.13-8316-v.jn.30 Jn.21-v.jn.26

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Salvador Olivera Marcant contra MARIA INES RODRIGUEZ de OLIVERA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que por resolución de fecha 12 de Mayo próximo pasado. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Salvador Olivera Marcant con María Inés Rodríguez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 Setiembre 1946) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Mayo 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. Jn.9-8010-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HORACIO BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 30|pub. Jn.9-7991-v.jn.30. Jl.21.v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMBROSIO o LUIS ECHEGARAY GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juan Angel Gianola, Actuario

$36.00 30|pub Jn.3-7606-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUAN FRANCISCO GARRIDO, donde dice: "Francisco G Denis, debe decir: "Francisco Garrido Denis". — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40 10|pub. Jn.25-8986-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.24-8938-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JEAN ROMAIN DUCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.24-8951-v.jn.30 Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIDESTO FERREIRO o FERREIRO TASARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.23-8853-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CARLE DE CARLE y LUIS CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jn.21-8815-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Jn.21-8792-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SAMUEL o SAMUEL WALTER o WALTER SAMUEL ALEXANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.20-8753-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PLACIDA FRANCISCA PIRIA DE ISOLA, citándose a lis herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos onte este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.18-8654-v.jn.30.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Repetto, Isolina con GONZALEZ, BERNARDO RAMON. Separación de bienes Lo 48, Fo. 21", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Bernardo González Brun e Isolina Repetto Mainero, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Jn.9-8056-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COLL COVAS o COLL Y COVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.18-8682-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIUDICI o GIUDICI PREBOSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.18-8683-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GABITO SANTANA o PETRONA GABITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Jn.18-8671-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS GALLOZA o GLADYS o GLADYS MABEL GALLOZA DESIDERIO, citándise a lis herederis, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Jn.18-8655-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DI VIETRA o DE VIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.18-8684-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ISOLINA o ANGELITA BORELLI DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.18-8685-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrodo de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ESTEBAN BUTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 9 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.18-8686-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrodo de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BIANCHI DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.18-8687-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrodo de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ PIRIZ, citándose a todos los herederos, ocreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.18-8688-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrodo de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VIGNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.18-8689-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrodo de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARTURO BOULLOSA, citándise a los herederos, acreedores y demás interesados, paro que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.18-8690-p.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MAURICIO ZUNINO FERRARO, donde el padre y el abuelo paterno figuran como "Sonino" debe decir: "Zunino" y donde la madre y el aguelo paterno figuran como "Ferrari" debe decir: "Ferraro".—Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00. 15|pub.-Jn.16-8595v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "SORIN, CARLOS MARIA y RODRIGUEZ B. de SORIN, ELISA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 48, Fo. 556", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos María Sorin Solari y Elisa Rodríguez Belistri, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Jn.7-7975-v.jn.30. Jl.21.v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER STEINGRUBER DE VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Jn.17-8610-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de RAUL NICOLAS CURCI BRUNO, donde dice: "Curcio" debe decir: "Curci" — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 15|pub.Jn.16-8538-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JOSE MANUEL PENA y AMERICA GARCIA, donde dice: "María García" debe decir: "América García", en las de nacimiento de María Elsa Pena y José Jorge Pena, donde dice: "María García" debe decir: "América García". — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00. 15|pub.-Jn.13-8366-v.jn.30. Jn.21-v.jl21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "BERBERIAN NESHAN con DGEVELEDKIAN KNAVT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 48. Fo. 522), se cita, llama y emplaza a Knavt Dgevelekian a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho con ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Jn.10-8095-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento de GUILLERMO JACOBO SUENDERMANN, donde dice: "Zuderman" debe decir: "Suendermann", donde dice: "Teresa Bernukian" debe decir: "Minna Bernheim". — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Jn.11-8166-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub.-Jn.6-7809-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDCTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "GONZALEZ DE RASPINO ISABEL y RASPINO EULOGIO. Sucesiones. L.o 48, F.o 34", se cita, llama y emplaza a María Esther Raspino Vilariño, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defenosr de Oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub.-My.26-7121-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FARALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.24-8965-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub. Jn.23-8864-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.

$8.00. 10|pub. Jn 23-8850-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de RUBEN VERGARA, estableciéndose que donde dice que es nieta por línea paterna de Juana Arfiel debe decir Juana Hartfiel y donde dice que es nieta por línea materna de Beatriz Demédici debe decir que es nieta por línea materna de Abram Demedici y de Beatriz López; y B) En la de nacimiento de Eduardo Gumersindo Vergara, estableciéndose que donde, respectivamente, los padres del inscripto aparecen como "Eduardo Gumersindo Bergara e Isabel Demedice" debe decir "Eduardo Gumersindo Vergara e Isabel Demédici". — Montevideo Abril 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$21.00 15|pub. Jn.24-8981-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que en virtud de autorización judicial conferida en autos: "FERNANDEZ DELLAZOPPA OSCAR Emancipación". (L.o 41, F.o 403), en fecha 20 de Mayo del corriente año, ante el escribano Luis A. Mora Rivas, Oscar Fernández Sierra, otorgó a favor de su hijo Raúl Oscar Fernández Dellazoppa, escritura emancipándolo de la patria potestad y autorizándolo para ejercer el comercio Dicha escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 53 al F.o 247 y siguientes del tomo 26 de contratos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1952, — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00. 10|pub. Jn.21-8838-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MATEO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub. Jn.21-8819-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMBROSIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub. Jn.21-8820-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CIPRIANO MARTINEZ LARAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub. Jn.21-8821-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA BRITOS DE LAMIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Acuario.
$8.00. 10|pub. Jn.21-8778-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISAURA PICCARDO DE LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.21-8776-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos: "COSTA DE OLIVARI TERESA IDA. Segundas copias". (Libro 41, F.o 410), se hace saber que se gestiona la expedición de las segundas copias siguientes: A) De la escritura de compra venta otorgada a favor de Teresa Ida Costa, de estado casada con Eduardo Olivari, por Pedro Moncaut Latapié, ante el escribano Oscar Alberto Silva, el 2 de Agosto de 1945, relativa al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 3.312, que según plano del agrimensor Jorge N. Chapuis, de Mayo del mismo año, fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.349, está compuesto por una superficie de 98 metros 42 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 19 centímetros de frente al Sursureste sobre la calle Cerrito números 595, 597 y 599; 4 metros 82 centímetros al Este Sureste, donde forma ochava con la calle Juan Carlos Gómez; 2 metros 87 centímetros al Este Noreste sobre la citada calle Juan Carlos Gómez; 16 metro 63 centímetros al Norte Noroeste, lindando con el inmueble padrón 3.311 y 6 metros 27 centímetros al Oeste Suroeste, confinando con el padrón 3.313; B) Del certificado de los autos sucesorios de Eduardo Olivari, expedido por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, el 7 de Diciembre de 1948 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1.033 al folio 554 del libro 376. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00. 10|pub. Jn.23-8775-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO VACZY, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Manuel Vacys y Rosa Vacys", debe decir: "Miguel Vaczy y Rosa Vasarhely". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Jn.20-8718-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MERCEDES KOVACS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "Kovach", debe decir: "Kovacs". — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00. 15|pub.-Jn.20-8574-v.js.30. Jl.21-v.jl.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos, "SANTINI DE LEMES JUSTINA G. y otros. Segundas copias". (L.o 41, F.o 59), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada a favor de Villanueva Lemez por Cel Raimundo Islas ante el escribano don Juan Bizzozero, por escritura N.o 197, de "compra-venta" otorgada en esta ciudad de Montevideo, el 26 de Agosto de 1927, relativa a una fracción de terreno compuesta, según plano del agrimensor Edmundo Montautti, de Junio de 1925, de una superficie, incluso las sobras, de dos hectáreas seis mil ochocientos noventa y un metros, deslindados así: 50 ms. 20 cms. al Nord-Oeste y 42 ms. 40 cms. al Norte, lindando con terrenos Municipales; 135 ms. 40 cms. y 319 ms. 20 cms. al Este, lindando con la fracción 7; 46 ms. 40 cms. al Sur lindando con el comprador y 185 ms. 40 cms al Oeste, lindando con la fracción 5 del mismo plano. Dicha fracción está empadronada en el momento de su adquisición por el causante con el N.o 5806, habiendo sido, fusionado posteriormente dicho padrón junto con otros con el actual padrón 2857, en mayor área, según así resulta el certificado de Catastro. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$44.00 10|pub. Jn.20-8740-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ALVEZ DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paro que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 30 de 1952. — Roúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.18-8645-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANCIA CELIA SILVERA DE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.18-8676-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CALVO DE SIRER o SIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub. Jn.18-8646-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRITO FORESTI o LUIS BRITO DEL PINO FORESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub Jn.17-8611-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVA DE DENIS o SANDALIA FRANCISCA SILVA o FRANCISCA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Jn.17-8625-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFORNOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.
$8.50 10|pub Jn.17-8626-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "MAZZA INES contra JULIO MACEIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Maceira e Inés Mazza En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Jn.14 8466-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN ESTECHE y FLORENTINA LAGOS, donde respectivamente dice: "Juan Alvarez" "hijo legítimo de Francisco Alvarez" y "Juana Estiche", debe decir: "Juan Esteche", "se ignora" y "Juana Esteche"; B) En la de defunción de Florentina Lagos de Esteche, donde respectivamente dice: "Flora Lago de Alvarez" y "Juan Alvarez" debe decir: "Florentina Lagos de Esteche" y "Juan Esteche" y C) En la de nacimiento de Marta Esteche, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Flora Lagos" y "Juan Alvarez", debe decir: "Florentina Lagos" y "Juan Esteche". — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $25.20-15|pub.-Ju.13-8341-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a JUAN PEDRO CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marcelina Spinelli (L.o 40, F.o 529).
$36.00 30|pub. Jn.14-8414-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de OCTAVIANO OLIVERA y de ANGELES LUISA GOMEZ estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de: "Octavio" debe decir: "Octaviano"; B) En las de nacimiento de Nelly y Esther Haydeé Olivera, estableciéndose

que donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece con el nombre de: "Octavio", debe decir: "Octaviano". — Montevideo, Junio 4 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. Jn.12-8286-v.jn.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas. A) En la de matrimonio de ERNESTO SOSA y ELENA MUNIZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "María Blanca", debe decir: "Elena"; y B) En las de nacimiento de María Angélica y Ernesto Sosa, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el nombre de: "María Elena" y "María E.", debe decir: "Elena". — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. Jn.12-8272-v.jn.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA LUISA GARGIULO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Gargulo", debe decir: "Gargiulo" y B) En la de nacimiento de ALBA NORMA BELLO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de: "Gargullo", debe decir: "Gargiulo". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. Jn.11-8130-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FRANCISCO LEMOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María del Carmen Sánchez. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Jn.9-8049-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en autos: "RUIZ de RUIZ, MICAELA Sucesión" (Lo. 40, Fo. 135) se hace saber que ha comparecido en ellos [illegible] Ruiz de Grebosky, invocando derechos provenientes de la posesión notoria de estado de hija natural En consecuencia, se emplaza a todo eventual interesado en la sucesión y en el contradictorio que deberá entablarse para que comparezcan ante este Juzgado(25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de noventa días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 30|pub. Jn.9-8064-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "CARRATU BERTELLI DE RICKETTS, ELIDA JUANA contra WILLIAM HERBERT RICKETTS Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", se hace saber que con fecha 23 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos William H. Ricketts y Elida Juana Carratú. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ente este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$40.00 20|pub. Jn.7-7981-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ SANCHEZ o GONZALEZ SANCHEZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Jn.7-7860-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO A BORDE o BORDES, BIBIANA ROJAS DE BORDES o BIBIANA ROJAS o CLEOPATRA VIVIANA ROJAS o ROJA o ROCA o ROCCA y de ARTURO BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. My.29-7279-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES FREDERICK o CARLOS FEDERICO RYMER y HANNAH BEATRIZ YOUNG DE RYMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. My.27-7174-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEIBISCH MARKUS ZALZMAN o SALZMAN BALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jn.27-9126-v.jn.30.
Jl.21v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al públic la apertura de la sucesión de MARIA PAUL DE MUIÑOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — José Curi Zagia, Acttuario.
$8.00. 10|pub. Jn.27-9087-v.jn.30.
Jl21v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Livoria Ana Cazzuli contra FERNANDO RAMON CURBELO. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Fernando Ramón Curbelo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Jn.26-9081-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ZECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.24-8935-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MASCIA DE POLCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$8.00 10|pub. Jn.24-8936-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DORINDA PEREZ RODRIGUEZ. domiciliada en Sarandí 409 (piso 1, escritorio 2), al Juzgado expreso: Que para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Zulema Demarco y Teresa Beyhaut, quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales. Solicito entrega de edictos y expedición de testimonio. — Dorinda Pérez Rodríguez" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. Jn.24-3937-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Luis M. Pereira Sylla, domiciliado en Olimar 1394, para optar al título de procurador, pido: Se interrogue a los doctores José J. Bonnevaux y Arturo Macció, que presentaré sobre mi vida y costumbres. Quiera usted acceder a lo solicitado. — Luis M Sylla". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 10|pub Jn.21-8824-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BORRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub. Jn.21-8818-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de sucesión de HERCULES ALBERICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub Jn.21-8791-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de TOMAS CATALINO DIAZ con GENOVEVA FLORENCIA ROLDAN y de nacimiento de Tomás Catalino Díaz, donde el nombre del contrayente en la primera y del inscripto en la segunda dice Catalino Tomás, debe decir Tomás Catalino. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. Jn.21-8823-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — José Curia Zagia. Actuario.
$8.00 10|pub Jn.20-8756-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "SVETAN MIRCHEFF STEPANOFF. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Zetan Mircheff con Josefa Alvarez, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Zetan Mircheff, debe decir Svetan Mircheff Stepanoff, y donde dice hijo de Mircho Mircheff, debe decir hijo de Mircho Stepanoff; y la de nacimiento de su hija Silvia Nelly, donde comparece doña Josefa Alvarez de Mircheff, debe decir Josefa Alvarez de Stepanoff, y donde dice es hija de Zetan Mircheff, debe decir es hija de Svetan Mircheff Stepanoff, y donde dice que es nieta por línea paterna de Mircho Mircheff, debe decir que es nieta de Mircho Stepanoff.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 15|pub Jn.20-8423-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA GONZALEZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.20-8759-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SOFIA FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario
$8.00 10|pub. Jn.20-8757-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público. la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$8.00 10|pub. Jn.20-8753-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE DE LEON o DELEON o JOSE HERMENEGILDO DE LEON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.20-8760-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Disolución de bienes

EDICTO — Por disposición dèl señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno,. doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha Febrero 1.o del corriente año, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges "LEON RAUL ROSELLO y ERLINDA CURBELO"; a la vez se cita, por el término de sesenta días. a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Jn.20-8764-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA VIRGINIA AGUIAR DE MUNILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub.Jn.20-8761-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CALLERO o CALLEROS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.20-8762-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EUSEBIO ROSAS o EUSEBIO ROSAS MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1952.— José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub.. Jn.20-8700-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sucesión GREGORIA NIEVES DE VIETA", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Joaquín Vieta, estableciéndose que donde el nombre del extinto aparece inscripto como Mónico debe decir Joaquín.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.20-8705-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertur ade la sucesión de LIDORO o LIDORO GREGORIO SAETTONE ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.20-8701-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LISTA DE FACELLI o FACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduciren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — José Curi Zagia, Acturalo.

$12.00 10|pub. Jn 20-8702-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CARLOS o SINFOROSO CARLOS NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.20-8703-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SARA FANNY o FANNY ROLDAN BOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.20-8755-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "CELIA RODRIGUEZ MILHOMENS. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Mayo de 1951, se ha declarado en estado de incapacidad mental, a Celia Rodríguez Milhomens, habiéndose designado curador de bienes de la misma, a don Hugo José Rodríguez Milhomens.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. Jn.20-8763-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR CAMMARANO TILVE, estableciéndose que donde dice Camarano debe decir Cammarano, donde dice Tilbe debe decir Tilve, y donde dice Gumercinda debe decir María Gumersinda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil) $12.60 5|pub. Jn.18-8643-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Disolución de sociedad legal de bienes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Febrero de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "CARLOS MARIA OTERO TORRENS y BLANCA MARIA GREGORIA ROSES, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub.-Jn.14-8421v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que en los autos caratulados "DOMINGO GUZMAN MOTTA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de dicho señor, estableciéndose que donde aparece inscripto con el nombre de Guzmán debe decir Domingo Guzmán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — José Curi Zagia, Act

$18.00 15|pub. Jn.13-8314-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Febrero 1.o del año corriente, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges POLICARPO GONZALEZ y MARIA GONZALEZ GOMEZ; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montepideo, Junio 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$40.00 20|pub. Jn.13-8315-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "CONSTANTE SOUTO y MARIA CONCORDIA GRIMOLDI DE SOUTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Marzo de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Constante Souto y María Concordia Grimoldi de Souto, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 20|952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Jn.11-8174-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno ,se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BIBIANA VILLALBA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 30|pub. My.29-7278-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO VALENTIN NOVELL, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9140-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CANERINO DE BELTRAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9141-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA SALORIO o SALORIO PONS DE VELAZCO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9142-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JOAQUINA O JOAQUINA JOSEFA IRASTORZA DE BICAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9129-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR MARTINEZ o MARTINEZ PARADELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9130-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Emilio Fontana (Sociedad Comercial con CARLOS D. FRISCH. Cobro de pesos", se cita llama y emplaza al demandado don Carlos D Frisch, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio,

con quien se seguirá la instancia. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00. 30|pub Jn.27-9132-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN LUIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jn.27-9131-v.jl.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVERA ARIAS, JUAN MARIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "femenino", en lugar de masculino y como "hija legítima", en vez de hijo legítimo — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00. 15|pub. Jn.27-9133-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ETCHEVERRITO, MARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura el apellido "Echeverrito", debe decir: Etcheverrito. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60. 15|pub. Jn.27-9117-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARFETAN DE APESTEGUY, BLANCA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su madre figura con el nombre "Clementa", debe decir: Clemencia — Montevideo, Junio 18 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. Jn.27-9032-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA GONZALEZ DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.26-9069-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIANA RAMIREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.26-9033-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOAQUINA o MARIA JOAQUINA SENA o SENA DE FIGUEROA y la de don LAURENTINO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.26-9078-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MONTANS o MONTANS ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jn.25-8999-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA DOMINGO COSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de May 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.25-8992-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ICIGSONS CALE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y en cuanto a su nombre dice "Samuel" debe decir Cale. — Montevideo, Mayo 2 de 1952
$12.60 15|pub. Jn.24-8952-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "GUARNIERI MARCELINA JUANITA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el apellido "Guarner" debe decir Guarnieri. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. Jn.24-8953-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BERTOCHE DE SALVO JUANA PAULA y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones En la partida de su matrimonio con Juan Salvo, en las de nacimiento de sus hijos Concepción y Antonieta y en las notas de legitimación, tanto en las puestas en estas dos últimas partidas como las que constan al dorso de las de nacimiento de sus hijos Juan Carmelo y Elvira Carolina, donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Paulina" debe decir Juana Paula. — Montevideo Mayo 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$21.00 15|pub. Jn.24-8954-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PERALTA de GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.21-8825-v.jn.30. Jnl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA LOMBARDO de LANZELLOTTI o LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.21-8816-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TRIGO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.20-8699-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno; se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MURIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.20-8754-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA GAGLIARDI o GALLARDI o GALLARDE o GUGLIARDI DE ROMANELLI o ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn 18-8651-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "AQUILA EMILIANO BENJAMIN Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, en la que se hace figurar al fallecido con el nombre de "Emiliano" en lugar de Emiliano Benjamín y de nacionalidad "oriental" en vez de argentino — Montevideo, Junio 13 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario
$18.00 15|pub Jn.17-8638-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, doctor don José María França, recaída en autos: "TOSCANO, ARTURO Información de vida y costumbres" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o Turno Arturo Toscano, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 25, digo: Que a los efectos de obtener el título de procurador vengo a ofrecer las declaraciones de los testigos doctor Gervasio Domenech y señor José Eyras, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, testigos que traeré personalmente a este Juzgado Que tomada las declaraciones de testigos, sin necesidad de nuevo escrito se dicten los edictos a los efectos de las publicaciones, las que cumplidas y terminado este expediente se expida el correspondiente testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Arturo Toscano". — Montevideo, Junio 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. Jn.17-8672-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "QUINTERO PEREIRA, ANA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma su madre figura como: "Averinda López" debe decir: Alverinda Pereira López. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$19.32 15|pub. Jn.16-7820-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos: "GHELFI DE CAMESELLE, MARIA MARTA y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", han sido solicitadas las siguientes rectificaciones: A) En la partida de nacimiento de María Marta Ghelfi, donde la incripta figura con el nombre "Martina". debe decir: María Marta; B) En la partida de nacimiento de Clelia Josefina Cameselle, donde aparece el apellido "Gelfi". debe decir: Ghelfi; C) En la partida de nacimiento de Alberto José Romaniello, donde figura el apellido "Comeselle", debe decir: Cameselle. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.60. 15|pub.-Jn.14-8422-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Vega García, Pedro con Suc. AMELIA LEGRAND de CREN Otorgamiento de escritura" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Pedro Vega García, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble, prometido en venta a plazos, por el Banco Popular del Uruguay, en representación de doña Amelia Legrand de Cren (hoy su sucesión):

Un solar de terreno, empadronado actualmente con el N.o 78.856, sito en la 17.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 670, de la letra J en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de 17 de Marzo de 1924, cuyo original fué registrado en la Dirección de Topografía en Junio de 1910, según el cual tiene una superficie de 409 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 11 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Juan Acosta, entre las de Gregorio

Pérez y José A. Posolo; 43 ms. 71 cms. al Noreste, linda con el solar número 671; 10 ms. de fondo al Sureste, confina con el solar número 666 y 38 ms. 27 cms., al Suroeste, limita con el solar número 669. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos y sucesores a cualquier título de: Amelia Legrand de Cren, Celina Lasserre Legrand de Freitas, Eugenio Legrand Clauzolles, Margarita Legrand de Figari, Celina Legrand de Lasserre, María Legrand de Behrens, Adela Legrand de Riondel y Eugenia Legrand de Ruete, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compra venta del citado inmueble a favor del peticionante, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 30|pub. Jn.11-7966-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SIX, MARCIAL y CASTAÑARES, RAMONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Marcial Six y Ramona Castañares, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Jn.13-8367-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREIRA DA CUNHA, LOURENÇO JOSE MARIA con BRAGA ELENA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Lourenço José María Pereira da Cunha y Elena Braga, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Jn.7-7965-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN PICO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9085-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez; Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINA SANDER DE ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.27-9086-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.21-8790-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JUAN DINKIN LATT Escrituración de oficio. Lo. 37, Fo. 108", se cita, y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Barreiro, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7.o, a otorgar por sí la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse ésta de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 121.098, señalado con el N.o 8, de la manzana A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Diciembre de 1926, compuesto de una superficie de 269 metros 85 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la Avenida al Parque de los Aliados, hoy Avenida Doctor Francisco Soca, distando su punto más próximo 10 metros de la esquina con la calle Canelones; 28 metros 30 centímetros al Noroeste, con el solar 9; 10 metros al Este, con el solar 6; y 25 metros 60 centímetros al Sureste, con el solar N.o 7, todos del mismo plano. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 30|pub. Jn.21-8841-v.jl.30. Jl.21.v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$24.00 30|pub. Jn.20-8752-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GOMEZ DE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a la coheredera Elida Esther o Elide Ester Fernández Gómez, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 11 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$48.00 30|pub. Jn.20-8704-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que se ha presentado doña ROSA CAGGIANO DE DI PIZZO, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y por resolución de fecha 9 de Junio de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Rosa Caggiano de Di Pizzo y Rafael Di Pizzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 20|pub. Jn 20-8750-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO SPINA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice que compareció don Domingo Spino, debe decir: Domingo Spina; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Pedro Spino y de Concepción Delamica, debe decir Pedro Spina y Concepción Camillo — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. Jn.20-8745-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.18-8710-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL EBELIO SALORT o EBELIO SALORT BIANCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn 18-8652-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BURGUEÑO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1952 — Luis A. Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn 18-8653-v.jn.30

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ROBERTO COTIGNOLA e HILDA JUANA SOSA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ricardo José, en la siguiente forma: donde el padre del inscripto aparece como "casado" debe decir: "soltero"; donde dice "hijo legítimo", debe decir: "natural" y donde dice "su esposa", debe decir "doña". — Montevideo, 4 de Junio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$18.00 15|pub.-Jn.14-8485-v jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CONSUELO LEYES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el sexo "masculino", en lugar de "femenino". — Montevideo, Junio 4|952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 15|pub. Jn.12-8214-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "EMILIA MONTI DE LONAZ (Sucesión). Pieza sobre prescripción treintenaria. L.o 36. F.o 420" se hace saber la presentación de los herederos, iniciando juicio por prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Un lote de terreno, situado en la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el número 70.301, y se compone de 6 metros 82 centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle General Rondeau, (hoy Avellaneda); 6 metros 85 centímetros en el contrafrente al Sudeste, confinante con el resto de dicha propiedad; por 34 metros 38 centímetros de fondo, lindando por el Nordeste, con finca del señor Vera y por el Sudoeste, con los solares señalados con los números 1 a 4 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P Rodríguez, en Setiembre de 1905. — Otro solar de terreno situado en la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, el cual es parte de la propiedad empadronada con el número 70.301, y compuesto de 7 metros 10 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Fray Bentos; 6 metros 85 centímetros, en el contrafrente al Nordoeste, por donde linda con Antonio Loinaz y 51 metros 54 centímetros en sus costados Nordeste y Sudoeste, por donde confina respectivamente, con los solares del 5 al 10 del plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, levantado en Setiembre de 1905. Está actualmente empadronado con el número 93.316 En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$144.00. 30|pub.-Jn.6-7857-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña ASUNCION DOROTEA MOZO RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eliseo Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Jn.7-7878-v.jn.30. Jl.21.v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO SOTO, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Turquía 3369) y habilítese el feriado menor entrante. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Fernando Cristar del Valle, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.20-8746-v.jl.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de FLORILA ECHENIQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dr. Pablo de María número 1480 — Montevideo, Diciembre 31 de 1951.

$16.00 10|pub. My.24-7046-v.jn.4. Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital, doctor Juan José Schiaffino, recaído en autos "AMERICO BIANCHI. Prescripción", se cita y emplaza a don Ricardo Valdés García, sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con algún derecho al inmueble empadronado con el número 36.424 que lo constituye un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo (Pueblo Victoria), designado con el número 67 en la manzana 33, tinta negra y 57, tinta roja, del Pueblo Victoria, compuesto de una superficie de 421 metros 3.643. que se deslinda así: 8 metros 79 al N. O. sobre la calle Daymán (hoy José Mármol), distando su punto medio 30 metros 06 de la esquina con la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino), según certificado de empadronamiento, por 25 metros 77 de fondo, lindando al N. E. con solares 8, 9 y 10; al S. O. con solar 6 y por el S. E., 8 metros 59, lindando con solar 13; por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — María Luisa Berta, Actuaria.

$108.00. 30|pub. Jn.16-8554-v.jn.30.
Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Francisco Fagúndez contra los sucesores de MACIEL PEREIRA DA SILVA y VALENTINA LEMOS. Prescripción treintenaria. (L.o 13. N.o 1116, F.o 303)", se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Maciel Pereira da Silva y Valentina Lemos, y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, ubicada en "Zanja de la Aruera", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1046; compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Arsenio Nunes, en Setiembre de 1945, de doscientas cincuenta y tres hectáreas, seiscientas quince centiáreas y setenta y dos decímetros, lindando: al Norte sucesiones de Baptista y Balbina Sosa de Correa; al Sur, Severiano de Oliveira Madeira; al Este, sucesión de José Lossio, Hipólito Díaz, sucesión de Sebastián Lemos, María E. Pereira de Fagúndez, Francisco Fagúndez y Severiano de Oliveira Madeira; y al Oeste, viuda de Oliveira Madeira; para que concurran a estar a derecho en estos autos, por apoderado común, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, 14 de Noviembre de 1949 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$96.00 30|pub. Jn.26-9057-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO GALASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 11 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.26-9056-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUIOMAR FAGUNDEZ DE ZAPIRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 3 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.26-9054-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de Setiembre de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.26-9055-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Marcelino Gerónimo Dutra con EVA ALVES de DUTRA Divorcio" (Lo 14, Fo 166), se emplaza a doña Eva Alves de Dutra para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación — Artigas, Marzo 24 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 30|pub. Jn.21-8842-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RAFAEL DABOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Junio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.26-9047-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DE JESUS o TERESA CONDE DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Junio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.26-9048-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CELESTINA BENTANCOR, estableciéndose que donde aparece la inscripta como "Felicia Severiana" debe decir "Celestina". — Canelones, 20 de Junio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 15|pub. Jn.26-9049-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BEITON o JOSE BEITONE o BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jn.20-8522-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SOCA o ISABELINO SOCA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 9 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn 17-8628-v.jn.28

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Arlosa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de doña Elvira Alonzo de Sepulveda: donde dice "Matilde" debe decir "Elvira". Matrimonio de don Tomás Sepulveda con doña Elvira Alonzo: donde dice "Sepúlvida" debe decir "Sepulveda". Nacimiento de Glady Mabel Isolina Sepulveda, donde aparece el apellido paterno y del abuelo paterno como "Supulveda" debe decir "Sepulveda" y donde el nombre y apellido materno dice "Eloisa Alonso" debe decir "Elvira Alonzo" Nacimientos de Nelly Elvira y Angel Alfonzo Sepulveda: donde figuran los apellidos materno y del abuelo materno "Alonso" debe decir "Alonzo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones May 31 de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$30.00 15|pub Jn.17-8605-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ANTONIO TULANICHE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde en la misma figura el inscripto con el apellido paterno "Tulaniche", debe decir "Tulaniche" Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones. Junio 18 de 1951. — Héctor T. Lómez, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn 14-8437-v jn 30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "SERAPIA ALARCON DE CALDIROLI. Rectificación de partida" (Lo 1. Fo 448), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Serapia Alarcón de Caldiroli, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en el sentido de que, donde dice que el fallecido se llamaba José Norberto Caldiroli debe decir Norberto Juan Bautista Caldiroli y donde dice que era casado con María Alarcón, debe decir Serapia Alarcón. — Canelones. 31 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil) $16.80 15|pub Jn 13-8383-v jn 30
Jl 21-v jl 21

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS PELAEZ y JOSEFINA RODRIGUEZ DE PELAEZ, citándose especialmente al heredero Laureano Eustaquio Peláez Rodríguez y a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 10 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 30|pub My.30-7391-v.jn.30
Jl.21-v.jl.24

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la primera sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO MORALES, citando a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos — Canelones, 6 de Junio de 1952. — Sarandí Uriarte.

$8.00 10|pub. Jn.26-9046-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos. "Elina Barreto de Sosa Lidner contra ELADIO SOSA LIDNER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 25. F. 517", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eladio Sosa Lidner y Elina Barreto de Sosa Lidner y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Melo, Junio 3 de 1952 — Jaime Roca Estéves, Actuario

32.00 20|pub Jn 14 8436-v.jn.30
Jl.21.v.jl.28

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "FRANCISCA MARGARITA FERRARO c. ROGELIO ESCOBAR GOMEZ Divorcio L.o 25. F.o 540" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rogelio Escobar Gómez, para que comparezca a estar a derechos en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Melo Mayo 7 de 1952. — Jaime Roca Estévez. Actuario

$36 00 30|pub My 29 7260 v.jn.30
Jl 21 v jl 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA SILVA VIGNOLI o CELEDONIA MANUELA o CELEDONIA o MANUELA SILVA VIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y dmeás interesadso, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago. Actuario

$12.00 10|pub. Jn 27-9104-v.jn.30
Jl.21-v.jl.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARMANDO NELLY GENARO, por cuanto en la misma aparece su nombre como Nelly, en lugar de Armando Nelly, que es el verdadero — Colonia, Junio 11 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$18.00 15|pub Jn.27-9105-v.jn.30
Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GELIO SOSA BATTO, por cuanto en la misma aparece el apellido materno como Banchero, en lugar de Batto. — Colonia, Mayo 10 de 1952 — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 15|pub. Jn 25-8991-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO COSTA VALLES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Junio 10 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 10|pub. Jn.21-8812-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.21-8813-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento y de reconocimiento de EDUARDO HUMBERTO ALVAREZ RAGGIO, por cuanto en ellas aparece como hijo del Leomedes Raggio siendo María Luisa el verdadero nombre de la madre y como fecha de su nacimiento el 20 de Marzo, siendo el día exacto el 12 de Marzo de 1927. — Colonia, Junio 10 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.14-8469-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA VIGNOLO DE RIBAGA o RIVAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1952. — Eulogio Diago Gadea, Actuario.

$8.00 20|pub. Jn.20-8715-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificacón de la partida de nacimiento de LUCRECIA IRENE GOMEZ, por cuanto en la misma aparece su nombre como "Lucrecia", en lugar de "Lucrecia Irene", que es el verdadero. — Colonia, Junio 10 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.14-8468-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "La sucesión de CARLOS BUNGE y otros Venta judicial", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Perla Wilman Vázquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su extinto esposo Alfredo Ernesto Bunge, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase al próxima Feria Judicial Menor. — Colonia, Junio 4 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 30|pub. Jn.14-8467-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: De defunción de PAULINO POUSO, por cuanto en ella aparece con él apellido Ponce cuando el verdadero es Pouso; y de nacimiento de MIRELLA MELBA POUSO CEDRES, hija legítima de Paulino Pouso y de Juana Cedrés, por cuanto su segundo nombre aparece Meba siendo el verdadero Melba. — Colonia, Mayo 22 de 1912. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$24.00 15|pub. Jn.12-8203-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BENNETT, LILIAN con RAMON ERRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por resolución de fecha 23 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramón Erro y Lilian Bennett, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 20|pub. Jn.5-7759-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "PIRIZ, MANUEL. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la tercera sección judicial de este Departamento, Rosario, empadronada con el N.o 353 y en la calle Treinta y Tres, manzana 42. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 30|pub. Jn.4-7647-v.jn.30. Jl.21 v.jl. 29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o HOSPICIO ANGEL VIERA, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Carmelo Abril 17 de 1952. — Dr Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Jn.17-8623-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RUFINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 12 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Jn.24-8955-v.n.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR SARA o PILAR ZARAGOZA DE LEON DE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00. 10|pub.-Jn.20-8720-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES CARMEN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación ha sido hobilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 31 de Diciembre de 1951. — Elsa J Lucú Silippini de Vignoli; Actuaria.

$12.00. 10|pub.-Jn.20-8721-v.jn.30. Jl.21-v.jl21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ DE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Junio de 1952 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00. 10|pub.-Jn.20-8719-v.jn.30. Jl.21vjl.21.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MATILDE LEMES. Incapaz". Libro 39, F.o 515), se hace saber al público que por resolución de fecha tres de Marzo del corriente año se nombró curadora de la incapaz de autos, a doña Adriana Lucrecia Rivero de Olivera. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 17 de Mayo de 1952 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$12.00. 10|pub.-Jn.20-8724-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JUANA JULIA D'AGOSTO DE ORTIZ, por sus menores hijos Lucía Asunción y Walter Adilio Ortiz D'Agosto contra ADILIO ORTIZ Aumento de pensión alimenticia". (L.o 39, Fo. 482), se cita, llama y emplaza a don Adilio Ortiz, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en este juicio de aumento de pensión alimenticia que le ha iniciado doña Juana Julia D'Agosto de Ortiz, bajo apercibimiento, si no compareciera, de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, 3 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00 10|pub.-Jn.20-8723-v.jn.30. Jn.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de AVELINA MORALES DEL RIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de la nombrada causante solicitando la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Merce Morales y Florisbela Eugenia del Río: el nombre del contrayente aparece "Merce" en vez de Mercedes. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 6 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$24.00 15|pub. Jn.24-8956-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MATEOS ALTESOR, citándose a los herederos y demás inteersados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carlos Reyles, Junio 14 de 1952. — Cirilo Techera, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jn.26-9073-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 7 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub.-Jn.20-8723v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "GONZALEZ BONNO, PEDRO Prescripción treintenaria". (Lo. 2, Fo. 278), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a la sucesión de doña Graciana Bonnó y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta villa, empadronada con el N.o 1963 a nombre de sucesión Graciana Bonnó y que corresponde a la chacra N.o 5 del Grupo 1 de la Primera Fracción del ejido de esta villa, compuesta de una superficie de 8 Hás 3.430 metros 40 dcms., que se deslinda así: Al Noreste con terreno de Pío Eulogio Bonnó; al Noroeste, en su frente, con el Camino de la Eternidad; al Sureste, con el Río Yí y al Suroeste, con la chacra N.o 6, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Sarandí del Yí, Mayo 6 de 1952. — Ernesto A de León, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. Jn.2-7485-v.jn.30. Jl.21.v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VENTURA CASTAÑO, citándose a los herederos, asreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 4 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jn.20-8722-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARINO DE ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial al efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 23 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub Jn.27-9139-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de Abril de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.25-8989-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA RUIZ de DORREGO o ISABEL RUIZ de DORREGO. Sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 14 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jn.21-8839-v.Jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de **ENRIQUE JUAN VESCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 14 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jn.21-8840-v.Jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de **LEONCIO FROS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.21-8831-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELENA ONGAY u ONGAY LAMADRID**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.21-8833-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de **HECTOR RIGALI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 10 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn 21-8832-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.21-8834-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "ITURBIDE ATANACIO. Rectificación de partida". (Lo. 28, Fo. 346, N.o 341), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con el apellido de Itubide en vez de Iturbide, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Junio 2 de 1952. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Jn.12-8217-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha quince del actual, en autos: "BRITOS LAUREANO; SANCHEZ DE BRITOS GABINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Lo. 28, Fo. 301), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Florida, Abril 21 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. Jn.12-8218-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos: "HERNANDEZ, ELEUTERIO CANDELARIO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien:

Una finca y terrenos ubicados en la manzana 217 de esta ciudad, empadronados con los números 2.794 y 2.795, que miden en conjunto 1.790 ms. 30 dms.2, que se deslindan así: Norte, sucesión Gerónima Piñeyro de Rodríguez y Juan P. Amaro; Sur, con frente a la calle Gral. Oribe; Este, hace esquina con la calle Coronel Freyre y Oeste, Angel Z. Sena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el que se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Mayo 6 de 1952. — Doctor Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. My.26-7126-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de **LUISA BARRIOS DE BERRUETA y JOSE MIGUEL VERRUETA o BERRUETA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.27-9136-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORRONEO o CARLOS BORROMEO o CARLOS CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn 27-9137-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RAMON FAGUAGA con BLANCA IRIS ABREU DE FAGUAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 26, F.o 20)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Ramón Faguaga y doña Blanca Iris Abreu de Faguaga, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Minas, Junio 17 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 30|pub. Jn.27-9135-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apretura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 9 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.24-8974-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1952. — Jose Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.24-8975-v.jn.30 Jl.21.v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "DOMINGA MELGAR DE CORREA con Sucesión de MELITON MELGAR o MARMOLEJO. Posesión notoria de estado civil". (Lo. 25, Fo. 741), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Melgar de Correa iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de don Melitón Melgar o Marmolejo, por lo que se cita a los herederos de éste y a todo el que se considere interesado para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Mayo 16 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 30|pub. Jn 18-8662-v jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de **BIBIANA MARRERO DE GONZALEZ y MIGUEL o MIGUEL SIMEON GONZALEZ DELGADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.18-8663-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de **RAMON HOMERO PASCUAL PIRIZ PIRIZ, AVELINO CANDIDO PIRIZ PIRIZ y MERCEDES o MERCEDES ALEJANDRA PIRIZ DE PIRIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.27-9098-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE BELLO BELLO**, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 12 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.27-9096-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **ERMINIA AVELINA o ADELINA HERMINIA o HERMINIA ADELINA MONTOVIO o MONTOBBIO ALVARIZA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.27-9097-v.jn.30.
Jl 21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 14 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub Jn.27-9100-v.jn.30.
Jl 21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CELEDONIO PEREIRA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadas, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.27-9101-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUGENIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub Jn.27-9102-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO MOLINA y PETRONA VICTORIA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.27-9099-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE RAMON OCTAVIANO PEREIRA y JUANA NORBERTA EMILIA QUINTANA NIETO DE PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 9 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Jn.20-8747-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CANO DE NIEVES SOFIA con NIEVES ENEMENCIO MIGUEL. Div. unilateral". (Lo. 7, Fo. 198), se cita, llama y emplaza a don Enemencio Miguel Nieves, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días y a la audiencia del día 10 de Octubre próximo a las 14 horas, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 4 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48 00 30|pub. Jn.18-8692-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez IJo—ñ|. erolPhftp mapúm x-lla etaoi taorw oll Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci rea forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio 1952 para el emplazamiento. — Paysandú, 12 de Junio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.21-8847-v.jl.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú (Sec Menores), en autos: "Virginio Guglielminotti y Rosa Esther Elms con ISRAELA TORRES. Pérdida de la patria potestad de la menor Irma Edelma Torres", se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a la demandada doña Israela Torres, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 2 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$36.00 30'pub. Jn.12-8234-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUSTO ISIDRO IBARRA y ANTONIA ROMANO DE IBARRA, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio en el Registro del Estado Civil, por contener los siguientes errores: donde dice Justo Iribarre debe decir Justo Isidro Ibarra y donde dice Angela Antonia Romano, debe decir Antonia Romano. Y a los efectos de la ley respectiva del Registro Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 23 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 15|pub. Jn.11-8137-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO VICENTE o ELEUTERIO BERRIDI y MARIA BERRIDI de FERRARI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Mayo 16 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.21-8849-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña ORFILIA ROSA MACCHI PARENTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella: "del sexo masculino que es hijo legítimo". en lugar de decir "del sexo femenino que es hija legítima" que es el verdadero Se hacen estas publicaciones a los efectos legales — Paysandú, Junio 2 de 1952 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$18 00 15|pub. Jn.11-8136-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOTTA DE OREGGIONI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 30|pub My.30-7362-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "LORENZO DODERA Prescripción" (L.o 9, F.o 753) se cita, llama y emplaza a don Verecundo Pedoja, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el siguiente bien "Una fracción de terreno, con los edificios, cercos y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana N.o 442 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el número 2848, que según plano del agrimensor Luis A Talamás, de Setiembre de 1948, registrado en la Oficina Local de Catastro, el 17 de Noviembre del mismo año con el N.o 219, tiene una superficie de mil setecientos veintiocho metros once decímetros, que se deslinda así 42 metros 96 centímetros con frente al Este, sobre la calle Entre Ríos; 40 metros 70 centímetros con frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo, formando esquina con la anterior; 42 metros 60 centímetros al Oeste con Alejandro Michetti y 40 metros 05 centímetros al Norte con sucesión Peranzi El bien relacionado, fué declarado salido del dominio municipal por resolución de la Junta Económico Administrativa del Departamento, de fecha 11 de Setiembre de 1919" por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparescencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, dejándose constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Mayo 19 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$144.00 30|pub My.30-7361-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera secci nóde Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Junio 12 de 1952. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jn.21-8848-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DUARTE DE GIMENEZ y RAMONA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Paysandú, Mayo 22 de 1952. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$36.00 30|pub. Jn.20-8743-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO POLIDORO ELVARO ARZENO o ELVARO E. ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 14 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.24-8949-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión interesada de FELICIANO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Rivera, Mayo 28 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 10|pub. Jn.21-8845-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci. de Rivera, en autos: "ARACY RIBEIRO contra JOSE RIBEIRO. Divorcio por causal". (Lo 37, Fo. 357), se cita, llama y emplaza al demandado José Ribeiro, para que se presente en los mismos, dentro del término de treinta días a los efectos legales, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Junio 9 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Act.

$12.00 10|pub Jn.18-8644-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los herederos ausentes Rosa Fermina, Margarita Toófila Blanca Felicia y Nicolás Félix Nieves Brum, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes, si no comparecieren, (artículos 1 071 y 1.124 del Código Civil y 307 del Código de Procedimiento Civil), habilitándose la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Mayo 12 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$60.00 30|pub My.26-7083-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Rivera, encargado del Juzgado de Paz de la primera sección en autos: "ARTAGAVEYTIA, LICROTEO Prescripción adquisitiva" (Libro 5, Folio 77), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Víctor Masanes, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren en cualquier título con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en esta primera sección con una superficie de novecientos veinte y dos metros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Hospital, al Norte con la calle Florencio Sánchez por ser esquina: al Oeste con el solar N.o 1, y al Sur con el solar número 4 de la misma manzana Dicho mueble es el solar N.o 2 de la manzana N.o 272 y está empadronado con el N.o 2474. — Rivera, Marzo 23 de 1952.

$72.00 30|pub. Jn.14-8525-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.8.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la primera sección, en autos: "MATIAS DE GONZALEZ MARIA CONCEPCION. Prescripción adquisitiva". (Lo. 5, Fo. 90), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Ana Cándida Rodríguez o sus sucesores, y a todos los que se consideren en cualquier título con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la primera sección judicial de este Departamento, corresponde al solar 3 de la manzana 248, que tiene una superficie de 922 metros 351.250 milímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, calle Tangarupá, Sureste, Anacleta y Prudencio Reyes; Noreste, María Rodríguez; y Suroeste, Rosa Cabrera de Otero. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 2222, y fué medido por el agrimensor Zoé Taroco con fecha 28 de Marzo de 1952 según plano inscripto con el N.o 57 en el registro respectivo. — Rivera, 3 de Junio de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$72 00 30|pub. Jn.12-8294-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO ALVEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Junio 17|1952. — Juan Pinto de Mello, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. Jn.26-9076-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. Jn.27-9134-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FEDERICO TECHERA o FEDERICO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 10 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00. 10|pub Jn.25-9027-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO JUAN o JUAN SEGUNDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1952 — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00. 10|pub. Jn.25-9028 v jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTO o MODESTO CLEMENTINO o CLEMENTINO MODESTO LOPEZ o MODESTO LOPES y AGUSTINA o AGUSTINA GERMANA LEDESMA DE LOPEZ y ELENA LOPEZ DE LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 17 de 1952. — José A. Ribot Liana, escribano.
$12.00 10|pub. Jn.25-9029-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DE LOS SANTOS DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1952. — José A. Ribot Liana, Escribano.
$8.00 10|pub. Jn 18-8679-v.Jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de hijuela

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber a los interesados y a toda persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha diez de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se presentaron a este Juzgado, doña ADELAIDA MORENO DE DALMAO, don ADOLFO, JUAN, NIEVES, ISABELINO, SILVIO, BERNABELA DALMAO y CELIA DALMAO DE GALEANO y MARIO LUIS y ARLINDA RENEE PEREIRA DALMAO, solicitando segunda copia de la hijuela expedida por mandato judicial del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, el 23 de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, la que se encuentra inscripta en el Registro respectivo el 24 del mismo mes y año, con el número 371 al folio 114 y 115, y referente al bien padrón número 1.493, situado en la décima sección judicial del Departamento de Salto, en el paraje denominado Paso del Parque del Daymán, compuesto de una superficie de cuatrocientas ochenta y siete hectáreas ocho mil ochocientos veinte y tres centiáreas, lindando al Nordeste, fracción adjudicada al heredero Santiago Dalmao; Sudoeste, con la fracción adjudicada a la heredera Manuela Dalmao de Grasso; Noroeste, con la fracción adjudicada al heredero Zacarías Dalmao y Sudeste, con el arroyo El Totoral, según se desprende del plano del agrimensor don José Principalle, de Octubre de 1894. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés de oponerse a la misma por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 12 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$44.00. 10|pub. Jn.23-8910-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA REPETTO de MONTANARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.21-8803-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOAQUIN GONCALVEZ DA SILVA, solicitando, en virtud de habérsele extraviado la primera copia, que le sea expedida una segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Luis Basso, el 18 de Noviembre de 1935, por la que adquirió de Juan José Cupertino Williams, un terreno de chacra con las construcciones y cuantas más mejoras, plantado, alambrado y adherido al suelo contiene, padrón N.o 5246, antes en mayor área con el N.o 1660, situado en San Antonio, 3.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 1, en el plano de mensura levantado por el agrimensor Ramón Estévez, en Octubre de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, con el N.o 31, el 21 del propio mes y año; compuesto de una superficie de 10 hectáreas 7.269 metros 1.000 centímetros cuadrados, lindando: al Noroeste con sucesores de Juan José Cupertino Williams; al Sureste, de frente a calle pública; al Suroeste, con Alfredo Hipólito Malatesta; y al Noroeste, de frente a calle pública. Por lo cual se emplaza a todos los que tengan interés a presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Junio 10 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$36.00 10|pub. Jn.21-8804-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se emplaza a doña ELENA I. DE CALVET, por el término de noventa días para que escriture a don PIO JUAN GARATTONI, el bien empadronado con el N.o 3428 situado en la segunda sección judicial de Salto manzana Catastral 215, cuyo deslinde es el siguiente: diez metros de frente al Sur a la calle Agraciada; quince metros al Este lindando con lote N.o 4; diez metros al Norte, lindando con lote N.o 6 y quince metros al Oeste con lote N.o 2, todo encuadrado dentro de una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, bajo apercibimiento de que si no compareciera se escriturará dicho bien de oficio. — Salto, 21 de Mayo de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.
$60.00 30|pub. Jn.5-7712-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de HUGO ANDRES, MARIO PAULO, NILDA OBDULIA, ADELMO PEDRO y SIRIO DONNINI, en las que donde dice: "Atilia Escolarethi", "Eradio Donnini", "hija de Quinto Doninni". "Adelmo Pedro Quinto", "hijo de Donnini Quinto y nieto de Ercubio Quinto y Lolaretti Atilia", "hijo de Quinto Domini y nieto de Eraclio Domini", debe decir, respectivamente: "Attilia Scolaretti" "Eraclio Donnini" "hija de Quinto Donnini y nieta de Eraclio Donnini y de Attilia Scolaretti" "Adelmo Pedro Donnini" "hijo de Quinto Donnini y nieto de Eraclio Donnini y Attilia Scolaretti" "hijo de Quinto Donnini y nieto de Eraclio Donnini".

Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Salto, 29 de Mayo de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$36.00. 15|pub.-Jn.13-8344-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LINDOLFO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en el plazo de treinta días, sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor. — Salto, 13 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.21-8797-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de doña ESTELA ZUCCHI, en el sentido de sustituir donde dice Pedro Succhi, por Pedro Zucchi. que es como corresponde. A los efectos legales se hace etsa publicación. — Montebideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00. 15|pub.- Jn.23-8867-b.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BALDI de LUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.21-8801-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA TERESITA SOLARO SILVA, en la que aparece como nacida el día 26 de Octubre del año 1933, cuando debe decir el día 30 de Octubre de 1933. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 11 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Jn.20-8714-v.jn.30.
Jn.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA HERNANDEZ DE SANT'ANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.21-8802-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL FRANCISCO DA SILVA y FRANCISCA LANDA de DA SILVA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Jn.21-8796-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "CASIANO P. BERTOLINI. Rectificación de partida. (L.o 13, F.o 22)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido de éste, del padre y del abuelo, figura "Bartolini", debe decir Bertolini.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 17 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$18.00 15|pub. Jn.26-9072-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HEGUY DE DELA-HANTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Jn.26-9039-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DURANTE de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Jn.25-9023-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CASTRO o EDUVIGES VALENTIN o VALENTIN CASTRO FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Jn.25-8994-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA ELADIA ESCUDER de PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Jn.21-8799-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "SERAFINA IRIBARNE Rectificación de partida Lo 13, Fo 19", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su nombre figura "Patricio" y "del sexo masculino", debe decir Serafina y del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Mayo 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria Adjunta.
$24.00 15|pub. Jn.14-8509-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "AROLDO RODOLFO y OSCAR OTTO ETTLIN AELLEN. Rectificación de partidas". (Lo. 13, Fo. 20) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde el apellido de la madre y del abuelo materno dice "Aeller" debe decir Aellen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$24.00 15|pub. Jn.13-8332-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA GAMBOA de IRIGARAY o GRACIANA GRACIOSA GAMBOA de IRIGARAY, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 3 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$8.00 10|pub Jn.21-8770-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA EUDOXIA FERNANDEZ de

CURTI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.21-8771-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MENDEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 9 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.21-8772-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JOSE A. PEREZ. Prescripción" (Lo. 13, Fo. 9), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Sebastián Salveto, don Víctor Benigno Castro y su esposa doña Gregoria Leal, los sucesores de don Antonio Rodríguez Leal y doña Hilaria Leal de Rodríguez: Ercilia Juana, Eugenia, Isidoro y Antonio Rodríguez Leal; María Hilaria, María Angélica, Timoteo, Vital María C. y María Rosa Pérez Rodríguez; don J. Pérez Morales; doña Ventura M. de González y sus hijos Blanca R., Ventura y Carlos, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que a continuación se detallan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El padrón N.o 6338 con 9 hectáreas 3909 metros cuadrados que lindan: al Norte en 150 metros 60 centímetros con sucesión Marcelino Martínez; 416 metros 50 centímetros al Noreste, con sucesión Juan Soler; 379 metros al Sur con la fracción que se dirá; y 355 metros 60 centímetros al Oeste con calle de Chacras. El padrón N.o 4007, con 3 hectáreas 0723 metros cuadrados que lindan: al Norte en 379 metros con la fracción dicha; al Este, en 80 metros 80 centímetros y al Sur en 380 metros 90 centímetros, por ambos con José Irigoitia; por el Oeste en 81 metros con la misma calle de Chacras ya dicha. Estos bienes están señalados como fracciones 1 y 2 respectivamente, en el plano del agrimensor S. Mascheroni de Junio de 1951, inscripto con el N.o 180 en la Oficina de Castastro de este Departamento y con un área según el mismo de 12 hectáreas 4638 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Mayo 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria Adjunta.
$144.00 30|pub. Jn.6-7837-v.jl.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CARLOS ARTURO OEHLER. Rectificación de partida". (Lo. 28, Fo. 168), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Arturo Oehler, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo "Arturo Oehler" por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Oheler" en lugar de "Oehler" que es el verdadero. — Mercedes, Mayo 30 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. Jn.12-8298-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN RONDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1952. — Mario Echenique, Juez.
$8.00 10|pub. Jn.21-8773-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARDOSO o FRANCISCO CARDOZO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Junio 7 de 1952. — Mario Echenique, Juez.
$8.00 10|pub. Jn.21-8774-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra sucesión VICTORIA FRUGONI DE LOPEZ. Expropiación", (L.o 41, F.o 346), se emplaza por el término de treinta días, a los herederos de Victoria Frugoni de López y a todos los que se consideren con derecho al bien expropiado, que es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con los números 2813, 2814 y 2815, ubicada en el Barrio Juan Domingo López, quinta sección judicial de este Departamento (hoy décimocuarta sección), en la manzana número 380, con una superficie total de cinco mil doscientos metros cuadrados y que linda: Al Nor-Este, en 100 metros con la calle número 38; al Nor-Oeste, en 100 metros con calle Venancio Flores; al Sur-Este, en 20 metros con calle Julio A. Oliver, al Sur-Oeste, en 40 metros con calle Bernardo P. Berro; y en líneas interiores de la manzana, mide 60 metros al Sur-Este y 80 metros al Sur-Oeste confinado con propiedad del Estado, Escuela Urbana número 50, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 3 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 10|pub. Jn.27-9106-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA RAMONA o ALEJANDRINA RUIZ DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 6 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jn.24-8941-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VIÑARTE DE ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 11 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.24-8942-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO FURTADO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 14 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.24-8943-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO MEDEROS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 11 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.24-8944-v.jn.30 ; Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión POLIDORO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 11 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.24-8945-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FABIAN AMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.26-9063-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REUMALDO RICARDO GARAY MARTINEZ o RICARDO GARAY MARTINEZ o REUMALDO R. GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.24-8982-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancio de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$8.00. 10|pub.-Jn.20-8711-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$8.00 10|pub. Jn.18-8695-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO MARGARITO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Mayo de 1951 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.18-8696-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — El subscripto Júez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO ALONZO, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante está oficin, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1952. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jn.18-8694-v.jn.30.

REMATES JUDICIALES

ANGEL LORENZO CORBAL

REMATE JUDICIAL

1 Cámara Siam 300 J. 4 con 4 cubetas hielo y Compresor Sello de Oro número 8.555

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en el expediente rotulado: 'SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias orcuato Di Tella Sociedad Anónima" con VICENTA FERNANDEZ DE NOVO'. Ejecución de prenda". L.o 41, F.o 63, procederá a llevar a remate público al mejor postor y sin base: 1 Cámara Siam 300 J. 4 con 4 cubetas hielo y Compresor Sello de Oro número 8.555 el día 28 de Junio, a las 11 horas, en la calle Santa Fé 1268. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 6 o|o.
$20.00. 10|pub.-Jn.17-8630-v.jn.28.

ANGEL LORENZO CORBAL

REMATE JUDICIAL

1 Cámara Siam 401 J. 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 8.544

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en el expediente rotulado: SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima" con MIGUEL A. GONZALEZ" Ejecución de prenda, L.o 36, F.o 471, procederé a llevar a remate público al mejor postor y sin base: 1 Cámara Siam 401 J. 3 con Compresor Sello de Oro número 8.544, el día 28 de Junio, a las 10 horas, en la calle Santa Fé número 1268. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 6 o|o.
$16.00. 10|pub.-Jn.17-8629-v.jn.28.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 17 Abril próximo pasado, dictada en los autos caratulados: MARIO CESAR CROSTA y otros. Cesación de condominio. Lo. 47, Fo. 203 se hace saber que el día martes 29 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el Martillero D. Juan Márquez, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del inmueble que se expresa a continuación: Los terrenos y mejoras sitos en la 15.a sección judicial de Montevideo empadronados en conjunto con el N.o 22.993, que formaron los solares números 19 y 23 del plano del ingeniero A. R. Benvenuto y agrimensor Guillermo P Rodríguez, de 15 de Febrero de 1897, de un área total de 723 ms 1.950 cms que se deslindan así: 9 ms. 70 cms al Sur frente al Br. España entre las de Joaquín Requena y Salterain. estando la puerta señalada con el N.o 2183 y distando el punto medio de este frente, según certificado de empadronamiento. 33 ms 89 cms de la esquina con la calle Requena, y 67 ms. 87 cms de la esquina con Salterain: 45 ms. 22 cms al Oeste, lindando con solar 21 En la línea al Norte tiene tres tramos: el 1.o corre de Oeste a Este. mide 9 ms 50 cms y linda con solar 18: el 2.o de Norte a Sur. mide 8 ms 59 cms: y el 3.o de Oeste a Este mide 24 ms 86 cms. lindando los dos últimos tramos con solar 19. en la línea Este. tiene cinco tramos: 1.o corre de Norte a Sur. frente a Joaquín Requena. estando señaladas sus puertas con los N.os 1069 1069 bis y 1071. y mide 8 ms 59 cms.: 2.o corre de Oeste a Este, mide 17 ms. 18 cms y linda con solares 24 y 25; 3.o corre de Norte a Sur, mide 10 ms.

y confina con solar 24; 4.o corre de Este a Oeste y mide 8 ms. 59 cms.; y el 5.o corre de Norte a Sur y mide 22 ms. 63 cms., lindando los dos últimos tramos con el resto solar 23.

Se previene: A) Que el mejor postor debera consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Las mejoras que tiene dichos solares se hayan totalmente pagas; C) Los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los intereasdos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Junio de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Más informes en mi Casa de Remates, calle San José números 872|76, entre Andes y Convención. Teléfono 95040.

$114 00. 15|pub. Jn.16-8281-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

H. ADAMI CASARAVILLA y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 21 de Marzo próximo pasado, dictada en los autos caratulados Bruno Mercant contra CARLOS MARIA DELGADO y MARIA RAMONA MIGUEZ RIVERA Ejecución de hipoteca (Lo. 47, Fo 257), se hace saber que el día 30 de Junio próximo a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, por el señor Martillero D. Horacio Adami Casaravilla, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene actualmente, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo (Malvín), empadronado con el N.o 146.959, señalado con el N.o 92 de la manzana 25 del plano del agrimensor José Pedro Astigarraga, de Noviembre de 1945, que según plano y título tiene un área de 641 ms 50 dms., que se deslinda así: al Suroeste 12 ms. 83 cms. de frente a la calle Ñapindá N.o 1764, entre la avenida Italia y calle Retamosa, distando el punto medio de ese frente 153 ms. 185 ms. de la esquina formada con la última; 50 ms. de fondo, lindando el Sureste con el padrón 157.209; por el Noreste, con el padrón 65.191; y por el Noroeste, con el padrón 146.958

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada B) El comprador deberá abonar la comisión del rematador, los gastos del mismo, escrituras de cancelación, universitarios, plus valía. C) Se hace constar que existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay D) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 9 de Junio de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. Jn.12-8287-v.jn.30.

J. E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 13 de Marzo próximo pasado. dictada en los autos caratulados: Pedro Anselmo Quijano contra AURORA MERLO Venta judicial (Lo. 44. Fo. 725), se hace saber que el día lunes 30 de Junio próximo a las 15 y 30 en el hall de este Juzgado, por el martillero J. E. Serga Rodríguez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre las bases que más abajo se indican los siguientes bienes: Base: $ 916 66. Una fracción de terreno, o sean tres solares, y el edificio en ellos levantado, señalados con los N.os 7, 8 y 9 de la manzana N.o 2, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor Peopacio Machado miden en conjunto 42 metros 95 centímetros de frente al Sur, a una calle que la separa del terreno de Urbano Bentancur, por igual dimensión de fondo, lindando al Norte con los solares 1, 2 y 3; al Este con el solar 10; y al Oeste con una calle que los divide de la manzana 1 del mismo plano. Tiene el padrón N.o 3534. Base: $ 42.00 Una fracción de terreno o sean dos solares, ubicados en el Balneario Laguna Merín tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo y según plano del ingeniero Luis Díaz Sunhari de 1939 el solar 10 de la manzana 26, tiene un área de 408 metros, y linda por el Noroeste con la calle 3, al Noroeste con los solares 11, 12 y 13, al Sureste solar 26 y al Suroeste el solar 9; y el solar N.o 6 de la manzana 68 con un área de 385 metros que linda al Noroeste con el solar 5, al Noreste con el solar 16, al Suroeste con los solares 13, 14 y 15 y al Suroeste a la calle 34.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión de rematador, certificados de los registros y los gastos de escritura, así como los impuestos que legalmente le corresponden son de cargo del comprador; y C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$224.00 32|pub. My.22-6862-v.jn.30.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "JORGELINA FULLER DE SUAREZ PEREZ Sucesión" (Libro 40, F.o 430), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Julio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta, en conjunto, y por precio que exceda la suma de $ 142.470 00 (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta pesos), de los bienes inmuebles que seguidamente se identifican: A) Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, compuesto según mensura y plano levantado por el agrimensor don Carlos Búrmester, el quince de Mayo del año noventa y dos, de un área superficial de doscientos cuarenta y ocho metros y un decímetro que se deslindan así: Diez metros treinta y tres centímetros de frente al Oeste a la calle de Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez); diez metros sesenta y siete centímetros en la línea del fondo al Este; veintitrés metros sesenta y cinco centímetros en el costado Norte y veintitrés metros sesenta y un centímeros en el cosado Sur lindando con el solar que sigue; y B) Otra fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, contiguo al anterior, formando esquina a las calles de Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez) y Buenos Aires, compuesto según mensura y plano levantado por el agrimensor don Carlos Búrmester el quince de Mayo del año noventa y dos, de un área superficial de ciento veintidós metros sesenta y un decímetros que se deslindan así Cuatro metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste sobre la calle de Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez); veintitrés metros cincuenta y nueve centímetros también de frente al Sud sobre la calle Buenos Aires, cinco metros cuarenta y tres centímetros en la línea del Este y veintitrés metros sesenta y un centímetros en la línea del Norte, con el solar que se describió anteriormente, formando estas dos fracciones la propiedad empadronada con el número cinco mil quinientos treinta y dos (número 5.532), y están ubicadas en la 4.a sección judicial de este Departamento, en la ciudad vieja, y se componen en conjunto de una superficie de trescientos setenta metros sesenta y dos centímetros (370 metros 62 decímetros), teniendo veintitrés metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la calle Buenos Aires número 615; quince metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan Carlos Gómez número 1306; dieciséis metros diez centímetros al Este lindando con Henderson y Compañía Limitada y veistitrés metros sesenta y cinco centímetros al Norte, lindando con la misma sociedad

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o de su importe, a los efectos legales. 2.o) Que están pagadas los cuentas de pavimento, cordón colector, acera y arrimos, 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados, así como la comisión legal del martillero serán de cuenta y cargo del comprador y 4 o) Que el título de propiedad y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Junio 2 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$153 60. 16|pub. Jn.20-8769-v.jn.30
Jl.21 v.jl.28.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Menores de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz en autos caratulados "POSE LOPEZ MARIA DEL PILAR Tutela" L.o 3, F.o 653, se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las horas 15 y 16 respectivamente y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público y sobre las bases de las dos terceras partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Catastro y al mejor postor, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 70.216, señalada con el número 9 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Mayo de 1906 compuesto de una superficie de 102 metros 86 decímetros que se deslindan así. 6 metros 86 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Navarro número 4131, entre las calles Joanicó y Juan Jacobo Rousseau; 17 metros al Sudeste, lindando con el solar número 8; 8 metros de fondo al Sudoeste confinando con solar número 16 y 12 metros 78 centímetros al Nordoeste, limítrofe con sola 10 del mencionado plano. — Base: $ [illegible].933.33, B) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 70.772 designada con la letra "C" en el plano del agrimensor Carlos A Rabassa el 29 de Enero de 1927, compuesta de una superficie de 116 metros 51 decímetros que se deslindan así: 8 metros 98 centímetros de frente al Nordeste a la calle Gobernador Viana número 2709, entre las calles Fray Bentos y Avellaneda distando el punto medio de dicho frente 13 metros 29 centímetros de la esquina de Fray Bentos; 13 metros 10 centímetros al Nordoeste, lindando con Juan Revello; 13 metros 5 centímetros al Sudeste colindando con fracción "A" del mencionado plano y 8 metros 92 centímetros al Sudoeste confinando con parte de la fracción "A" — Base: $ 1.466.66

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta y cargo del comprador la comisión legal del martillero: 3.o Que se vende libre de gravámenes: 4.o Que los títulos y demás documentación relativos a los inmuebles que se enajenan y los autos en los cuales se ordenó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo. 16 de Junio de 1952. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

$114.00 15|pub Jn 23-8749-v.jn.30
Jl.21-v.jl29

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO ROQUE LARRIQUE. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo" (Lo. 39, Fo 469), se hace saber al público que el día veintitrés de Julio próximo, a las catorce horas, en el local de la firma depositaria, José A. Rodríguez y Cía. Ltda., calle Lavalleja s|n. entre 18 de Julio y Artigas de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F Aguirre presidido por el señor Alguacil asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, de un camión "Ford" V.8 seis cilindros, tipo 158-90 HP, número de motor G.T. 304054, empadronado con el N.o 2492, matrícula Q-950

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al adjudicársele la cosa y el 90 o|o restante deberá depositarse en la Sucursal local del Banco de la República a la orden de este Juzgado y bajo el rubro de estos autos, dentro de los diez días siguientes al remate, bajo pena de la pérdida de lo consignado — Durazno, 16 de Junio de 1952 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria

$40.00 10|pub Jn.20-8766-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.21.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caractulados: "MARTIN LAPEYRADE. Sucesión" (Lo 39 Fo 472), venidos a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno a efectos del remate decretado, se hace saber al público que el día veinticuatro de Julio próximo, a las catorce horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y por precios que superen a los asignados, que se dirán de los siguientes inmuebles: cinco lotes de terreno empadronados en conjunto con el número 2571 sitos en la 1a sección judicial de este Departamento, con las siguientes superficies y límites. Lote No 1 932 metros cuadrados 9438 centímetros lindando por el noroeste con el lote N.o 5; por el noreste, con el [illegible]

N.o 2, por el suroeste, con camino Departamental y por sureste con camino de 20 metros de ancho; Lote No. 2: 1250 metros cuadrados 2176 centímetros, 80 milímetros, lindando por el noroeste con el lote No. 5, por el noreste, con el lote número 3, por el suroeste, con el lote No. 1 y por el sureste con camino de 20 metros de ancho; Lote No 3: 822 metros cuadrados, 1381 Cms. y 20 mms., lindando: noroeste, con el lote N.o 5, noreste, con el lote No 4, suroeste, con el lote No. 2 y sureste, con camino de 20 metros de ancho; Lote No. 4: 722 Mts. cuadrados, 8704 Cms., lindando: noroeste, con el lote No. 5, noreste, con Anastasia Amadeo Martini, suroeste, con el lote No. 3 y sureste, con camino de 20 Mts. de ancho; Lote No. 5: 3182 Mts cuadrados, lindando: noroeste, con sucesión José Galarza, noreste, con sucesión José Galarza y Anastasio Amadeo Martini, suroeste, con camino departamental y sureste, con los lotes 1, 2, 3 y 4; y con las respectivas bases: Lote N.o 1: $ 2 200.00: Lote N.o 2: $ 2.900.00: Lote No. 3: $ 2.000.00; Lote No. 4: $ 1.700.00 y Lote No 5: $ 7.400.00.

Se previene: 1o.)Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada: 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores. — Durazno, 30 de Mayo de 1952 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$96.00 15|pub. Jn.11-8242-v.jn.28.

VICTORIANO PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "NAPOLEON DIAZ GOITIA o NAPOLEON DIAZ GAITIN Sucesión" (Lo. 6.o, Fo. 71|50, No. 550), se hace saber, que el día 30 de Julio próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por el rematador señor Victoriano Plada, asistido del señor Juez Comisionado, en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, señalado con el N.o 3 del croquis respectivo siendo parte del solar N.o 2 de la manzana 32, plano del agrimensor Benito Bonasso, de 20 de Abril de 1912, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, con los siguientes límites: diez metros de frente a) Sureste a la calle Celedonio Rojas, distando veinte metros de la esquina formada por esta calle con la calle Buschental, cuarenta metros de fondo lindando al Nordeste con el solar número uno, al Noroeste y Suroeste con el resto del solar número dos, siendo su padrón actual el número mil novecientos cincuenta y siete, y anteriormente el mil doscientos veintisiete.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada ésta. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, comisión de rematador, son de cargo del comprador 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz comisionado. — Pan de Azúcar, Junio 7 de 1952. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz 3.a sección de Maldonado.

$66.00 15|pub. Jn.20-8748-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.26.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instansia de 2o. Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "GUADALUPE CABRERA, INCAPACIDAD (Lo. 9, Fo. 737), se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año a la hora 14 y 30, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del Actuario, se venderá en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en un solo lote las siguientes fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento: A) Chacra número 170 con sus alambrados, poblaciones y mejoras, padrón rural No 4562 con una superficie de 4 hectáreas 4272 Mts. 86 decímetros que linda: por el norte en 214 metros 75 centímetros con la calle Diez y Nueve; por el Sur igual extensión con Robustiana Cabrera de Ruiz; por el Este 206 metros 16 centímetros con Fernando Morales; y por el Oeste igual medida con la calle letra "K". B) CHACRA No 122, sin poblaciones, padrón rural No 4551 con una superficie de 3 hectáreas 3204 metros 6450 centímetros que linda: por el Norte en 214 metros 75 centímetros con Rufina Cabrera de Minatta; por el Sur igual extensión con la calle Diez y Nueve; por el Este 154 metros 62 centímetros con la calle letra "L" y por el Oeste igual medida con Norberta Cabrera de Herrera Tasación total: $ 3.048.00. Dos terceras partes: $ 2.032 00

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma 2o.) Los gastos y honorarios de escrituaración, certificados, impuesto universitario, mayor valor, etc., serán de cargo del comprador. 3o.) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria — Paysandú. Junio 5 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$78.00 15|pub. Jn.11-8134-v.jn.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 3 de Noviembre de 1951, JOSEPH MALLEVILLE, vendió a "El Francés S. A." el comercio que en el ramo de fabrica de tricotas y artículos de punto gira en esta plaza en la calle Avenida Larrañaga número 1458. Los acreedores deben presentarse en Larrañaga 1458. Ley del 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub.-Jn.5-7760-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores NOGUEIRA HERMANOS Y LAMAITA, han prometido en venta, a los señores Nogueira Hermanos, el comercio en el ramo de café, bar y billar, sito en la calle Emilio Romero 352 De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1952.

$12 80 16|pub. Jn.9-7972-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que el 11 de Febrero de 1952, hemos prometido vender a Adolfo Costábile, el almacén y despacho de bebidas, que tenemos instalado en General Luna 1201, 8.a sección judicial de Montevideo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores a la calle General Luna 1241. — Suc. ABDON BOGGIO. — MANUELA M. DE BOGGIO. — MARIA A BOGGIO DE BARBATO. — LUIS A. BOGGIO.

$20.40 16|pub. Jn.9-8012-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señora LEONCIA GUMERSINDA SAMPALLO, ha prometido en venta al señor Julio Walter Lamaita, el comercio en el ramo de almacén, frutas y bebidas fermentadas, sito en la calle Durazno 1427. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 21 de Mayo de 1952.

$12 80 16|pub. Jn.9-7970-v.jn.28.

COMPAÑIA FINANCIERA DEL PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N.o 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 9 de Julio de 1952, a las 17 horas, en el local de la calle Buenos Aires N.o 519, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Ratificación de designación y nombramiento de Directores y Síndico para el ejercicio 1952. 3.o) Demora en la realización de la asamblea 4.o) Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones ordinarias en la sede de la Sociedad, con un día de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — El Directorio.

$10.80 2|pub. Jn.27-9170-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a Helios R. Macció el "Cambio Guimaraens" Obligaciones a cobrar y a pagar a mi cargo. Acreedores presentarse en Sarandí número 24. (Escribanía Fernández e Irazoqui) — BENITO L. GUIMARAENS.

$16.00. 20|pub.Jn.5-7718-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Eduardo Méndez Requena, la cuota parte del negocio que en ramo de lavadero y bajo la denominación de "Lavadero Uruguay" tenemos en calle Brasil esquina Chiazzaro. Acreedores presentarse en Sarandí número 24. (Escribanía Fernández-Irazoqui). — Salto, Mayo 14 de 1952 — JORGE UBICI — SELVA CASAÑAS DE UBICI — CARLOS MENDEZ REQUENA.

$24.00 20|pub.-Jn.5-7719-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Mercadal y Grabino, que gira en la calle San Martín 4251, en el ramo de café y bar, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Wáshington Mercadal. — Montevideo, Junio de 1952. — NELMA OLIVIERI de MERCADAL.

$13.60 17|pub Jn.9-8028-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señora DOLORES JULIA AMADOR DE FALDI, ha prometido en venta a la señora Leoncia Gumersinda Sampallo, el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en la calle Millán 3741 De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 26 de Mayo de 1952.

$12.80 16|pub. Jn.9-7971-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico la venta al señor Alfredo Mutuberia el comercio de la calle Argerich 4498, — Balanceador Vila, Democracia 2058 — Junio 6, de 1952. — SUCESION PEDRO BUCETA.

$6.40 16|pub. Jn.11-8152-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir sociedad en el comercio que gira en el ramo de Elaboraciones de Productos Porcinos en la calle Bulevar Artigas 3728, girando la firma actualmente bajo la razón de JUAN ISIDRO BILINISKI y ESTANISLADO BILINSKI

$12.80 16|pub. Jn.11-8173-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "Constantino Sánchez S A." ha adquirido el Activo y se ha hecho cargo del Pasivo de la "CASA LORD BYRON" del señor Constantino Sánchez, con domicilio en la calle 25 de Mayo 564. — Montevideo, 9 de Junio de 1952. — CONSTANTINO SANCHEZ S. A

$19 20 16|pub Jn.11-8192-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender a los señores Roberto Nelson López Laccalle y Leoncio Alberto López Laccalle la casa de comercio ramo (venta de pan, comestibles y bebidas alcohólicas), sita en la calle Araycuá 2051. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BERTA EULALIA ALFONZO DE ALONSO — Roberto Nelson López Laccalle. — Leoncio Alberto López Laccalle.

$20.40. 17|pub.-Jn.10-8096-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay número 1023, prometimos vender el comercio de fiambrería, café, bar y despacho de bebidas alcohólicas "Al Ritrovo Degli Amici", sito en la Avenida General Rondeau número 1665, a los señores Florestano Cavalieri, Jerónimo Monti, Ernesto Tieri, José Platas Smoris y Alfonso Yannone (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Junio de 1952. — RAVINA y Cía.

$20 40. 17|pub.-Jn.10-8101-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay número 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Propios número 1905, al señor Pedro Armando Zanlucca (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. 12 de Mayo de 1952. — BIBIANO AVELINO DE LOS SANTOS. — PILAR PATIÑO.

$13.60. 17|pub.-Jn.10-8100-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay número 1023, prometimos vender el negocio de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Yaguarón número 1764, a los señores Belarmino Ponce, Antonio y Gabriel Arias Albite (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 2 de Junio de 1952. — SERAFIN TOME.

$13.60. 17|pub.-Jn.10-8098-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay número 1023. prometimos vender el comercio de café, bar, fonda y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle General Luna número 1063 esquina Jujuy número 2502, al señor Alberto Conde (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. 31 de Mayo de 1952. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY DE GARRIDO

$13 60. 17|pub.-Jn.10-8099-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Basilio Gómez Taraburelli, la estación de servicio, venta de nafta, aceite, lavados, engrases, repuestos y accesorios para automotores, "Santa Teresita", sita en Camino Propios número 2607 Acreedores presentarse en el mismo. — ORFILIA RENEE GIBERNAU DE DELORENZO. — Montevideo, Junio 6 de 1952.

$13.60. 17|pub.-Jn.10-8105-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A S I C. Francisco Panzera. Sarandí 554. Interviene Se ha prometido vender al señor José Vidal López, la casa de comercio sita en la calle Rafael Eguren número 1446. de esta ciudad Giro Almacén, frutas, verduras y fermentadas Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — ALBERTO DEVIASSE. — José Vidal López

$13.60. 17|pub.-Jn.10-8097-vjn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Walter López el comercio de almacén, ubicado en esta ciudad. calle Charrúa N.o 1955 Los acreedores se presentarán en el Estudio del escribano Manuel C Cataña, calle Sarandí 490 — Montevideo Junio 2 1952. — CARLOS SCARCELA

$13.00 20|pub. Jn.6-7849-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Carassus y Domínguez Ltda.", hace saber que por escritura que autorizó escribano Carlos Vitiritti en Mayo 30 de 1952, inscripta en Registro Público Comercio a cargo Juzgado sexto turno con N.o 34, Fo. 176 y siguientes, tomo 28, Registro Contratos el socio FEDERICO CARASSUS, cedió todos sus derechos y obligaciones en dicha Sociedad, a favor de los otros dos socios Agustín y Domingo Domínguez Pérez, con efecto retroactivo a 2 Enero último, quedando en pleno vigor el contrato social de Setiembre 18 de 1951 por ante escribano Vitiritti, con la salvedad de que, la razón social en lo sucesivo será "Domínguez Hnos. Ltda." y la administración y representación, será ejercida conjuntamente por ambos socios. Acreedores presentarse en Colonia N.o 902 dentro de los 30 días.

$20 00 10|pub. Jn.18-8708-v.jn.30.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado C) del artículo 21 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en el Camino Pavia 3112, Carrasco, con el fin de tratar la siguiente orden del día

1o.) Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico 2o) Elección de Síndico titular y suplente 3o.) Designar a dos de los accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad, Camino Pavia 3112, con 3 días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Junio de 1952. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Jn.18-8716-v.jn.30.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el apartado C del artículo 21 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en el Camino Pavia 3112, Carrasco, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria realizada el 26 de Julio de 1951. 2o.) Designar a dos de los accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Camino Pavia 3112, con tres días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Junio de 1952. — El Directorio.

$24.00 10|pub. Jn.18-8717-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 31 de Diciembre de 1951 se disolvió parcialmente la sociedad RAFIN, con domicilio en Ibiray 2259, retirándose el socio José Novogrebelsky y adquiriendo su parte los socios David Verbski y Simón Schimchak, quienes quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Junio de 1952.

$20.40 17|pub. Jn.17-8633-v.jl.7.

VENTA DE COMERCIO

Arriola Hnos. y Yardino comunican al comercio y al público que han convenido con la firma "Hernández y González" en enajenarle el comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y anexos y denominado "Uruguay" tienen establecido en San Jacinto (Departamento de Canelones). Acreedores en el mismo. — San Jacinto, Mayo de 1952. — ARRIOLA HNOS. y YARDINO.

$13.60 17|pub. Jn.17-8631-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a "General Electric' Sociedad Anónima, el comercio que en el ramo de Importación y Venta de aparatos de Rayos X y Cirugía, gira en esta plaza con la razón social: "Genelectric Rayos X S. A. Inc." y domicilio en la calle Defensa 1926. A los fines previstos en la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos durante el plazo legal, en la Escribanía J Antonio Marta, calle Misiones 1486, (5o. piso). — Montevideo, Junio 14 de 1952 — "GENELECTRIC RAYOS X S. A. INC.". — "GENERAL ELECTRIC S. A.".

$40 00 20|pub. Jn 18-8697-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Amaro de Moura y Faustino da Cunda nuestro comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y fonda establecido en Lavalleja 1151 A nuestro cargo el activo y pasivo Acreedores en Artigas 1037 — Rivera, Junio 2 de 1952 — VIDAL ARRIETA — NERIO COITIÑO. — RUTH MARCUCO DE COITIÑO.

$16.00 20|pub. Jn.18-8691-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Cuenca e Hijo de la calle Rincón 632. ha transferido su giro a "Cuenca S. A.". Los acreedores deben presentarse en Rincón 632. — CUENCA E HIJO — CUENCA S A.

$12.80 16|pub Jn 14-8488-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2450, que gira en el ramo de almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, a la señora Bomilda C. Panizza de Diana. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 — Montevideo, 10 de Junio de 1952. — HECTOR RODRIGUEZ DURAN. — BOMILDA C PANIZZA de DIANA.

$25.60 16|pub Jn 14-8505-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a don José Antonio Fernández. el comercio de carnicería establecido en la calle Eduardo Acevedo N.o 888, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía del señor Eugenio Toyos, calle Misiones N.o 1475, piso 3.o, apto. — Montevideo, Junio 12 1952 — JOSE TAIBO — DIVA C de TAIBO. — JOSE ANTONIO FERNANDEZ

$12.80 16|pub Jn.14-8523-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José María García, el comercio ramo lechería, fiambrería, anexos, en Av. Garibaldi 2244|48 Presentarse a efectos ley 26 Setiembre 1904, al Escribano E Tancredi, calle Misiones 1442 (17 a 19 horas), dentro del término legal — Montevideo, Junio 1.o 1952. — (Fdo.): ANDRES PEREZ LAREO. — JOAQUINA y JOSEFINA GARCIA SUAREZ.

$16.00 20|pub. Jn.12-8206-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido concertada la disolución de la sociedad Schmidt y Garino, integrada por los señores Juan J. Schmidt y Guillermo Garino, con domicilio en la calle Cerrito número 575 de esta ciudad, dejando de pertenecer a ella el señor Schmidt y trasmitiéndose el activo y pasivo a la sociedad anónima "Garino Hermanos S. A.", en formación.

Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — SCHMIDT Y GARINO.

$24.00 20|pub. Jn.11-8151-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que gira bajo la razón de "Rezk y Arrosa", en Villa Sarandí Grande, Departamento de Florida. Interesados presentarse escritorio Carlos M. Arrosa, Villa Sarandí Grande o Esc. Jaso, Buenos Aires 479 en esta ciudad — Montevideo, Junio 6 de 1952. — MARCELINO R REZK. — CARLOS M. ARROSA.

$24.00 20|pub. Jn.12-8207-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he vendido a Francisco Ghiga Alonso, mi participación en la sociedad Francisco F Ghiga Limitada, ubicada en la calle Gualberto Méndez 1871 de esta ciudad. A los fines legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — GUILLERMO KRAFT URUGUAYA. — FRANCISCO GHIGA ALONSO.

$24.00 20|pub Jn.14-8438-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el comercio que en el ramo de tienda y mercería, tenemos instalado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3879, a doña Leja Sochaczewski. Los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo legal, con sus justificativos, al estudio Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387 Ley 19 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Junio de 1952. — PEDRO BAJUK. — ROSA R. de BAJUK.

$19.20 16|pub. Jn.12-8245-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Saúl Drukman, mi casa de comercio que en el ramo de cigarrería y venta confituras tengo establecido en la calle 18 de Julio 1191 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Junio de 1952 — LEON BOROKOW WILENSKI. — DORA P de BOROKOW.

$19.20 16|pub Jn.12-8291-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez. Convención 1537, se hace saber que con fecha 31 de Mayo de 1952, ha quedado disuelta la sociedad Gasag Sociedad Comercial, componentes Alfredo Grunwald y Alejandro Schwartz con importación y exportación. calle Paysandú N.o 1196, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alejandro Schwartz Plazo ley 26 Setiembre 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 Mayo de 1952. — ALFREDO GRUNWALD. — GISELA GRUNWALD

$19.20 16|pub. Jn.12-8292-v.jl.1.o.

MAR AZUL S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 14 inciso H) de los estatutos sociales, el Directorio de 'Mar Azul S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1952 a las 11 horas, en el local social, calle Brito del Pino 1192, de esta capital, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, e informe Fiscal, relacionados con el período 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Elección de un Director y un suplente 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, calle Brito del Pino 1192, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales — Montevideo. Junio de 1952

$42.00 15|pub Jn.12-8303-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Eduardo Angel Nóbile, el taller mecánico, que tengo establecido en la casa número 2448 de la Avenida 8 de Octubre de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el domicilio indicado — Montevideo. Mayo 26 de 1952. — DANTE JOSE LUONGO

$24 00 20|pub. Jn 6-7789-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Farmacia Charrúa" sita Charrúa 2148, a la señorita Norma Varela. Acreedores. mismo comercio Ley 26 Setiembre de 1904. — MARIA DEL ROSARIO BELLERA DE DOMINGUEZ. — Norma Varela

$8 00 20|pub Jn 6-7766-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometí vender el comercio que en el ramo de "almacén de comestibles, venta de pan bizcochos y fermentadas" gira en esta plaza, calle Rubén Darío número 3193. Los acreedores se presentarán en el mismo. — Montevideo Marzo 24 de 1952. — JUAN JOSE LUFFIEGO.

$16.00 20|pub. Jn 6-7850-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometí vender el comercio, que en el ramo de venta de pescado frito", gira en esta plaza calle Navarro número 2525. Los acreedores se presentarán en el mismo. — Montevideo Mayo 9 de 1952. — JUAN VITELIO SANTAELLA.

$16 00 20|pub Jn 6-7851-v.jn.30.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1952, a la hora 11 y 30, en el domicilio social, calle Cerrito 507, 5.o piso, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 3.o) Nombrar el Síndico y suplente, estableciendo la remuneración de sus servicios; 4.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista Se hace presente, que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran. — Montevideo, Junio de 1952. — El Directorio.

$28.80. 8|pub. Jn.23-8940-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904. comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social Rossi y Jasa para la explotación del ramo de carpintería y materiales de construcción con sede en la calle General Flores 3325, quedando el activo y pasivo a cargo del socio José P Rossi Acreedores presentarse en Escribanía Moratorio San José 1489 — GUILLERMO JASA — JOSE P ROSSI

$27.20 17|pub Jn.16-8586-v.jl.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Cipriano Suárez, mi comercio, calle Soriano N.o 1448. Los acreedores se presentarán en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RISSO PESSANO.

$6.80 17|pub Jn.26-9051-v.jl.15.

AL COMERCIO AL PUBLICO

Prometimos vender a Aurelio y a Alfredo Baccino, nuestra carnicería, calle Washington 255. Acreedores Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELISARDO REYMUNDEZ. — MARIA CELIA LEAL.

$7.20. 18|pub. Jn.23-8915-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Juan Antonio Varela Fuentes el comercio de mi propiedad que en el ramo de especialidades, productos farmacéuticos e importación gira a nombre de Federico Dajas (hijo) en la calle Durazno número 999, de Montevideo. Acreedores presentarse a Rincón número 717 (escribanía Riviere). — Montevideo, Junio 17 de 1952. — FEDERICO DAJAS.

$20.40 17|pub. Jn.21-8800-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26|9|904, comunico que he prometido vender a favor de Casas "Z" Sociedad Anónima, mis casas de comercio establecidas en Sarandí 546, 18 de Julio 1314 e Ituzaingó 1325, en los ramos de artículos para hombres e importación. Acreedores en Sarandí 546. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — YAHIA ZEINAL. — SARA ALJADEFF DE ZEINAL.

$20.40. 18|pub.-Jn.20-8765-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico que con fecha Febrero 29 último vendí a Ruben Alba Sosa, el comercio que en los ramos de restaurant, almacén, bar y bebidas alcohólicas, tenía instalado en esta ciudad, calle Mendoza y Durán. Acreedores en Escribanía, Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Junio 10 1952. — JUAN FRANCISCO ALBA.

$13.60 17|pub. Jn.21-8826-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí a María del Luján Pisano, el comercio de zapatería y taller, instalado en esta ciudad, en la calle A. M. Fernández 875; con fecha primero del presente mes. Acreedores en la Escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. Florida, Junio 10 de 1952. — DOMINGO PISANO.

$13.60 17|pub. Jn.21-8827-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que con fecha Abril primero vendí a la Sociedad, "Arrambide y Passarella Hnos.", el comercio de carpintería de obra y ramas afines, tenía instalado en esta ciudad calle Ursino Barreiro 414. Acreedores en la Escribanía, Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Junio 10 de 1952. — BERNARDO ARRAMBIDE.

$13 60 17|pub. Jn.21-8828-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que vendí a Venancio y Ramón Peraza, el comercio de fonda, hospedaje, billar, bar y licencias alcohólicas que tenía instalado en Cardal, Departamento Florida. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores Escribanía, Musto Baleta. — Florida, Junio 10 de 1952. — RAMON GILBERTO BAZ

$13 60 17|pub Jn.21-8830-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver a Sociedad "Veroslavsky Hermanos", con domicilio en esta ciudad, calle Alejandría 3772, quedando a cargo del activo y pasivo el firmante Salomón Veroslavski. — Montevideo, Abril 25|952. — Salomón Veroslavsky. — ENRIQUE VEROSLAVSKY. (Escribanía: Domínguez, Tacuarembó 1406).

$13 60 17|pub. Jn.21-8785-v.jl.10.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

Caducidad de promesa de compra venta

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta correspondiente al solar N.o 63 ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947 con el N.o 3826 y empadronado con el N.o 19025 en mayor área, se hace saber a los señores EXEQUIEL CORREA y RAFAEL N. MIASORO promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar, la caducidad del mismo. Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio, calle Sarandí N.o 650, Montevideo.

$36.00 15|pub. Jn.21-8786-v.jl.8.

VENTA DE GARAJE

Con intervención del Escribano Diamantino Méndez, venderé a los señores Manuel Diego Albores y Enrique González el garaje "Rivera" ubicado en esta ciudad, calle Rivera N.o 3562. Acreedores a la Escribanía Rincón 487 8.o piso — 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio de 1952. — CARMELO SCALONE.

$16.00 20|pub Jn.14-8531-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION

Hilda Ximeno de Bossio, casada con Roberto Bossio, cedió a don Arturo Pereiro, los derechos del compromiso de venta con Ema Aida Casal de Gallino, casado con Raimundo Gallino, relativo a la fábrica de pastas "La Genovesa", calle Rivera N.o 2059. Acreedores: Julio Herrera y Obes N.o 1240 (Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1952. — HILDA XIMENO de BOSSIO.

$24.00 20|pub. Jn.25-8993-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN PABLO RAIMONDI prometió vender a Leda Pozzoli, la florería llamada "Raimondi", ubicada en Rivera 2035; llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en 25 de Mayo 555, escritorio 407, de 3 a 5, Escribanía Segredo.

$16.00 20|pub. Jn.25-8996-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús y José Antonio Torrado, el café y bar de la Avenida San Martín número 2627 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 16 de 1952. — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI DE PEREZ — JOSE MOREIRA GONDA.

$14.40. 18|pub. Jn.24-8962-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometí vender a los señores Heber Viñoly y Julio César Bourdiel, el café y bar emplazado en la calle Treinta y Tres esquina José E. Rodó de la ciudad de Canelones. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — ROGELIO RABINO.

$14.40 18|pub Jn.24-8971-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto disolver parcialmente —por separación de socio don Leonel Juan Cortabarría—, la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "CORTABARRIA HERMANOS", en los ramos de compra y venta de maquinarias y frutos y productos, repuestos, combustibles y lubricantes, talleres, representaciones y anexos, la cual continuará girando bajo la misma razón social por cuenta y riesgo exclusivo de los demás socios señores Carlos Mauricio, Guillermo Venancio y Alberto Rafael Cortabarría, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. Los acreedores podrán presentarse en forma legal en la casa principal, calle 19 de Abril 971 esquina Ituzaingó. — Durazno 12 de Junio de 1952.

$40.00. 20|pub. Jn.24-8957-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos (ley 26 de Setiembre de 1904) que la razón social "MARCONI Y COMPAÑIA", se disuelve totalmente. Acreedores en el comercio social, puesto número 28 del Mercado Agrícola. — CARLOS MARCONI. — JOSE MARCONI. — RAMON M. SABELLA. — FRANCISCO C. A. SABELLA.

$16 00. 20|pub. Jn.24-8947-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FORTUNATO VECCHIO, ha prometido vender al señor Elbio Romero Suárez, el comercio que en el ramo de ambo, tiene instalado en la calle Wellington N.o 4780. Acreedores presentarse en Escribanía Fernández Sierra, Río Negro número 1566. — Montevideo, Junio 10 de 1952.

$12.80 16|pub. Jn.13-8331-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería, calle Wáshington 255. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELISARDO REYMUNDEZ. — MARIA CELIA LEAL. — MAXIMO NEDELIS.

$7.20. 18|pub. Jn.23-8916-v.jl.12.

BALTRONS HNOS. y NORIA

Hacen saber al público la disolución de la sociedad, por ellos constituída, de acuerdo con la ley. Acreedores, plazo 30 días, presentar créditos al señor Horacio De Crecenzio, calle Cardozo 277 de esta ciudad. — Florida, Junio 6 de 1952. — BALTRONS HNOS. y NORIA.

$13.60 17|pub Jn.12-8216-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Cleto Ramos el comercio que en el ramo de hotel y despacho de bebidas, tengo instalado en la villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, ubicado en la intersección de las calles 19 de Abril y Acosta de dicha villa. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el citado comercio. — Castillos, Junio 13 de 1952. — MIGUEL ARAUJO. — Cleto Ramos.

$27.20 17|pub. Jn.21-8794-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender el "Café y Bar Internacional", calle Inglaterra 1850. Los acreedores deben presentarse Escribanía González Neiro, Misiones 1438. Ley Setiembre 1904. — ALBINO ZEBRAITIS. — VERONICA Y. DE ZEBRAITIS.

$7.20. 18|pub. Jn.24-8979-v.jl.14.

VENTA DE CARNICERIA

Prometí vender a don Jesús Miranda García, el comercio que en el ramo de carnicería está situado en esta ciudad, en la calle Molinos de Raffo número 689. Acreedores presentarse en el citado comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1952. — CARLOS ALEJANDRO BAROFFIO.

$14 40. 18|pub. Jn.24-8980-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia y bajo la razón de "Elvira Rodríguez y Compañía", teníamos constituída y que hemos prometido en venta la farmacia, calle Convención número 1302 "Farmacia Rodríguez", a la señorita farmacéutica María del Pilar Fernández. — Montevideo, veinte de Junio de 1952. — ELVIRA RODRIGUEZ CARDANA. — ILDEFONSO RODRIGUEZ.

$21.60 18|pub. Jn.24-8973-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía", Solís 1460, he cedido al señor Raúl Jubín Quadros, mis derechos como promitente comprador del café bar, horno de pizza y billares, emplazado en la calle Dante 2151, de esta ciudad, propiedad de la firma "FERNANDEZ HERMANOS". (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — RAMON CANCELA.

$14.40. 18|pub. Jn.24-8967-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460 prometimos vender a la señorita Anunciación Alaes Fernández y al señor Marcelino Fernández Villarruel, el café y bar de la calle Pérez Castellanos número 1532, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Junio de 1953. — ROMEO CHODIE — OFELIA GONZALEZ DE CHODIE — LUIS ALBERTO NESSI. — ALCIRA AICARDI DE NESSI.

$21.60. 18|pub. Jn.24-8969-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Enrique Almaraz, el café y bar de la calle Pérez Castellanos número 1400, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Junio 15 de 1952. — LUCIANO RODRIGUEZ — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ

$14.40. 18|pub. Jn.24-8970-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, he cedido a los señores José y Bolívar Insúa, mis derechos como copromitente comprador de la pensión familiar de la calle Juan Carlos Gómez número 1533, de esta ciudad, propiedad de Basilio Crasnischi y Omelia Pía de Crasnischi. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Mayo 10 de 1952. — JORGE MARIO ABELLEIRA.

$21 60. 18|pub Jn.24-8960-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía Solís 1460, he cedido al señor Manuel Torres, mis derechos como copromitente comprador del café, bar y restaurant, de la calle Sierra número 2168 de esta ciudad, propiedad de Hipólito Bagnasco y Ana María Riolfo de Bagnasco. (Ley 26 de Setiembre de 1904) - Montevideo, Mayo 15 de 1952. — JUAN TOURIÑO.

$14.40 18|pub. Jn.24-8961-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Alberto Bellini Britos, la fiambrería, venta de frutas, verduras y bebidas fermentadas, que giraba bajo la firma "Renée Rondán", en la Avenida San Martín número 2581, de esta ciudad Activo y pasivo a cargo del comprador. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 16 de 1952 — RENEE RONDAN DE TERSOGLIO — ARMANDO TERSOGLIO.

$21.60 18|pub. Jn.24-8959-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460 resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la cuota-parte de capital del señor Eulogio Rodríguez, en la sociedad "VEIGA Y RODRIGUEZ" café y bar de la Avenida Agraciada número 3038, de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 15 de 1951 — EULOGIO RODRIGUEZ — JOSE ROMERO

$21.60 18|pub. Jn.24-8968-v.jl.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según documento privado de fecha 14 de Noviembre de 1951 que fué inscripto el 13 de Diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 32 al folio 196 del Tomo 22, fué constituída una sociedad de responsabilidad limitada denominada "SEBES LIMITADA INDUSTRIA URUGUAYA", integrada por los socios Antonio Sgaravatti Candiani, Alfonso Chiarini Vighi, Vittorio Sgaravatti Mercuri, Favaro y García Rosa Ingenieros, con un capital de $ 5.000.00, con un plazo de 3 años prorrogable automáticamente por períodos anuales. Domicilio: Departamento de Montevideo. Administración y uso de la firma social: Don Antonio Sgaravatti. Objeto: Fabricación, importación, exportación de blokes y demás elementos empleados en la construcción en general.

$20.00 10|pub. Jn.25-9014-v.jl.5.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

Ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes - vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo N.o 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante el señor Horacio Rubio, calle Sierra N.o 2067, apto 7, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso Vencido este plazo el promitente - vendedor considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado. Los solares N.os 1, 2, 3 y 4, Manzana 3 del plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de fecha 8 de Junio de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Julio de 1933, con el N.o 1412, empadronados en mayor área con el N.o 7875, hoy padrón N.o 601, ubicados en Casupá, segunda sección judicial del Departamento de Florida, con frente a las calles "A" y "H" prometidos en venta al señor Vicente Failde, según promesa de compra - venta inscripta en el Registro respectivo con el N.o 96 del Lo. 15. — H. RUBIO

$60.00 15|pub. Jn.13-8375-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1649 esq. Colonia de esta ciudad, al señor Francisco Ramírez — Montevideo, 9 de Junio de 1952. — MANUEL IGLESIAS ALONSO — PATROSINIO ZUASTI. — FRANCISCO RAMIREZ.

$12.80 16|pub. Jn.13-8377-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Edgardo Rizzo, el almacén y bebidas fermentadas, sito en la calle Cuchilla Grande 5254, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — RAFAEL BRITOS. — DONATA HERNANDEZ de BRITOS. — EDGARDO RIZZO.

$13.60 17|pub. Jn.9-8029-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Luis Antonio Martín, el comercio de venta de comestibles, pastas frescas y bebidas fermentadas, que tenemos en la casa N.o 1402 de la calle Marconi, en Peñarol, (Montevideo). Los acreedores deben presentarse al Esc. Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479. — Monevideo, Junio 5 de 1952. — JOSE RUSSO BAFFA. — GREGORIA QUIROGA de RUSSO.

$20.40 17|pub. Jn.9-7992-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Pedro Laespiga García, el comercio con el ramo de carnicería ubicado en esta localidad kilómetro 101 Acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Eclida Paullier, (San José), 28 de Abril de 1952. — SABINO BOLSA SCAVINO

$16.00 20|pub Jn.7-7955-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió la sociedad que en el ramo de transportes, giraba bajo la firma de TRANSVEHERE LIMITADA en esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres número 1334, piso 2.o, escritorio 4. — Plazo: Ley de Setiembre de 1904. — Oscar Arias Barbé, liquidador.

$21.60. 18|pub. Jn 23-8902-v.jl.12.

"CINOCA S. A."

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 16 de Abril del año 1951, sobre ampliación del giro industrial de la Sociedad, implantación de la Fábrica de Caños sin Costura, el Directorio por unanimidad resolvió emitir un millón de pesos en acciones al portador, serie "D". Esta emisión es a la par y se distribuirá a prorrateo entre los accionistas, fijándose como plazo para la integración de las mismas, el 31 de Agosto del corriente año. — Montevideo, Junio de 1952. — El Secretario.

$9.60 6|pub. Jn.26-9080-v.jl.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO. — A los efectos que dispone la ley número 8.992, se hace saber que en escrituras otorgadas el 17 de Mayo de 1952, ante el escribano Juan A. Tróccoli, los esposos MIGUEL STENERI y MARIA L. ALLES, cedieron a Jorge Alberto Fraschini, los derechos y cuota que tenían en la Sociedad Limitada Errandonea, Sténeri y Compañía", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, el 28 del mes y año citado, con el número 44 del Tomo 26, y en otra escritura otorgada en el mismo día ante el citado escribano, los únicos socios señores Elías Errandonea y Jorge Fraschini, modificaron el estatuto social cuyo objeto será exportación de productos y subproductos del país, importación, representaciones y ventas directas, con capital de $ 30.000.00, cuya firma y razón social futura será "Errandonea-Fraschini Limitada" cuyo uso es de cargo del señor Elías Errandonea, con plazo de tres años renovable, estando inscripto en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil sexto turno, el día 30 del mes citado con el número 45 del Tomo 26. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — ELIAS ERRANDONEA. — JORGE ALBERTO FRASCHINI.

$32.00. 10|pub. Jn.24-8946-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que con fecha 29 Mayo 1952, ha quedado sin efecto la promesa de venta de mi comercio al señor Melkon Djinbachian, ramo almacén comestibles, frutas, verduras, fermentadas, calle Comercio 1650 de esta ciudad. — ARTIN NERSESIAN. — MARGARITA D. de NERSESIAN

$16.00 20|pub Jn.12-8290-v.jl.5

METAL STAMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Disolución parcial y modificación de contrato

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento público otorgado el día 9 de Junio de 1952 ante el escribano Héctor Acevedo García e inscripto con el N.o 38 del folio 90 y siguiente del libro 9 de contratos sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, se declaró dicha Sociedad parcialmente disuelta con respecto del socio JOAQUIN GOETZ, quien se retira de la Sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo los dos socios restantes Ignacio Gefen y Max Scherz. El capital social se ha reducido a la suma de $ 10.000.00 moneda nacional aportados siete mil pesos ($ 7 000.00) por Ignacio Gefen y tres mil pesos ($ 3.000.00) por Max Scherz. En lo restante seguirán rigiendo las demás cláusulas del contrato de sociedad primitiva.

$24.00 10|pub. Jn.21-8829-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos proyectado disolver la sociedad comercial que en el ramo de carnicería, giraba en esta plaza, bajo la denominación de "Carnicería Modelo", ubicada en la calle 19 de Abril, de Villa Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el Estudio del Escribano Artigas González Varela, con los justificativos del caso — MANUEL ROCHA. — ENRIQUE AQUINO.

$21.60 16|pub. Jn.27-9119-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Naime Díaz Ferrando, el almacén, frutas, verduras y lechería, sito en la calle Ramón de Santiago 1646, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, — Montevideo, Junio 2 de 1952. — VALENTIN RIVERO. — JUANA RIVERO DE RIVERO. — Naime Díaz Ferrando.

$13.60 17|pub. Jn.26-9052-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Estefanía Nyczka Uchacz, el comrecio de nuestra propiedad, que en el ramo de instituto de belleza, gira a nombre de Belia Leyton de Balocco, en la calle Cuñapirú número 2312, Apto. 1. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en escritorios D'Angelo, Misiones 1371, escritorio 25. — Montevideo, 20 de Junio de 1952. — BELIA LEYTON DE BALOCCO. ALBERTO BALOCCO. — Estefanía Nyczka Uchacz.

$27.20 17|pub. Jn.26-9061-v.jl.15.

" CARLOS J. CARLSSON S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 31 y 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Julio de 1952, a las 9.30 horas, en el local social, sito en la calle Paraguay N.o 1621, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de los miembros del Directorio por el período respectivo. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente. 3.o) Cambio de denominación de la Sociedad que pasará a denominarse "Sanz - Carlsson S. A.", debiendo obtenerse la respectiva autorización del Poder Ejecutivo.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la Sede Social, con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

$9.00 3|pub. Jn 27-9138-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que teníamos en el Hotel "Durazno", ubicado en Durazno 916, retirándose Emil Feis; ingresando Jacobo Kupferberg, Mancie S. de Kupferberg. — EMIL FEIS.

$14.40 18|pub Jn 27-9124-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Norberto Perdomo, la provisión emplazada en la Avda. Agraciada número 1991 de esta ciudad Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 21 de 1952 — NICOLAS DELPRESTITTO.

$14.40 18 pub. Jn.27-9118-v.jl.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Juan Francisco Castelo Rodríguez, el comercio de provisión, ubicado en Belgrano N.o 2881 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en 25 de Mayo 477, (escritorio 60), dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo de 1952 — JOSE TROCCOLI.

$21.60 18|pub Jn 27-9116-v.jl.16

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.

(E.R.S.A.)

CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de Junio del corriente año a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio por el ejercicio 1951. 2.o) Balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951 3.o) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Mercedes N.o 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$12.00 5|pub Jn 24-9017-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO. — De acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904, comunico que he vendido mis negocios de productos porcinos y de granja, sitos en Sarandí entre Dos y Tres y Treinta y Tres Orientales 952, de esta ciudad, a don Ruben A. Cocchi. — Paysandú, Junio 2 de 1952 — CAYETANO ALBERTO COCCHI.

$16.00 20|pub Jn.11-8135-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Enajené mi casa de comercio Esteban Azpiroz a la Sociedad Comercial Colectiva "AZPIROZ Y PASSOS", que he constituído con Ney Fernández Passos. Dicha sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Río Branco Departamento de Cerro Largo. — ESTEBAN AZPIROZ. — NEY FERNANDEZ PASSOS.

$14.40. 18 pub. Jn.23-8918-v.jl.12.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Solicitud de inscripción de reforma de estatutos de "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima". Inscripción de la reforma de los estatutos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, L.o 9, F.o 704, número 94", se ha ordenado la siguiente inscripción.

TESTIMONIO

Acta número 8. — Asamblea general extraordinaria. — En su sede social de la ciudad de Paysandú, calle Misiones y número uno, se reunió el sábado cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a la hora 18, la asamblea extraordinaria de accionistas convocada para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación del número de Directores; 2.o) Consideración de la renuncia del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de nuevos Directores y Síndico (titulares y suplentes); 4.o) Modificación de los estatutos sociales. Presidió el acto el señor Carlos M. Fraschini, actuando en secretaría el señor Fernando J. Baccaro. El señor Presidente manifiesta que algunos aspectos de la modificación de los estatutos, tales como la elevación a 8 del número de Directores y la prolongación a 99 años del plazo de duración de la Sociedad, requieren el quórum especial de, por los menos, el 70 o|o del capital social integrado (artículo 37), extremo que se ha reunido en esta asamblea, según los documentos en poder de la Mesa. En consecuencia, designa para integrar la Comisión de Escrutinio y subscripción del acta exigida por el artículo 36, a los señores accionistas Juan Hiriart, Leoncio Jalma y Juan José Sario, quienes se abocan de inmediato al cumplimiento de su cometido, informando a la asamblea que se halla legalmente constituída y labrando el acta de estilo. Habiéndose llenado también las exigencias del artículo 31 respecto de la publicidad de la convocatoria, hecha con la anticipación reglamentaria durante 5 días, en el "Diario Oficial" y en "El Telégrafo" local, según los comprobantes que exhibe la Mesa y se archivan con los demás antecedentes de la asamblea, queda ésta en condiciones de considerar y resolver los asuntos incluídos en la orden del día.

Número de Directores — Por unanimidad, la asamblea resuelve elevar a 8 el número de miembros del Directorio de la Sociedad.

Renuncias. — Se considera seguidamente las renuncias colectivas presentadas por los miembros titulares y suplentes del Directorio y por los Síndicos, titular y suplente, las cuales son aceptadas.

Nuevo Directorio. — También por unanimidad, resulta electo el nuevo Directorio presentado en la única lista registrada que luce el lema "Por Azucarlito" en la siguiente forma: Titulares: Carlos M. Fraschini, Albert Hillaert, Fernando J. Baccaro, Jean Krug, Pedro H. Harguindeguy, Miroslav Rasin, Víctor Beceiro, Andrés Rueff. — Suplentes: Juan Carlos Henderson, doctor Orlando Bassotti, Antonio Estefanell, Mauricio Asschiman, doctor Miguel Saralegui, Juan B. Pena, Nicolás F. Máscolo, Julio Stirling. — Síndico titular: Contador Mario Pereira Iraola; Síndico suplente: Rosendo de la Sienra.

Reforma de estatutos. — Sometido el último punto de la orden del día a consideración de los accionistas, se deliberan extensamente las reformas estatutarias propuestas por el Directorio, aprobándose finalmente, por unanimidad de votos, las siguientes:

Denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Fórmase una sociedad anónima con la denominación "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima" la que igualmente se podrá designar con la sigla "Azucarlito" y que se regirá por el presente estatuto.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) La industrialización de la remolacha azucarera o de cualquier otra materia prima sacarígena, derivados y subproductos; B) La refinación de azúcares; C) La comercialización en el mercado nacional y|o extranjeros de los productos, subproductos y derivados especificados en los apartados anteriores; D) La participación en toda clase de empresas industriales, comerciales y civiles, asociándose con ellas, tomándolas en administración o arrendándolas, o adquiriendo su activo y pasivo. A esos fines podrá hacer cultivos en forma directa o por medianería y fomentará el cultivo de las materias primas; podrá importar o adquirir en el país materias primas, maquinarias e implementos para las instalaciones industriales relacionadas con esa explotación; podrá además adquirir, enajenar, darlos y tomarlos en arrendamiento, toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, títulos y acciones y semovientes, dando y percibiendo bienes muebles e inmuebles en pago de deudas, contrayendo toda clase de obligaciones con o sin garantía de cualquier clase, tanto ante las instituciones públicas o privadas del país como del extranjero. En general, podrá realizar tanto por cuenta propia o de terceros, a su propio nombre o al de terceros, todas las operaciones comerciales, financieras e industriales, relacionadas con los fines sociales, sin otras limitaciones que aquellas prescriptas por leyes de la República.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Este plazo podrá ser prorrogado de acuerdo con el artículo 29 de estos estatutos

Art. 4.o La Sociedad constituye su domicilio legal en la ciudad de Paysandú, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior o exterior de la República.

Capital social, su integración y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos. Las emisiones de capital serán resueltas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio, el que en cada caso establecerá los plazos, precios y demás condiciones en que deberán abonarse, así como la caducidad en caso de incumplimiento. Las emisiones podrán efectuarse en pago de dividendos o por capitalización de reservas. Para la suscripción de los aumentos de capital serán preferidos los actuales accionistas, en proporción al número de acciones que posean. En caso que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término que al efecto se fije, dichas acciones serán ofrecidas o prorrateadas entre los accionistas por el Directorio, o en último término distribuídas como lo juzgue más conveniente. Sin embargo, el Directorio por decisión unánime de sus miembros, podrá colocar las nuevas emisiones de capital sin dar preferencia en la suscripción a los tenedores de acciones cuando esa emisión tenga por objeto vincular a la Sociedad otros capitales que convengan a los intereses sociales; podrá también adjudicar acciones a uno o más empleados de la Sociedad. El Directorio, con previa aprobación de la asamblea de accionistas, estará facultado para entregar en pago las acciones de la Sociedad por compra de bienes muebles e inmuebles, e incluso lo que constituye el capital líquido de un comercio o industria, patentes, marcas, fórmulas, etc., con la única limitación que en ningún caso se adjudicarán las acciones en pago por un valor inferior al nominal.

Art. 6.o El capital social estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones y ellos deberán llevar número de orden sucesivo, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número y fecha de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y la firma del Presidente y Secretario del Directorio. Las acciones serán indivisibles y emitidas al portador con número de orden y firmadas por el Presidente y el Secretario. Los títulos pueden ser canjeables por acciones. Hasta tanto no estén impresas las acciones y los títulos o no se haya integrado totalmente su importe, el Directorio queda autorizado a emitir certificados nominativos provisorios, canjeables por las acciones correspondientes. La transferencia de los certificados deberá ser autorizada por el Directorio.

Art. 7.o En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas por el Directorio para la subscripción de acciones, éste está facultado para cancelar la subscripción en cuyo caso el subscriptor solo tiene derecho a la devolución del importe integrado, deducido el rédito punitorio que se fijare y gastos producidos; todo sin perjuicio de que la Sociedad las leyes concedan contra los que no cumplen obligaciones subscriptas.

Art. 8.o La subscripción o la posesión de acciones, importan para el subscriptor o tenedor la aceptación de estos estatutos y de las decisiones adoptadas de acuerdo con los mismos y las leyes del país.

Directorio y administración

Artículo 9.o La dirección, administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de ocho miembros y de un Síndico, que serán elegidos por la asamblea general. En el mismo acto se elegirá un Síndico suplente. Estos cargos podrán ser desempeñados por personas que no sean accionistas de la Sociedad.

Art. 10. Los miembros del Directorio durarán tres años en sus cargos, continuando en sus funciones con todos sus deberes y atribuciones hasta la designación de sus sustitutos. El Síndico y su suplente durarán un año en sus cargos. Todos los miembros del Directorio como el Síndico y su suplente pueden ser reelectos. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia u otro impedimento para desempeñar el cargo de Director, los Directores restantes designarán a la persona que haya de reemplazar al titular, por todo el tiempo que faltare hasta que cese la causa de su inasistencia o por el tiempo que faltare hasta la próxima asamblea, la que confirmará o no la continuación de su mandato.

Art. 11. Podrán ser relevados en sus funciones uno o más de los miembros del Directorio, antes de la terminación de sus respectivos mandatos, si así lo resolviese la asamblea general con las formalidades legales y de acuerdo con estos estatutos. En este caso, cesarán de inmediato el o los Directores relevados, entrando a formar parte del Directorio los reemplazantes designados en la misma asamblea, los que durarán en sus cargos todo el tiempo que aún faltare a sus antecesores, salvo siempre su propio relevo en la forma anteriormente establecida

Art. 12. El Directorio anualmente, en la primera sesión siguiente a la asamblea general ordinaria, elegirá un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y un Prosecretario.

Art. 13. El Directorio deberá reunirse cuando menos una vez por mes, o por convocatoria de su Presidente o quien lo reemplaza, o del Síndico o de dos Directores. Se requiere la presencia de cinco miembros para deliberar y tomar acuerdos. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos; el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. Los Directores ausentes podrán hacerse representar por otra persona que puede ser o no Director de la Sociedad, mediante carta-poder, pudiendo el Directorio exigir la prueba de autenticidad de la firma.

Art. 14. Son atribuciones del Directorio: A) Elegir de su seno Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario; B) Ejecutar las resoluciones de las asambleas generales y vigilar la observancia de los estatutos; C) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, actuando cualquiera de ellos conjuntamente con el Secretario o Prosecretario; D) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad sin limitación alguna, dentro de lo que establecen los estatutos; E) Resolver todos los puntos no previstos en estos estatutos en materia comercial, pudiendo por consiguiente entre otros cometidos: comprar, vender y permutar muebles, inmuebles y semovientes, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; tomar dinero a préstamos y darle en ocasión de operaciones propias de su giro; negociar, adquirir y transmitir acciones o toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, tanto nacionales como extranjeras. Celebrar contratos de fletamientos, transportes, acarreo, seguros de toda clase en representación de terceros, y como asegurados formular facturas, celebrar contratos de arrendamiento, medianeros y locación de servicios. Aceptar y negociar toda clase de concesiones. Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; otorgar, aceptar y firmar instrumentos públicos o privados de cualquier naturaleza, reconocer obligaciones contraídas por o para la Sociedad anteriores a su constitución, emergentes de adquisiciones y gastos realizado. por ella. Realizar toda clase de operaciones con el Banco de la República Oriental del Uruguay, con los demás Bancos o instituciones bancarias del país o extranjeras y aceptar sus respestivos reglamentos; abrir y hacerse abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques o giros en descubierto: emitir, endosar, aceptar, avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; expedir cartas de crédito, celebrar todo contrato de Sociedad con terceros; celebrar negocios de consignación y gestión de

negocios; recibir depósitos con ocasión de las operaciones normales de la Sociedad; estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención y celebrar contratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas o particulares; subscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, formar, disolver y liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de sociedades o de establecimientos industriales, formar y tomar parte en la formación de sociedades anónimas o tomar participaciones de sociedades ya formadas, o accidentales o en sindicatos. Desempeñar toda clase de mandatos y conferirlos, para comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier jurisdicción en todas sus instancias, con las facultades legales ordinarias y las especiales que determina el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Nombrar y destituir Gerente, Subgerente y demás personal a sueldo de la Sociedad con las facultades que crea convenientes, fijándoles sueldos, participaciones, utilidades, gratificaciones y demás mejoras que conceptúe convenientes Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno a uno o más Directores-Gerentes, Adminstradores o Delegados, abonándoles la correspondiente retribución con cargo a gastos generales o a imputaciones especiales. En el caso de investirse en las calidades enunciadas a miembros del Directorio, se hará la correspondiente comunicación a los accionistas en la primera asamblea que se realice inmediata a la designación; G) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo o no asignárseles un capital determinado; H) Dictar los reglamentos internos; distribuir el trabajo social etre los miembros del Directorio o personal del establecimiento, efectuando todo acto de administración o disposición relacionados con el objeto y fin de esta Sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino enunciativa y puede por consigniente el Directorio hacer cualquier género de negocios o administración no especialmente determinados aquí, pero que no sean prohibidos por la ley o por estos estatutos; I) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deben ser tratados: J) Presentar anualmente a la asamblea la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general de las operaciones de la misma, la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas, así como proponer la distribución de utilidades y demás medidas a considerarse por la asamblea; K) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balance, y con previa aprobación del Síndico.

Del Presidente, Vicepresidente, Secretarios y Síndico

Artículo 15. El Presidente con el Secretario es el representante legal de la sociedad y les corresponde: A) Presidir el Directorio, ejecutar las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas, presentar un balance trimestral de la situación social y dar cuenta de todos los asuntos que interesen a la sociedad. B) Presidir las asambleas de accionistas, dirigir la discusión y en caso de empate su voto en las asambleas valdrá por dos, y C) Suspender a cualquier empleado y tomar toda medida de emergencia, dando cuenta al Directorio en la primera sesión que realice.

Art. 16. Cualquiera de los Vicepresidentes reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de cualquier clase. Si también faltaren los Vicepresidentes, el Directorio designará como sustituto Presidente ad - hoc, a uno de los Directores por todo el tiempo que fuere necesario.

Art. 17. El Secretario o en ausencia de éste el Pro Secretario, firmará con el Presidente todos los actos y contratos de la sociedad.

Art. 18. Las operaciones de la sociedad serán fiscalizadas por un Síndico. Compete al Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad, el estado de caja, cuentas bancarias, existencia de títulos y valores, cuantas veces lo crea conveniente. B) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando el Directorio omitiese hacerlo; dictaminar sobre la memoria, el inventario incluso de ganancias y pérdidas y balance que haga el Directorio. D) Vigilar que el Directorio cumpla con sus cometidos y solicitar de éste todos los antecedentes y controles que estime necesarios para el desempeño de sus funciones

Ejercicio económico, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el 30 de Junio de cada año, pero esta fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea a propuesta del Directorio. El Directorio, dentro de los noventa días siguientes, practicará un balance general del activo y pasivo y presentará éste, una cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio y una memoria sobre la marcha de la sociedad; todo lo que, conjuntamente con el informe del Síndico quedará en Secretaría a disposición de los accionistas desde el día de la citación a primera asamblea ordinaria anual hasta el día de su realización.

Art. 20. Deducidas las sumas que el Directorio haya estimado conveniente aplicar para la amortización y depreciación del activo de la sociedad, así como para la gratificación extraordinaria del personal, el saldo de utilidades líquidas que resulte será distribuído en la forma siguiente: A) 5 o|o (cinco por ciento) como mínimo para la reserva estatutaria hasta que alcance al 10 o|o (diez por ciento) del capital integrado. B) 12 o|o (doce por ciento) para distribuir entre los miembros del Directorio. La remuneración del Directorio podrá ser aumentada por resolución de la asamblea cuando haya remanente suficiente después de la asignación a la reserva estatutaria y asegurar un dividendo básico a las acciones de 8 o|o (ocho por ciento). C) el remanente que resulte se distribuirá como dividendo a las acciones después de deducidas las sumas que, a proposición del Directorio, la asablea resuelva destinar a fondos especiales de previsión u otros y|o a cuenta nueva, sin perjuicio del aumento de la remuneración del Directorio a que se refiere el inciso anterior.

Art. 21 Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro de los seis meses posteriores a la fecha en que fueron declarados. En ningún caso la sociedad abonará interés por los dividendos, distribuciones, etc., no cobrados. Las distribuciones, dividendos y participaciones de utilidades que no fueren percibidos o reclamados dentro de los cuatro años contados de la fecha en que la asamblea de accionistas las aprobó, quedarán a beneficio de la sociedad.

De las asambleas

Artículo 22. Las asamblea generales serán ordinarias y extraordinarias y constituídas legalmente representarán la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a la sociedad.

Art. 23. La convocatoria a las asamblea se hará por avisos que se publicarán durante cinco días en el "Diario Oficial" y un diario local, comenzando por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, indicándose día, hora, lugar y asuntos a tratar. Para una asamblea en segunda convocatoria, la que deberá celebrarse dentro de los 15 días siguientes, se publicarán avisos durante un día en el "Diario Oficial" y en un diario local.

Art. 24. La asamblea general ordinaria será convocada a más tardar dentro de los seis meses siguientes al término del ejercicio económico de la sociedad. La asamblea aprobará u observará los balances, cuentas y demás documentos presentados y procederá a la elección de los Directores cuando corresponda, así como del Síndico y Síndico suplente, estableciendo su remuneración y resolviendo sobre cualquier otro asunto determinado en la convocatoria.

Art. 25. Las asamblea extraordinarias serán convocadas cuando el Directorio o el Síndico lo juzgue conveniente, o cuando lo soliciten por escrito un número de accionistas que represente por lo menos el 25 o|o (25 por ciento) del capital social integrado. En este caso, la asamblea será convocada dentro de los 30 días días siguientes a la presentación del pedido, pudiendo el Síndico hacer la convocatoria si el Directorio fuere remiso y se incluirá en la orden del día los asuntos que indiquen los solicitantes y los que crea convenientes el Directorio o el Síndico.

Art. 26. Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán legalmente constituídas 15 minutos después de la hora señalada en la convocatoria con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones integradas y sus resoluciones serán válidas pos simple mayoría de votos, excepto para considerar los casos previstos en el artículo 29 de este estatuto. No obteniéndose el quórum establecido en el apartado anterior, se convocará a una segunda asamblea que sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados, resolviendo por simple mayoría de votos, excepto para lo que establece el artículo 29 de los estatutos.

Art. 27. Para asistir y tomar parte en las asambleas los accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o exhibir certificado de caución o depósito que acredite su calidad de accionista aceptado por el Directorio. La Gerencia expedirá certificado a cada accionista, haciendo constar el número de sus acciones y los votos a que tiene derecho. Todos los accionistas tendrá voz en las asambleas pero solo tendrá derecho a voto los que posean un número de quinientas acciones. Facúltase a los accionistas para agruparse en las asambleas, sumando los capitales que representen a los efectos de obtener votos Ningún accionista podrá tener mayor cantidad de seis por sí, ni en representación de otro accionista, cualquiera sea el valor que registre o represente por carta poder. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas autorizando a cualquier persona, excepción hecha de los Directores, administradores, empelados y Síndico, mediante carta poder.

Art. 28. El Presidente designará tres accionistas con el carácter de escrutadores para controlar el número de accionistas presentes, el capital que representan y los votos que a cada uno correspondan Si se efectuare elecciones, éstos también harán el escrutinio y extenderán y firmarán el acta respectiva, consignando el número de votos emitidos y la proclamación de los candidatos triunfantes. Los candidatos propuestos deberán ser registrados en la Secretaría de la sociedad por uno o más accionistas con derecho a voto, por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Art. 29. Las asambleas constituídas de acuerdo a estos estatutos, necesitan un quórum especial con la presencia de accionistas que representen por lo menos el 70 o|o (setenta por ciento) del capital social integrado y el voto favorable de los accionistas que representen, por lo menos, el 80 o|o (ochenta por ciento) del capital presente, para resolver en los asuntos siguientes: A) Liquidación voluntaria y anticipada de la sociedad o cambio de la finalidad de su constitución; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra sociedad; D) Modificación de los estatutos.

Art. 30. En caso que fuere resuelta la liquidación de la sociedad, anticipadamente o por vencimiento del plazo estatuído, la asamblea, a propuesta del Directorio, nombrará tres liquidadores determinando la forma en que han de proceder, sus facultades, la duración de su mandato y su remuneración, todo sin perjuicio de las disposiciones legales correspondientes.

Disposiciones transitorias

Artículo 31. Quedan autorizados don Carlos M. Fraschini y don Miroslav Rasin, para gestionar la aprobación de estas reformas estatutarias y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como efectuar todas las demas gestiones que fueren necesarias a esos efectos. Quedan los antedichos facultados para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que correspandan para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 32. Se designa para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o, a los siguientes señores: Carlos M. Fraschini, Albert Hillaert, Fernando J. Baccaro, Jean Krug, Pedro M. Harguindeguy, Miroslav Rasin, Víctor Beceiro y André Rueff. Síndico titular, contador Mario Pereira Iraola. Síndico suplente: señor Rosendo de la Sienra. El mandato de este Directorio comenzará inmediatamente que el Poder Ejecutivo preste su aprobación a los presentes estatutos modificados y hayan sido inscriptos los mismos en el Registro Público de Comercio, contándose el término de su vigencia establecido por el artículo 10, a partir del 1.o de Julio de 1951. — Carta del señor Stirling. — A continuación el señor Lorenzo Marcenaro da lectura a la siguiente carta recibida del accionista don Julio Stirling: "Rincón de Francia, Noviembre 1.o de 1950. — Señor Carlos M. Fraschini. — Paysandú. — Estimado amigo: Desde hace días le debo un acercamiento que le exprese mi felicitación por la solución feliz para "Azucarlito" de la inscripción de los importantes capitales y técnica extranjera que con conocimiento cabal de la industria del azúcar, encuentran verdadero acierto y en lo planeado y hecho por ustedes y descubren un futuro exitoso para las actividades a desarrollar. Sé muy bien lo que esto les significa a quienes, con usted al frente, se entusiasmaron con esa obra cuyos cálculos iniciales aparecían tan claros para después irse enturbiando por acción de factores diversos, muchos de ellos difíciles de prever, y que venían amenazando seriamente el feliz término de tanto esfuerzo y tantas buenas intenciones. Lamento mucho no acompañarlos en la asamblea del 4 por tener que estar presente en Tacuarembó, con motivo de la Exposición, pero no dude que los accionistas no tendrán ninguna duda de que estamos en presencia de un felicísimo acontecimiento que hay que rubricar con el voto consciente de todos. — Suyo Affmo. y amigo, Julio Stirling". — La lectura de esta carta fué recibida con viva complacencia por la asamblea, que subrayó su adhesión a sus términos con aplausos y expresiones coincidentes, de las que se hicieron intérpretes los asambleístas señores Juan Hiriart, Ernesto Sutter y Lorenzo Marcenaro.

Retribución al Directorio

El señor Lorenzo Marcenaro manifiesta que, al enterarse de la colocación de tres millones de pesos en acciones con un plus valor del 2 o|o, o sean 60.000 pesos en la operación total, al consorcio europeo cuya vinculación con los intereses de Azucarlito consider. de todo punto de vista conveniente para los intereses uruguayos, propone que ese plus valor sea concedido íntegramente a los miembros del Directorio que pactó este negocio, como reconocimiento a sus sacrificios y servicios. Expresó el señor Marcenaro que en los largos años de actuación del Directorio, le constaba que se habían llevado a cabo actos de verdadero sacrificio en favor de la sociedad, tales como la concesión de garantías personales, préstamos en dinero para salvar trances premiosos, viajes cuyos gsatos nunca retribuyó adecuadamente la sociedad, etc., sin contar el abandono de sus propios intereses que muchas veces hubo de hacerse para atender los asuntos de la institución. Expresó que no era justo que la masa de los restantes accionistas, conscientes como seguramente eran del peso de las responsabilidades y tareas descargado sobre el reducido núcleo de los Directores, usufructuara ahora ese plus valor del 2 o|o, obteniendo por la feliz gestión de los conductores de la sociedad y especialmente del señor Presidente, cuya consagración personal se complacía en reconocer y aplaudir, así como la eficaz colaboración de otros de sus compañeros del Directorio. El señor Henderson le contestó al señor Marcenaro agradeciéndole su buena voluntad [illegible]

lándole que los Directores se sentían suficientemente retribuídos con ese reconocimiento de su labor, implícito en la moción, o exteriorizado en los "apoyados" que se habían oído en la asamblea. El señor Hiriart, en uso de la palabra, admitió que la satisfacción moral del Directorio tenía que ser ampliamente compensatoria, como lo había dicho el señor Henderson, pero compartía enteramente la moción del señor Marcenaro en el sentido de que, no como una paga, que no era posible, establecerla adecuadamente en relación a los grandes esfuerzos y sacrificios prodigados, pero sí como un reembolso parcial a los muchos miles de pesos que los Directores habían gastado de su bolsillo en viajes y en asuntos para la sociedad, se les entregase íntegramente ese plus valor del 2 o|o reconocido por el núcleo europeo. El señor Marcenaro solicitó seguidamente la opinión del Síndico señor Mario Pereira Iraola, presente en el acto, respecto de la conducta de los Directores en cuanto a la generosidad (que él creía no podía ser admitida por la asamblea, porque sería perjudicar materialmente a esos compañeros de la obra común), en lo referente a gastos efectuados de su peculio para asuntos sociales. El señor Pereira Iraola reafirmó categóricamente las expresiones de Marcenaro, diciendo que su conocimiento de los detalles contables de "Azucarlito" le permitían aseverar que el Directorio había sacrificado invariablemente sus intereses pecuniarios, gastando cada uno de su bolsillo sumas que al cabo de los años, en algunos casos han llegado a cifrar muchos miles de pesos, sin haber percibido ni reclamado de la institución, el reembolso de las sumas. El señor accionista Pugliese expresó que si no había inconveniente de parte del grupo europeo, que había establecido que ese plus valor se destinase a distribuirlo en acciones entre la masa de accionistas uruguayos, él estaba también de acuerdo con el temperamento propuesto y defendido por los señores Marcenaro, Hiriart y Pereira Iraola. El señor Sutter expresó también que encontraba enteramente justa la moción del señor Marcenaro. El señor César A. Fraschini consultó si era posible tratar un asunto de esta índole en una asamblea extraordinaria, cuya orden del día estaba estrictamente predeterminada, contestándole el señor Olasc Marín, que la asamblea era soberana y podía por lo tanto dictar sin limitaciones, especialmente habiendo unanimidad como en este caso, sus propias determinaciones. Finalmente dado que la mesa, sintiéndose implicada en el asunto, no lo sometía a votación, el señor Marcenaro expresó que los Directores, en este caso no debían oponerse ni dificultar al pronunciamiento de los accionistas, e instó a éstos, si estaban de acuerdo con la aspiración por él sostenida, a ponerse de pié. Entonces el señor Fraschini, agradeciendo la deferencia de la asabmlea, que constituía, dijo, un estímulo para los Directores, no solo por el valor material de que se trataba, sino también por el contenido moral, expresó que se iba a votar la moción que manda distribuir entre los Directores, en la proporción que éstos mismos establezcan, según los méritos de la labor de cada uno, los 60.000.00 pesos del 2 o|o de plus valor aportado por los accionistas europeos. Esta votación resultó afirmativa por aclamación. — Aplausos. — Antes de finalizar el acto, por moción del señor Ernesto Sutter, la asamblea se puso de pié, tributando un aplauso al Directorio por el acierto de la gestión cumplida, culminada con la apertura del brillante porvenir que espera Azucarlito, a través de su vinculación con el capital, el tecnicismo y la experiencia del grupo europeo. — Presentación: El señor Presidente hizo la presentación colectiva de los delegados del núcleo europeo concurrentes a la asamblea, señores Rasin, Krug y Kratky, a quienes los asambleístas aplaudieron con un gesto de amistad y simpatía que fué agradecido por los nombrados. Explicó el señor Presidente que los señores Rasin y Krug ingresan al Directorio como meimbros titulares en delegación del grupo europeo, mientras que el señor Kratky ejercerá bajo el rótulo de "Secretario General", una especie de Gerencia o Superintendencia de las obras y del ingenio durante tres meses, al cabo de los cuales se decidirá definitivamente su permanencia o nó. Todo hace creer, agregó, que quedará entre nosotros, dado la alta competencia que le distingue y la confianza que el núcleo europeo deposita en sus cualidades. Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a la hora 21. — Juan Hirart .— Leoncio Jalma. — Juan José Sarlo. — Héctor Morales, Escribano, certifico: I) Que el Testimonio que antecede es copia fiel del acta número 8 de la asamblea general extraordinaria de Azucarera del Litoral S. A., que luce a fojas 50 vuelta y siguientes del "Libro de Actas de Asambleas" de dicha sociedad que he visto; II) Que los señores Juan Hiriart, Leoncio Jalma y Juan José Sarlo, suscribieron dicha acta en mi presencia; III) Que tuve a la vista el acta de escrutinio de la asamblea referida obrante a fojas 36 vuelto y siguientes del "Libro de Control de Votos y Asistencias", de la que surge lo consignado en la parte primera del testimonio que antecede; IV) Que tuve a la vista las publicaciones del "Diario Oficial" y "El Telégrafo", mencionadas en la parte primera del testimonio que antecede. En fé de ello —a pedido de parte interesada— siento el presente en la ciudad de Paysandú, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Héctor Raúl Morales. — (Hay un sello que dice:) Héctor R. Morales, Escribano, Paysandú.

Copia. — "Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi. — Señor Ministro: Carlos M. Fraschini y Miroslav Rasin, por "Azucarera del Litoral S. A.", según facultades emergentes de la reforma de estatutos adjunta (atrículo 31), aprobadas por la asamblea general extraordinaria, celebrada el 4 de Noviembre de 1950 en la ciudad de Paysandú, y constituyendo domicilio especial en la calle Rincón N.o 468, piso sexto, al señor Ministro expresamos: I) Que según lo acreditamos con el testimonio del acta expedida y certificada por el escribano Héctor R. Morales, que acompaño, de la asamblea general extraordinaria celebrada en la ciudad de Paysandú el 4 de Noviembre de 1950, dicha asamblea procedió a la reforma de los estatutos de "Azucarera del Litoral S. A.", sigla "Azucarlito", en la forma que se agrega. Que en vista que la reforma introducida a los estatutos vigentes abarcan la casi totalidad de sus artículos, ya sea por modificación de su texto, supresión, o fusión de artículos, los accionistas como medio más expeditivo y práctico aprobaron en conjunto el nuevo cuerpo de artículos tol como han quedado en definitiva redactados. Los subscriptos al transmitir fielmente la forma en que la asamblea adopta la reforma, consideran igualmente que este es el medio más práctico y expeditivo para el estudio de estos por las autoridades intervinientes, no obstante consignan a continuación lo siguiente: de los 39 artículos, excepción hecha de las disposiciones transitorias que no se consideran, quedan de las disposiciones estatutarias: Vigentes: los artículos 1, 6, 8, 11, 23, 30 y 39 que pasan a ser respectivamente los artículos: 1, 4, 6, 8, 15, 22 y 30 de la reforma estatutaria. Se suprimen los artículos 9, 13, 19, 20, 21 y 22. Se fusionan: los artículos 2, 3 y 4 que pasan a ser de la reforma estatutaria el artículo N.o 2 y los artículos 37 y 38 que pasan a ser de la reforma estatutaria el artículo 29. Se reforman: los artículos restantes o sea: los artículos 5, 7, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 que pasan a ser de la reforma estatutaria los artículos: 3, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29. II) En consecuencia del señor Ministro solicitamos la aprobación de la reforma de los estatutos de "Azucarera del Litoral S. A.", reconociéndosele el derecho de seguir en el uso de su personería jurídica acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Mayo de 1943, y que previa vista al señor Fiscal de Gobierno, sírvase V. S. otorgar la aprobación a lo solicitado, disponiendo que los originales acompañados y todo otro documento que sea de devolver, con testimonio al pie de las resoluciones que se dictaren, a fin de proceder a su inscripción y publicación, dejando glosada al expediente la copia debida, sean entregados al señor Oscar Rial Barbé, quien asimismo queda autorizado para entender las notificaciones que fueren pertinentes. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad. En la oportunidad saludamos al señor Ministro con nuestra distinguida consideración. — (Fdo.): Miroslav Rasin, C. I. 784.169. — Carlos M. Fraschini, C. C. KAA 3662.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Informe la Oficina de Ganancias Elevadas, y si no hay observaciones, vista al Aseso Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro M. Bertolotti, Director de Secciones.

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Diciembre 28 de 1950. — Pase a "Informaciones", a sus efectos. Vista a la Asesoría Letrada. — (Fdo.): Escribano H. Scheneckenburger. Jefe de Despacho.

Enero 9 de 1951. — Señor Encargado de la "Sección Informaciones", contador Debray Martínez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto del 18|12|50, elevo a usted el presente informe dando cuenta de las observaciones que merecen el nombre y las disposiciones estatutarias de la empresa del expediente en vista: I) Denominación social: Tratándose de reformas de estatutos que no afectan este punto, no surgen observaciones; II) Disposiciones contables de los estatutos: En el capítulo "Ejercicio económico, balance y utilidades", artículo 20, se determina: "Deducidas las sumas que el Directorio haya estimado conveniente aplicar para la amortización y depreciación del activo de la Sociedad...", creo conveniente, salvo mejor opinión, se haga notar a la empresa que existe una deficiencia en la redacción de este artículo, puesto que las amortizaciones, de acuerdo con su concepto técnico, deben efectuarse porcentualmente en todos los ejercicios, sin importar los resultados y no deducirse de la utilidad líquida. Saluda a usted atentamente. — (Fdo.): María Fierro.

Enero 9 de 1951. — Señor Director: Con lo informado se eleva a sus efectos. — (Fdo.): Contador Debray Martínez, Encargado de Informaciones.

Asesoría Letrada. — Recibido hoy, 15 de Enero de 1951. — Montevideo, 18|1|1951. — Remítase al Ministerio de Hacienda, sin más trámite, de acuerdo a lo dispuesto por el señor Ministro con fecha 16|1|1951. — (Fdo.): Contador Mario E. Pravia, Director.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 27 de 1951. — Pase a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que se sirva cumplir lo dispuesto por este Ministerio con fecha 18 de Diciembre de 1950. (Decreto 16|1|1951). — (Fdo.). — Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 7 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de reforma del estatuto social de "Azucarera del Litoral, Sociedad Anónima", que luce a fojas 17 - 25 de este expedientillo no merece observación alguna a esta Inspección General. No obstante debe destacar que no está en condiciones de pronunciarse con respecto a la validez de las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas que aprobó la citada reforma estatutaria, por cuanto a ese efecto no posee los antecedentes indispensables, que obran en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, atento a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo, de 4 de Diciembre de 1950. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — Pase a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas para que informe si la asamblea que decidió la presente reforma estatutaria actuó de acuerdo con la legislación y, si no hay observaciones, corra la vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Febrero 21 de 1951. — Pase a "Informaciones", a sus efectos. — (Fdo.): Escribano H. Scheneckenburger, Jefe de Despacho.

Montevideo, Marzo 19 de 1951. — Señor Director: En la carpeta de la empresa no obra ningún antecedente referente a la asamblea realizada el 4|11|1950, vale decir, que no figuran los recaudos que deben presentarse con anterioridad ni el acta correspondiente a la celebración de la misma. Saluda a usted atentamente. — Contador Debray Martínez, Encargado de Informaciones.

Marzo 14 de 1951. — Con lo informado precedentemente por la "Sección Informaciones", que esta Dirección comparte, elévese al Ministerio de Hacienda. — (Fdo.): Contador Mario E. Pravia, Director.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Vista a los Interesados. — (Fdo.): Juan Ferrando.

Montevideo, Abril 30 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Olina. — Señor Ministro: Carlos M. Fraschini y Miroslav Rasin, con personería acreditada, por "Azucarera del Litoral, Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida, al señor Ministro respetuosamente decimos: I Que en forma involuntaria en su oportunidad se omitió presentar los recaudos prescriptos por el decreto del 18 de Diciembre de 1947 y en base a los conceptos del informe de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, de fecha Marzo 9 de 1951, venimos a presentar los documentos siguientes: I) Texto de la convocatoria con inclusión de la orden del día; II) Declaratoria de capital autorizado, subscripto y realizado; III) Copia auténtica del acta de realización de la asamblea extraordinaria; IV) Copia auténtica del acta de registro de asistencia e inscripciones de capital accionario presente o representado: II Que para mayor formalidad de la presentación de los recaudos y para justificar lo involuntario de la omisión, acompañamos 5 ejemplares del "Diario Oficial" y 3 del "Telégrafo", de la ciudad de Paysandú, en los cuales luce la convocatoria publicada en forma legal (artículo 31 de los estatutos); III Por todo lo expuesto, del señor Ministro suplicamos: 1.o Que se tengan por presentados los recaudos prescriptos por el decreto del 18|XII|1947 y se nos conceda la bondad, en base a la prueba presente, de justificar nuestra omisión involuntaria. Con los extremos cumplidos se dé por levantada la observación formulada por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; 2.o Reiteramos de V. E. la aprobación de todo lo actuado, a efectos de que se permita a "Azucarera del Litoral, Sociedad Anónima", previos los trámites de estilo, continuar en el uso de la personería jurídica acordada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Mayo de 1943. Otrosí decimos: Que siendo parte de nuestro archivo los ejemplares del "Diario Oficial" y el "Telégrafo", de Paysandú, se desglosen y se nos devuelvan. Para retirarlos son bastantes las facultades ya acordadas al señor Oscar Rial Barbé, las que refirmamos. Saludamos al señor Ministro en la oportunidad con nuestra más distinguida consideración. — (Fdo.): Carlos M. Fraschini. — Miroslav Rasin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Informe la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Genencias Elevadas. — Mayo 16 de 1951. — Pase a "Informaciones", a sus efectos. — (Fdo.): Escribano H. Scheneckenburger, Jefe de Despacho.

Montevideo, Junio 12 de 1951. — Señor Director: Del análisis de los recaudos presentados el 9 de Mayo próximo pasado al Ministerio de Hacienda por la empresa del expediente en vista, surgen las siguientes consideraciones acerca de la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 4|11|50 en la ciudad de Paysandú. Dicha asamblea fué convocada por el Directorio de la Sociedad, conforme a la facultad que le acuerda el artículo 33 de los estatutos sociales. La publicación de la convocatoria, según el artículo 31 de los mismos, debe efectuarse con veinte días de anticipación por avisos realizados, uno de ellos en el "Diario Oficial" y otro en un diario local. Para esta asamblea, de acuerdo a los ejemplares que obran en este expediente, se efectuaron 5 publicaciones en el "Diario Oficial" desde el 16 al 20 de Octubre, inclusive, y 2 publicaciones en "El Telégrafo", diario local, los días 16 y 24 de Oc-

tubre anterior a la asamblea. Por lo tanto, han sido cumplidas las disposiciones que sobre este punto contienen los estatutos sociales. Sin embargo, en el ejemplar del diario "El Telégrafo" número 12.238, del día 4|11|50, día en que se realizó la asamblea, que obra a fojas 64 de este expediente, se ha publicado un aviso convocando por segunda vez a asamblea general extraordinaria para el día sábado 25 de Noviembre de 1950. Los puntos del orden del día que figuran en dicha convocatoria son, con una ligera variante, los mismos que se trataron en la asamblea del día 4 de Noviembre. Esta variante consiste en la alteración del orden en que están dispuestos los puntos a tratar y la suspensión de uno de ellos: "Modificación del número de Directores" (quórum especial) Además en la copia del acta de escrutinio que figura a fojas 55, la Comisión Escrutadora, en el númeral 1.o de la misma manifiesta haber tenido a la vista los ejemplares números 13.178 a 13.183 del "Diario Oficial" (este último no se adjuntó) y los ejemplares números 12.240 al 12.245 del diario "El Telégrafo". Todos los ejemplares mencionados de este último diario corresponden a los días 6 y 11 y siguientes, o sea, posterior a la asamblea. Teniendo en cuenta que del estudio de este expediente no surge ninguna razón que justifique la realización de esta segunda convocatoria y, también, la influencia que ella pueda haber tenido en la no concurrencia de algunos accionistas, en la creencia de que ella no se reuniría el día para el que había sido citada por primera vez, el subscripto estima que el Directorio de la Sociedad debe explicar satisfactoriamente la publicación de dicho aviso, así como lo manifestado por la Comisión Escrutadora. De acuerdo a los puntos tratados en esta asamblea el quórum requerido por el artículo 37 de los estatutos es del 70 o|o del capital integrado. Como según copia del acta del escrutinio adjunto, de folios 50 a 56, se halló presente un capital de pesos 1:938.800.00 que representa un 75 o|o y fracción, el acto contó con la asistencia exigida. Los 4 puntos a tratar fueron resueltos, estando a lo determinado en la copia del acta mencionada por unanimidad, no mereciendo, por ende ninguna observación Sin embargo, se trató y resolvió en la misma forma, un punto que no figuraba en la convocatoria, como lo es la "Resolución del Directorio", por el cual la asamblea dispuso fuera distribuído entre los Directores, el beneficio de $ 60.000.00 obtenida en una nueva emisión de acciones adquiridas por capitales extranjeros. Dada la situación en que fué resuelto este punto el subscripto considera, que el Ministerio de Hacienda debería manifestarse acerca de la validez del mismo. Finalmente, es de aclarar que esta oficina no se halló representada en esta asamblea, en virtud de que en la fecha que ella se realizó, aún no se había dictado el decreto determinado el pase, por parte de la Inspección General de Hacienda, de todos los antecedentes relativos a las sociedades anónimas industriales y comerciales. El subscripto considera, además, que conforme a lo establecido er el decreto del 16|2|51 le corresponde a la Inspección General de Hacienda expedirse sobre la aceptación o no de la reforma estatutaria tratada en la asamblea que se ha comentado. — Sin más que informar lo saluda a usted atentamente. — (Fdo.:) Contador Debray Martínez, Encargado de Informaciones. — 29 de Junio de 1952. — Con lo informado precedentemente, que esta Dirección comparte elévese al Ministerio de Hacienda. — (Fdo.:) Contador Mario E. Pravia, Director. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Julio de 1951. — A sus efectos, pase a la Inspección General de Hacienda. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de Julio de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Como se expresó en informe de fs. 33 de 7 de Febrero de 1951, esta Inspección General no tuvo observaciones que formular en cuanto al proyecto de reforma del estatuto social de Azucarera del Litoral Sociedad Anónima, aun cuando consideró de necesidad la justificación por parte de los interesados de que el procedimiento seguido para llegar a la aprobación del nuevo texto dado a la carta social se ajustó a las disposiciones legales estatutarias aplicables al caso. De acuerdo al informe producido por la Oficina de Recaudación del Impuetso a las Ganancias Elevadas como de los recaudos agregados a fs. 16 a 28 y 35 a 66, surge que se llenaron los requisitos exigidos por los artículos 31, 32 y 37 de los etsatutos en cuanto a la convocatoria, publicaciones de la misma, "Quórum" y resolución adoptada, referente a la reforfa estatutaria. No obstante se señalan en el informe mencionado tres irregulaidades dignas de mención: 1) Convocatoria para una segunda asamblea 2) Manifestación de la Comisión escrutadora en el acta de escrutinio de fs. 55 de circunstancias que no reflejan hechos verdaderos; y 3) Deliberación y resolución sobre un punto no incluído en el orden del día. En cuanto a la primera, esta Inspección General comparte la tesis sostenida por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas a fs. 92 vta. y 93. Respecto a la mención de la Comisión Escrutadora de haber tenido a la vista ejemplares de diarios aún no publicados al momento de levantarse el acta, pese a que de los recaudos de fs. 57 a fs. 62 y 65 a 66, surge haberse llenado los requisitos exigidos por el artículo 31 del estatuto social, configura una anormalidad que necesariamente debe aclararse en forma satisfactoria. Finalmente, entiende esta Inspección General que el orden del día que establece la convocatoria de fs. 35 fijó la competencia de la asamblea reunida el 4 de Noviembre de 1950 y consecuentemente la resolución tomada acerca de la "Retribución del Directorio", punto no incluído en la relación de los asuntos a tratarse, debe considerarse inexistentes. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Julio de 1951. — De las observaciones precedentes, vista a los interesados, por el término de diez días. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 28 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Carlos M. Fraschini y doctor Miroslav Rasin, con personería acreditada, por "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima", carpeta número 527|1943, evacuando la vista conferida al señor Ministro respetuosamente decimos: I. Que con fecha 23 de Julio del corriente, la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas, que según informe del 7 de Febrero del actual inserto a fs. 33 se expidió sobre la reforma estatutaria no teniendo observaciones que formular, aunque consideró necesario se justificara el procedimiento seguido para llegar a la aprobación de la reforma de estatutos, visto lo cual y aceptando las consideraciones expuestas por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, según su actuación de fs. 92 y siguientes en su informe de fs. 95 destaca 3 irregularidades: 1.a). Convocatoria para segunda asamblea; 2.a). Manifestación de la Comisión Escrutadora en el acta de escrutinio de fs. 55 de circunstancias que no reflejan hechos verdaderos; y 3.a. Deliberación y resolución sobre un punto no incluído en la orden del día. Surgiendo de los mismos informes que es el Directorio quien debe explicar la 1.a y 2.a irregularidad, adjuntamos el testimonio notarial del acta de la sesión de Directorio celebrada en Paysandú, el día 23 de los corrientes, en la cual éste da la satisfacción debida. Referente a la 3.a irregularidad, aceptamos el criterio de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, de considerar inexistente la "Retribución al Directorio" por no haber sido incluída en la orden del día de la asamblea del 4 de Noviembre de 1950, quedando este punto a ser incluído en la orden del día de la próxima asamblea general, que se realice una vez aprobada por el Poder Ejecutivo la reforma de los estatutos. — II. Por todo lo expuesto del señor Ministro pedimos: Primero: A) Se tenga por plenamente aclaradas las irregularidades 1.a y 2.a por las resoluciones del Directorio, según testimonio notarial adjunto; y B) Se apruebe lo manifestado por los subscriptos en lo referente a la 3.a irregularidad. — Segundo: Que reiteramos de V. E. la aprobación de la reforma de estatutos impetrada, y se reconozca a "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima" en el derecho de seguir en el uso de su personería jurídica acordada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Mayo de 1943. — Otrosí decimos: Que refirmamos las facultades acordadas al señor Oscar Rial Barbé. — Sírvase el señor Ministro proveer de conforfidad. — Será justicia. — En la oportunidad saludamos al señor Ministro con nuestra distinguida consideración. — Carlos M. Fraschini. — Miroslav Rasin. — Ministerio de Hacienda. — Montevidoe, Setiembre 1.o de 1951. — A sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Testimonio. — Acta número ciento treinta y nueve. — En la ciudad de Paysandú, el veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las catorce horas, se reune el Directorio de "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima", en su local social de la calle número Uno esquina Libertad Concurren los Directores: Presidente, don Carlos M. Fraschini; don Fernando Baccaro; don Pedro H. Harguindeguy y don Víctor Beceiro. El señor Presidente manifiesta que de acuerdo al artículo diez y siete de los estatutos sociales el Directorio se halla dentro del quórum legal requerido, declara abierta la sesión y propone que ésta se destine a considerar las observaciones formuladas por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, en el expediente que se cursa ante el Ministerio de Hacienda, a efectos de obtener la aprobación de la reforma de los estatutos sociales emergentes de la asamblea general extraordinaria celebrada el cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta, ya que de los que se expone surge que es el Directorio quien debe dar satisfacción. Acto seguido se entra a considerar la primera de las observaciones formuladas por: A) Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, que dice: "Sin embargo en el ejemplar del diario "El Telégrafo", número doce mil doscientos treinta y ocho del día cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta, día en que se realizó la asamblea, se ha publicado un aviso convocando por segunda vez a asamblea general extraordinaria para el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta. Los puntos del orden del día que figuran en esta convocatoria son con una ligera variante los mismos de la asamblea del día cuatro de Noviembre, con la supresión de la "modificación del número de Directores (quórum especial)" y B) Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, que llama la atención sobre dicha segunda convocatoria. — El Directorio aclara, 1.o: Que la segunda convocatoria que luce en el ejemplar número doce de mil doscientos treinta y ocho del diario "El Telégrafo", de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se demarca como un acto acelerado a los hechos, fué realizada exclusivamente temiendo que dadas las dificultades de comunicación existentes en el Departamento fuera necesario llamar a una segunda reunión, y en ese terreno tan sólo se tuvo la idea de ganar tiempo, pero esa irregularidad no ocasionó influencia alguna en el ánimo de los accionistas, puesto que la concurrencia a la asamblea del cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta, realizada en fundamento legal de la primera convocatoria, reunió un quórum del setenta y cinco por ciento y fracción, siendo el exigido por los estatutos (artículo treinta y siete) un quórum del setenta por ciento. Habiéndose dado satisfacción a la primera observación, se pasa a considerar la segunda y última, que dice: C) Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas: "Además en el acta de escrutinio la Comisión Escrutadora en el numeral primero de al misma manifiesta haber tenido a la vista los ejemplares números doce mil doscientos cuarenta al doce mil doscientos cuarenta y cinco del diario "El Telégrafo" los que corresponden a los días seis y once y siguientes o sea posteriores a la fecha de la asamblea. Teniendo en cuenta que del estudio de este expediente no surge ninguna razón que justifique la realización de esta segunda convocatoria y también la influencia que ella pueda haber tenido en la no concurrencia de algunos accionistas, en la creencia de que ella no se reuniría el día para el que fué citada por primera vez, el suscrito estima que el Directorio de la Sociedad debe explicar satisfactoriamente la publicación de dicho aviso, así como lo manifestado por la Comisión Escrutadora" y D) Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, que dice: "Manifestación de la Comisión Escrutadora en el acta de escrutinio de circunstancias que no reflejan hechos verdaderos". — El Directorio aclara: 2.o Que la mención por parte de la Comisión Escrutadora de los ejemplares del diario "El Telégrafo", número doce mil doscientos cuarenta, al doce mil doscientos cuarenta y cinco en su numeral primero del acta de escrutinio de la cual surge el quórum formado en la asamblea del cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se debe a un lamentable error dado que son los números doce mil doscientos veintidós y doce mil doscientos veintinueve los que debieron haberse mencionado en los cuales luce la publicación de la primera convocatoria y que obran agregados al expediente números quinientos veintisiete del año mil novecientos cuarenta y tres del Ministerio de Hacienda. Además la segunda convocatoria como exponemos en la aclaración primera no tuvo influencia en los accionistas. El Directorio por unanimidad aprueba lo actuado, mandando expedir testimonio notarial de la presente acta. No siendo para más se levanta la sesión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos. — (Fdo.:) Carlos M. Fraschini. — Fernando J. Baccaro. — Pedro Harguindeguy. — Víctor Beceiro. — Héctor R. Morales, escribano.

Certifico: Que el testimonio que antecede es copia fiel del acta de Directorio de "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima" que luce del folio diez y seis al diez y nueve del libro de acta de Directorio, que he tenido a la vista. A solicitud de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Paysandú, a los veintitrés días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno. — (Firmado:) Héctor Raúl Morales, escribano. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1951. — Atento a las aclaraciones formuladas por la parte interesada, que lucen a fs. 97|102, y no mereciendo observaciones la proyectada reforma del estatuto de "Azucarera del Litoral [illegible]

Anónima", vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Balaizán, Inspector General. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con las salvedades indicadas por la Inspección General de Hacienda y aceptada por los interesados con respecto a la retribución del Directorio y con las aclaraciones formuladas respecto a las demás observaciones sobre el funcionamiento de la asamblea, que acepta la Inspección General de Hacienda, las modificaciones efectuadas a los estatutos de la sociedad Anónima nacional denominada "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima" de la ciudad de Paysandú, sancionadas en la asamblea de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.037 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas y en consecuencia, se ratificará en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte; se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — (Fdo.: M. A. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Octubre de 1951. — Vista: La solicitud de "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima" (AZUCARLITO), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los artículos 1.o al 32 inclusive de sus estatutos. Resultando: 1.o Por el artículo 7.o de sus estatutos vigentes el capital autorizado asciende a quinientos mil pesos ($ 500.000.00) pudiendo el Directorio, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). De conformidad con la reforma proyectada (nuevo artículo 5.o) el capital autorizado queda fijado en la suma de seis millones de pesos ($ 6:000.000.00); 2.o A fs. 69 los interesados presentaron los recaudos requeridos por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, aceptando a fs 77 las salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda sobre el procedimiento seguido para llegar a la aprobación de la reforma de estatutos. Considerando: La precedente gestión con las salvedades anotadas se ha realizado llenando los requisitos del caso, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de 21 de Mayo de 1943 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.:) **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA**". — Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1951. — H. Gorbarán Herrera. — (Hay un sello que dice:) H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. — Carlos M. Fraschini y doctor Miroslav Rasin, por "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima", según facultades emergentes de la reforma de estatutos que acompañamos, artículo 31, constituyendo domicilio en calle Misiones y Número Uno, al señor Juez nos presentamos y decimos: I. Que como resulta del testimonio notarial adjunto, según resolución de 23 de Octubre de 1951, el Poder Ejecutivo ha aprobado dicha reforma y concedido a nuestra representada el derecho de continuar en el uso de su personería jurídica, acordada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Mayo de 1943; II. Que en consecuencia, y en mérito a lo prescripto por los artículos 407 y 34 del Código de Comercio, por nuestra representada venimos a solicitar: Primero. Se disponga la inscripción de la reforma de los estatutos de "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima", en el Registro de Comercio ordenándose asimismo su publicación. — Segundo. Se conceda a "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima", la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consignamos: Socios fundadores: Doctor Eduardo Parietti Stirling, ingeniero José Terreno Vinay, Juan Hiriart, Antonio Estefanell, Pedro M. Harguindeguy, Francisco V. Mannise, ingeniero agrónomo Eugenio Noriega, Fernando J. Baccaro, Juan Carlos Henderson, Carlos M. Fraschini y escribano Víctor Beceiro. — Razón social: "Azucarera Del Litoral Sociedad Anónima", sigla: "Azucarlito". — Giro: Artículo 2.o de la reforma de los estatutos. — Domicilio: Ciudad de Paysandú, sede actual, calle Misiones y Número Uno. — Inciso 4.o, artículo 34, Código de Comercio. En lo que respecta a la existencia de Gerente no está designado, debe hacerlo el Directorio (artículo 14, inciso F), de acuerdo a sus facultades. — III. Por todo lo expuesto del señor Juez pedimos: 1.o Se nos tenga por presentados en el carácter invocado y constituído el domicilio; 2.o) Previos los trámites legales se autorice la inscripción de la reforma de estatutos de "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima", ordenándose asimismo sus publicaciones; 3.o) Se otorgue la Matrícula de Comerciantes a "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima", autorizándose su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Otrosí decimos: Que una vez cumplidos los trámites legales, se desglosen los originales y todo otro documento que sea de devolver todo lo cual será entregado al señor don Carlos M. Fraschini. Será justicia. — M. Rasin. — Carlos M. Fraschini. — Paysandú, 21 de Febrero de 1952. — Se tomó razón con el número 94 del F.o 704 del L.o 9 de Conocimientos. — Pérez Scremini. — Paysandú, 22 de Febrero de 1952. — Al despacho. — Pérez Scremini. — Número 614. — Paysandú, Febrero 22 de 1952. — Por presentados y constituído el domicilio Vista al señor Fiscal, si no se formulare observación, previa liquidación y reposición de sellados, vuelvan para resolver. — Mier Nadal — Jorge Pérez Scremini. — Fiscalía Letrada — Vista número 247. — Señor Juez: Previa exhibición ante el señor Actuario de la Patente de Giro correspondiente al año en curso (artículo 32 de la ley de la materia) de lo que se dejará constancia en autos, podrá proveer de conformidad con lo pedido en el escrito en vista bajo el apartado 2.o del petitorio. Y hecha la designación de Gerente (número 4.o artículo 34 del Código de Comercio), podrá acceder a lo impetrado en el apartado 3.o del mismo petitorio. — Paysandú, 4 de Marzo de 1952. — Raúl Abraham. — Paysandú, 5 de Marzo de 1952. — Al despacho. — Pérez Scremini. — Paysandú, 5 de Marzo de 1952. — Número 857. — Presenten los interesados la Patente de Giro correspondiente, sin necesidad de escrito. Y de lo demás observado por el señor Fiscal, vista a los interesados. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini — Paysandu, Marzo 6 de 1952. — Con esta fecha el interesado presentó la correspondiente Patent de Giro, la que le es devuelta. — Pérez Scremini. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. — Américo Larrauri. en autos caratulados: "Azucarera del Litoral Sociedad Anónima". — Inscripción d la reforma de sus estatutos en él Registro Público de Comercio y matrícula de Comerciantes", al señor Juez digo: Que de acuerdo a lo pedido avenga a adjuntar el libro de actas del Directorio de Azucarlito en donde figura el nombramiento del señor Ladislao Z Kratky, como Gerente General (folios 4 y 5) — Sírvase proveer de conformidad y será justicia. — A. Larrauri. — Paysandú, 6 de Marzo de 1952. — Al despacho. — Pérez Scremini. — Número 936. — Paysandú, Marzo 7 de 1952 — Agréguese y vuelvan en vista al señor Fiscal — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini. — Fiscalía Letrada. — Vista número 341. — Señor Juez: Puede proveer en todo de conformidad con lo solicitado en el escrito inicial. — Paysandú, 14 de Marzo de 1952. — Raúl Abraham. — Paysandú, 18 de Marzo de 1952. — Al despacho del señor Juez para resolución. — Pérez Scremini. — Número 1.166. — Paysandú, Marzo 18 de 1952 — Visto: Atento a lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal: Decrétase la inscripción solicitada en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado. Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. Agregados que fueron los diarios, vuelvan para resolver sobre la Matrícula de Comerciantes. — Mier Nadal — Jorge Pérez Scremini. — Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 3 del folio 4.o al folio 24 del Libro número XXI Ley 14 de Setiembre de 1945: $ 13.750.00 — Paysandú, Marzo 18 de 1952. — Derechos: $ 5.500.00. — Sellado: $ 62.50. — Total: $ 5 562.50. — (Firmado:) Jorge Pérez Scremini. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — **Paysandú, Mayo 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.**

1|pub. $3.457.00. 3925.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
"Obras de herrería destinadas al depósito anexo de la Biblioteca"

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones de esta Comisión, subsuelo del Palacio, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la precitada Oficina, el día 25 de Julio, a las 10 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 3|pub. Jn.28-31777-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacin pública N.o 72. As. 84|8218
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 72, a fin de adquirir. 28.000 kilogramos de harina de trigo, en sacos de 70 kilogramos cada uno con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1.599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 (tres) de Julio de 1952, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 25 de 1952.

(Cta. corriente). 5|pub. Jn.28-31771-v.jl.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 416.
Renglones B y C
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales para alambrados (renglones B y C).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Julio de 1952 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Junio de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 5|pub. Jn.28-31770-v.jl.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 755
Cable preformado
Segundo llamado

Apertura: 4 de Agosto de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Junio 26 de 1952. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. Jn.28-31766-v.jl.1.o.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno para la estación civil del aeródromo en Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 28 y 30 horas (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran. el día 31 de Julio de 1952, a la hora 16

(Cta. corriente). 10|pub. Jn.28-31776-v.jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médicos suplentes del Servicio de Asistencia Externa (Méritos) (cinco cargos) (Item 10.54, Rubro Suplencias).

Médico ayudante y de guardia en la Colonia Saint Bois (Méritos y Oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico ayudante de sala, guardia y policlínica del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Méritos y Oposición) con una asignación mensual de $ 220.00.

Médico ayudante y de guardia del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Méritos y Oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico Tisiólogo de la Policlínica y Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Méritos) con una asignación mensual de $ 200.00

Médico Tisiólogo de Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Méritos), con una asignación mensual de $ 260.00.

Médico Tisiólogo de la Policlínica y Dispensario (Hospital Fermín Ferreira) (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Policlínica Ginecotológica en Colón (Servicio de Asistencia Externa) (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil) del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (Oposición, con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra (con Policlínica en Las Chircas) (Oposición), con una asignación mensual de $ 90.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual en el Centro Auxiliar en Minas de Corrales (Méritos), con una asignación mensual de pesos 170.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual en Tranqueras (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez (Méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro de Salud Pública de Río Branco (Oposición), con una asignación mensual de pesos 180.00.

Farmacéutico Encargado del Laboratorio del Centro Departamental de Florida (Méritos) con una asignación mensual de $ 200.00.

Farmacéutico Jefe de la Colonia Doctor Etchepare (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Farmacéutico Jefe del Hospital Pasteur (Méritos), con una asignación mensual de $ 300.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (Oposición) con una asignación mensual de $ 180.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1882.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día sábado 26 de Julio, a la hora 10. — Montevideo, Junio 24 de 1952.

(Cta. corriente). 4|pub. Jn.28-31772-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para los artículos que al final se detallan, cuyos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría Soriano número 1045), dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede de este organismo.

1.o Para suministro de útiles de oficina para el servicio del corriente año, cuyo plazo vence el día 15 (quince) del mes de Julio próximo, a las quince horas.

2.o Para la adquisición de artículos escolares destinados al servicio del año en curso cuyo plazo vence el día 17 (diecisete) del mes de Julio próximo, a las quince horas. — La Secretaría

(Cta. corrente). 17|pub. Jn.28-31767-v.jl.17.

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

Licitación N.o H. C.

Primer llamado

Se llama a licitación pública —por primera vez— para la adquisición de papel y sobres para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Julio de 1952, a las 12 horas, en la Administración del Hospital, Planta Baja.

$9 00. 5|pub. Jn.28-9165-v.jl.3.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Licitación pública número 82|52

El S.O.Y.P., hace saber a los interesados que la licitación pública número 82|52 para adquisición de una planta de elaboración de harina de lobo, cuya apertura debía realizarse el 30 de Junio corriente, ha quedado postergada para el 30 de Setiembre de 1952 a las 17 horas, a fin de modificar el pliego de condiciones respectivo, incluyendo la variante de plantas completas nuevas. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — La Administración.

(Cuenta corriente) 2|pub. Jn.28-31769-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Gastón Figueira, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados: "¡Adelante!" y "Un Buen Amigo" de los que es autor José H Figueira y de cuyos derechos se declara propietario el solicitante, en su carácter de legatario de José H. Figueira. Habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos de cada obra, de los

ediciones de 1952, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino".

$6.00 10|pub. Jn.28-9075-v.jl.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55518. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Con esta fecha Photo Produits Gevaert, de Bélgica, solicita registrar la marca

LITHOLINE

para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 10|pub. Jn.28-9203-v.jl.9.

ACTA N.o 66099. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Monestier Paganini Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "FUBOLITO", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.28-9204-v.jl.9.

ACTA N.o 66084. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por M. M. Gardella Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "REVELATION", para artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Jn.28-9205-v.jl.9.

ACTA N.o 66116. — Montevideo, Junio de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rotary Lift Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. Jn.28-9190-v.jl.9.

ACTA N.o 66114. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "SQUIRE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Jn.28-9191-v.jl.9.

ACTA N.o 66113. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FORMEX", para las clases 6, 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Jn.28-9192-v.jl.9.

ACTA N.o 62013. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca "ANTICOCUS ANDROMACO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Jn.28-9193-v.jl.9.

ACTA N.o 66108. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Fuentes y Cía., S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca "STAR", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.28-9194-v.jl.9.

ACTA N.o 66110. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita registrar la marca "TAUSENDZUNDER (MYLFLAM)", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.28-9195-v.jl.9.

ACTA N.o 66115. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Vetreria Italiana Balzaretti - Modigliani, de Livorno (Italia), solicita registrar la marca

TERMOLUX

FABBRICATO IN ITALIA

para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. Jn.28-9196-v.jl.9.

ACTA N.o 66111. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay, S. A. (Ildu), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir art[illegible] las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$18.00 10|pub. Jn.28-9156-v.jl.9.

ACTA N.o 66112. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chilcott Laboratories, Inc. (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "METHIUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.28-9157-v.jl.9.

ACTA N.o 66119. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Gastón R. Daverio, de Montevideo, solicita el registro de la marca "HUMACAO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Jn.28-9158-v.jl.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9215. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Friedich Julius Maas, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo protector respiratorio portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Jn.28-9198-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reforma y ampliación de los servicios higiénicos para el personal del Garaje situado en el subsuelo de la Explanada Municipal, con entrada por la calle Santiago de Chile próximo a la avenida 18 de Julio, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 10 de Julio próximo a las 16 horas Valor de los recaudos: $ 3.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. Jn.28-31774-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 6.891 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al emplazamiento para un edificio de servicio municipal en las calles Méndez Núñez y Mac - Eachen, el inmueble siguienet:

Padrón 27.904. — Propietaria: Delmira M. Dio. Superficie aproximada: 172 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jn.28-31773-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 1004

Llámase a licitación pública para el suministro de leche al Jardín Zoológico Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 5 de Julio próximo a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.50.

(Cuenta corriente) 1|pub. Jn.28-31775-v.jn.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Mo[illegible]

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo, 28 de Junio de [illegible]

3.a Sección

VICTORIO LOPEZ, 37 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Misiones 1371 y EDUARDA RAQUEL MARCHESE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Misiones [illegible]

5.a Sección

FERNANDO MARGARITO BERENGUER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1192 y TERESA VICTORIA ARGENTINA SEBASTIANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1192

LUIS ALBERTO ROSANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1239 y DELIA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1239.

RAUL MIGUEL GRIEGO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Canelones 1327 y FANNY ESTHER CAMPORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1335.

JORGE ALBERTO BAZZANO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1053 y GLADYS ESTHER BELBUSSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1053.

6.a Sección

GUERINO JOSE CARBONE, 43 años, soltero, profesor de baile, argentino, domiciliado Uruguay 1159, 1er. piso y ELSA ESTELA PRIETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1159, 1er. piso.

10.a Sección

EDUARDO CARRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2738 y LUCIA EMA MIRABALLES, 17 años, soltera oriental, domiciliada Industria 2738.

13.a Sección

MARIO MATEO CANTON SOLANO SPINA 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Bogotá 3530 y MARIA JOSEFA POMBO MUNIZ, 27 años, soltera, abogada, oriental domiciliada Turquía 3367.

14.a Sección

CONRADO OROSMAN ARBIZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 876 y MARIA JULIA ZABALETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 876.

20.a Sección

JOSE ANTONIO DE ARMAS LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 443 y AMANDA ZOUAIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 712.

JULIO RAMON ESPAGNOLO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pilar Costa 74 y MARIA NELIDA HALLER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa 74.

22.a Sección

LUIS ALBERTO BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3412 y MARIA ELSA GOMEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 3412

ALBERTO SELALLES, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marne 3474 y BLANCA IRIS PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3474.

WASHINGTON AMADO ACOSTA, 32 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nueva Troya 3709 y MARIA JULIA PACHECO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3709.

JOSE CLIMENT GARCIA, 55 años, viudo, empleado, español, domiciliado Carabelas 3490 y VICENTA RODRIGUEZ, 45 años, viuda, española, domiciliada Carabelas 3490.

GABRIEL MARTINEZ, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan J. Quesada 3466 y DOLORES NUÑEL, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Benito Juárez 3442.

GREGORIO RODRIGUEZ MOROY, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3669 y SARA BLANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3669.

$2.00. P|p.-v.jl.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el escribano Aurelio Massat, ha renunciado a sus actividades profesionales en el año mil novecientos veintinueve. — Celestino D. Pereira, Secretario. (Cta. corriente). 3|pub. Jn.28-31768-v.jl.1.o.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ISMAEL IBARRA RODRIGUEZ, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40. 3|pub. Jn.28-9169-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CRISPIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jn.28-9162-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Pérdida de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber, que ante el expresado Juzgado se han presentado las autoridades de la "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY", manifestando que como consecuencia de la aprobación del balance de la Sociedad compareciente, producido en la asamblea general de accionistas clausurada el 15 de Julio próximo pasado quedó establecido que la Sociedad habría perdido el cincuenta por ciento del capital. Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 419 del Código de Comercio (primer apartado) se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00. 10|pub. Jn.28-9160-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.28-9167-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Aichinger Eva contra PARRTH THOMPSON LUIS. Divorcio por causal. L.o 47, F.o 200", se cita, llama y emplaza a Louis Eduard o Luis Eduardo Parrht Thompson, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

36.00. 30|pub. Jn.28-9146-v.jn.30.
Jl.21-vag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub. Jn.28-9175-v.jn.30.
Jl.21-v.jl29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de paridas: A) En la de nacimiento de SILVIA KECHICHIAN, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Harutiun Keisian" y "Bartini Keisien", debe decir: "Artin Kechichian' y "Vartouhi Kechichian Apelian" y B) En la de nacimiento de Ana Kechichian, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Artin Kechisian" y "Vartuhi Kechisien", debe decir: "Artin Kechichian" y "Vartiuhi Kechichian Apelian" — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario. — Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxilio sde pobreza.

$16.80. 15|pub. Jn.28-9173-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.28-9166-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SABINO VOLPE SCARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub.Jn.28-9159-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado: ROBERTO, MARIA SARA, AMERICO, CARMELO y MARIA LUCIA MACELLARO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos, por figurar en ellas el apellido Macellari, en lugar de Macellaro. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Jn.28-9182-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE PRIMER TURNO

Violación ley 10.940

Testimonio N.o 90. — Montevideo, 21 Julio de 1951. — Por tales fundamentos y lo dispuesto en los artículos 1.o, 3.o, 18, 46 (inciso 12), 50, 53, 60, 69, 86, 105 y 106 del Código Penal y 39 a 47 de la ley del 19 de Setiembre de 1947, fallo: Condenando al encausado CARLOS ALBERTO ANTELO, como autor del delito de violación de precios; y se le impone la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, se decreta la clausura de su comercio por el plazo de tres días y de su cargo la indemnización de los daños y perjuicios causados, resarcir los gastos carcelarios y pago de las prestaciones judiciales. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial", "El País" y "El Diario", a costa del demandado. Para la notificación, cítesele Ejecutoriada, cúmplase, liquídese la pena, elévese a la Suprema Corte de Justicia a los efectos del artículo 131 del Código Penal y en consulta, si no fuese recurrida, resérvese y oportunamente, archívese. — Carlos H. Dubra. — J. C. González Lerena, Actuario.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas treinta y ocho vuelto a treinta y nueve del expediente: "Carlos Alberto Antelo". Violación ley 10.940, (L.o 21 N.o 864, F.o 394)", que tramita en este Juzgado y al que me remito. En fe de ello, de mandato judicial y para ser remitido a "El Diario", para su publicación, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. — Arturo Martínez Olascoaga.

$8.00 1|pub. Jn.28-9168-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN REDKWA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paraná número 747, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Menor. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Juan Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pug. Jn.28-9189-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Arlosa, recaído en los autos caratulados: "SOSA DE CARRASCO, MARIA ANDRE y otros. Prescripción treintenaria", (L.o 39, F.o 73 N.o 343), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos respecto a un área sobrante de 5 hectáreas 5846 metros que se encuentran dentro de los límites generales de otra fracción de campo que, en conjunto encierran 16 hectáreas 156 ms., ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón 4408. Dicha área sobrante está documentada en el plano del agrimensor Raúl B. Conde. de Setiembre 19 de 1950, inscripto con el N.o 1387 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, no pudiendo ubicarse por estar dentro de los límites generales del bien descripto, según lo expresa el

nombrado profesional en nota puesta al margen del plano mencionado. — Canelones, 5 de Junio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$84.00 30|pub. Jn.28-9147-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO RUIZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.28-9201-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ELEUTERIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 16 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.28-9144-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDRO LAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 23 de 1952. —Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jn.28-9143-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Fedrico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "BUHLER, FEDERICO A. y otra. Prescripción" (Lo. 32, Fo. 171), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 659, en la 10.a sección judicial de este Departamento, de forma irregular, que según plano de mensura, dividido en cuatro lotes, del Agrimensor Alberto Davyt, de Marzo del año 1952, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.590 el 2 de Abril último, encierra una superficie de 79 Hás. 2.971 ms. y se deslinda así: Al Nord - Noreste una línea quebrada de seis tramos, lindando los cuatro primeros tramos con el padrón N.o 687 de Pedro Natalio Celio, padrón N.o 9093 de Nicanor Guillermo Mesa, padrón N.o 7666 de David Huber y los dos últimos tramos con camino de chacra de 11 metros; por el Sur - Sureste, otra línea quebrada de siete tramos, lindando en parte con la sucesión de Emilio Schwyn, en parte con Fermán y con Arturo Roth y en parte con la Cañada de la Guardia Vieja; por el Surceste, línea quebrada formada por cuatro tramos, lindando, en parte con el padrón N.o 873 de Norberto Cristaldo Schwyn, y en parte con el citado camino de chacras; y por el Noroeste, con camino de doce metros, y en forma especial, a las siguientes personas, actuales linderos del campo referenciado, señores Pedro Natalio Celio, Nicanor Guillermo Mesa, David Huber, sucesores de Emilio Schwyn, Germán y Arturo Roth, Norberto Cristaldo Schwyn, José Huber, Santiago Zimmer, Alejandro Schwyn, Vicente Helbling, Leodegar Conrad, Elías Huber, José Greising, Alois Krahenbuhl, Juan Niederer, Eduardo Roth y Antonio Birchner y a todos los sucesores a cualquier título, a efecto de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación, habilitándose el próximo feriado judicial menor a ese solo efecto. — Colonia, Junio 24 de 1952. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$180.00 30|pub. Jn.28-9209-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, GABINA VICENTA HEREDIA, por su hijo menor de edad Carlos Borromeo Heredia, Berta Isabel, Lilia Fernanda, María Eugenia y Hermenegildo Néstor Heredia, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en las mismas, con el apellido "Rodríguez" en lugar de "Heredia", que es el verdadero. — Paysand, Mayo 25 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Jn.28-9163-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DE SANTOS o DESANTO DE SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jn.28-9148-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDE LUCRECIA BIGOLOTTI DE SCAPULA, citándose a los nerederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jn.28-9149-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ELEUTERIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Marzo de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jn.28-9150-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.28-9151-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BECKER DE KLEIN y CARLOS KLEIN BOPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Julio 1952, al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 13 de Junio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jn.28-9154-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CAROLINA o CAROLINA GRECCO o GRIEGO DE DUPONT y ERNESTO VICTORIANO DUPONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Julio 1952, al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 13 de Junio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. Jn.28-9153-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA TERESA o TERESA MARIA HERNANDEZ BENITEZ DE FERREYRA y FLORO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Marzo de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jn.28-9152-v.jn30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber a doña ANGELA FIGAROLA, que en el juicio que le sigue don Julio Ramón Acosta, por divorcio, (artículos 186-187, inciso 1.o, 148 del Código Civil), se ha dictado el auto que a la letra dice así:

"N.o 2768. — Paysandú, Mayo 29|952. — Vistos: Por acusada la rebeldía que expresa y en consecuencia, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquesele por edictos como lo dispone el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Téngase por renunciado el escrito de réplica. Ejecutoriado vuelvan para proveer lo demás que corresponda. — Fernando Mier Nadal. — Jorge Perez Scremini".

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 10 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$30.00 15|pub. Jn.28-9164-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO FORTUNATO PICORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.28-9207-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que por auto de fecha 30 de Mayo próximo pasado, fué declarada incapaz doña ALBA ESTHER MENDEZ SOSA, habiéndose designado curadora de la misma a su madre doña María Manuela Sosa de Méndez. — Rocha, Junio 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub Jn.28-9199-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "HUMBERTO AGUSTIN MARZANO FERNANDEZ y SARA PEREYRA CORBO de MARZANO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Isaías Faustino Correa, Floriano Carlos Correa, Brasiliano Faustino Correa, Floriano Carlos Faustino Correa, Clara E. Faustino Correa de Correa, Gabriel Terra, Juan Llaguno, Macedonia Ferreira de Correa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, Padrón N.o 7991, y que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 71 el 7 de Marzo de 1941, en cuyo plano se señala con el N.o 2; se compone de una superficie total de mil setecientas cincuenta y nueve hectáreas siete mil doscientos ochenta y cuatro metros tres mil quinientos cetenta centímetros, lindando: Por el Noreste, 1.889 ms. 50 cms. y 603 ms 40 cms. con predio de José María Moreira y en 10.556 ms. 65 cms. con predios de Iliddina Correa de Granese y Braziliano F. Correa; por el Sureste, en 2.200 ms. 80 cms., con parte de Isaac Ferreira en la Estancia "El Sauce"; por el Suroeste, en 12.569 ms. 50 cms., con predio de Hilario F. Correa, hoy de los sucesores de Tulio Patella y por el Noroeste, en 430 ms. 40 cms., con predio de José María Moreira, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. Jn.28-9200-v.ag.2.

MALAQUIAS DE MATTOS FORMOSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "Banco de la República contra sucesión de CARLOS MARTINEZ OLASCOAGA. Ejecución de prenda agraria". (L.o 41, F.o 153), se hace saber que el día 12 de Julio próximo, a las 10 horas y siguientes, por intermedio del señor martillero Malaquías de Mattos Formoso, y en el local del mismo, sito en la séptima sección judicial del Departamento (Pueblo Ansina), asistido del señor Juez de Paz respectivo, se procederá a la venta en remate público y por propuesta que llegue a las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles de propiedad del demandado, embargados en autos y cuya nómina obra de fojas 217 a 220 de los mencionados autos. — Tacuarembó, Junio 20 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 10|pub. Jn.28-9197-v.jl.9.

S. A. R. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Julio de 1952, a las 16 horas, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día.

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951, y decidir el destino a darse a las utilidades. 2) Determinar si los Directores y Síndicos recibirán remuneración y, en su caso, el monto de ella. 3) Elegir Síndico y Síndico suplente. 4) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deberán proceder al registro de sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.o 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$18.00 5|pub. Jn.28-9258-v.jl.3.

BARRACA SUSENA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 30 del corriente, se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1952, en sus Oficinas, Avda. 18 de Julio número 1670, de 14.30 a 18 horas. — Montevideo, 26 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.

$2.40 1|pub. Jn.28-9202-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que la señora VIOLETA A. DE HUELMO, con fecha 2 de Junio de 1952, prometió vender su comercio que tenía ubicado en la calle Gral. Pagola N.o 1958, de la ciudad de Montevideo, a la señora Carmen López Lata. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avda. 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal.

$27.20 17|pub. Jn.28-9206-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la promesa de compra del señor Manuel Bernández García, de la casa de comidas y bebidas fermentadas, sita en la calle 8 de Octubre 3094, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores BLAS y ROBERTO DI CUNTO. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos. San José 1132. — Montevideo, Junio de 1952. — BLAS y ROBERTO DI CUNTO. — Manuel Bernández García.

$20.40 17|pub. Jn.28-9181-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio, que por acta notarial autorizada por el escribano Héctor R. Morales, el 7 de Mayo de 1952, se disolvió totalmente la sociedad que en el ramo de café, bar, restaurant, etc., giraba en esta plaza bajo la razón social de "LUCIANO y MOLINELLI", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Alcides Prudencio Molinelli. — Paysandú, 16 de Junio de 1952. — Tomás Antonio Luciano. — ALCIDES P. MOLINELLI.

$7.20 3|pub. Jn.28-9161-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta del negocio sito en la calle Corrales N.o 3041, firmada con fecha 4 de Marzo de 1951, con intervención del señor Francisco García Miguez. Reclamaciones de ley en la Avenida Uruguay N.o 1023 (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Junio de 1952. — ELISEO DIAZ COTELO. — ALBERTO ALONSO.

$20.40 17|pub. Jn.28-9176-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Corrales N.o 3041, a los señores José Jaime Berasain y Julio César Erache (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1952. — ELISEO DIAZ COTELO. — JOSEFA FERNANDEZ de DIAZ.

$13.60 17|pub. Jn.28-9177-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Colonia N.o 2250 esquina Acevedo Díaz, a los señores José Paleo Alonso y Bernardo Alvarez (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1952. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA de ALVAREZ.

$13.60 17|pub. Jn.28-9179-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta, firmada con fecha 19 de Noviembre de 1951, entre los señores José María y Gualberto Martínez con la señorita Isolda Berta Muglia, relativo al negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miñones N.o 452, haciéndose cargo desde esa misma fecha el señor JOSE MARIA MARTINEZ, como sucesor de Martínez Hnos. (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Junio de 1952.

$20.40 17|pub. Jn.28-9178-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto parcialmente la sociedad "Productos Dunós", con razón social "Nostrani, L. Dutto y Cía.", al 30 de Noviembre de 1951, retirándose de la misma el socio Diego Constancio Nostrani y tomando desde esa fecha los demás socios a su cargo el activo y pasivo social. — 25 de Junio de 1952. — DIEGO CONSTANCIO NOSTRANI. — LIVIO DUTTO. — PASCUAL NOSTRANI (hijo). — HUMBERTO DUTTO.

$5.40 3|pub. Jn.28-9208-v.jl.1.o.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO DE NUEVA HELVECIA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 8 DE MAYO DE 1952

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 3.100.00		
Vellón	" 66.36	$ 3.166.36	
Encaje fiduciario		" 76.930.00	$ 80.066.36
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente			" 23.000.00
Realizable:			
Deuda pública		$ 46.076.51	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería			" 46.076.51
Suma del encaje			$ 149.142.87
Realizable:			
Inmuebles			" 104.989.57
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 60.799.87	
Valores descontados		" 901.247.71	
Otras colocaciones		" 24.562.51	
Bancos y Cajas		" 1.512.30	" 988.122.39
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 10.905.03	
Edificios para uso del Banco		" 22.750.81	" 33.655.84
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 173.714.65
Total del Débito. (Activo)			$ 1.449.225.32
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 16.091.68	
Valores depositados		" 670.597.00	" 686.688.68
			$ 2.135.914.00

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 358.700.00	
Fondo de reserva	" 15.622.53	$ 374.322.53
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 64.233.83	
Bancos y Cajas	" 28.755.80	" 92.989.63
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 439.878.78	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 319.316.50	" 759.195.28
Exigible:		
Varios acreedores	$ 4.155.51	
Dividendos a pagar	" 11.922.48	" 16.077.99
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 206.639.59
Total del Crédito. (Pasivo)		$ 1.449.225.32
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 16.091.68	
Depositantes de valores	" 670.597.00	" 686.688.68
		$ 2.135.914.00

$ 55.80 1|Pub. — 7116.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — S. Moreira Aguiar, Inspector de Hacienda.